

RELIGIÓN
2º BACHILLERATO

NOMBRE: _____

CURSO: _____

“Haced vosotros con los demás lo que deseáis que hagan ellos con vosotros, en esto consiste la ley y los profetas”.

CRISTIANISMO. (Evangelio de Mateo 7, 12)

“No le hagas al otro lo que no te gusta que te hagan a ti”

JUDAÍSMO. (Talmud Shabbat 31 A)

“Ninguno de vosotros será un verdadero creyente hasta que no desee para su hermano lo que desea para sí mismo”.

ISLAMISMO. (Sunnah, Hadiz 13º)

“No ofendas a los demás como no quieras verte ofendido”.

BUDISMO (Udanavarga 5,18)

“Todos tus deberes se encierran en esto: Nada hagas a otros que te dolería si te lo hiciesen a ti”.

BRAHAMANISMO (Mahabharata 5,1517)

“¿Hay alguna sola palabra que pueda guiarnos toda nuestra vida? El Maestro respondió: ¿No sería la reciprocidad?

Lo que no desees que te hagan a ti, no se lo hagas a los demás”.

CONFUCIANISMO (Analectas 15,24)

“Sean para ti como tuyas las ganancias de tu prójimo y como tuyas sus pérdidas”.

TAOÍSMO (T'ai-Shang Kan-Ying P'ien)

TEMA 1

ANTROPOLOGÍA CRISTIANA

1.- ¿QUÉ ES LA ANTROPOLOGÍA CRISTIANA?

La antropología es la ciencia que estudia al hombre, su realidad, también sus aspectos biológicos y sociales. El término procede del griego *antrophos* (hombre) y *logos* (conocimiento). El conocimiento del hombre desde su origen, esencia, comportamiento, evolución social según ha pasado la historia. Si le añadimos el adjetivo cristiana, es el estudio de la humanidad desde una perspectiva bíblica y cristiana. Está centrada principalmente en la naturaleza de la humanidad, en cómo los elementos inmateriales y materiales del hombre se relacionan entre sí.

La antropología cristiana aborda el tema de quiénes somos y cómo nos relacionamos con Dios. La antropología cristiana nos ayuda a entendernos a nosotros mismos desde la perspectiva de Dios. Es una reflexión que hacemos desde la fe.

Entre las principales curiosidades de cualquier hombre o mujer tendría que estar la de conocerse a sí mismo y saber qué hace en el mundo, de dónde viene y hacia dónde se dirige. Además hoy día tenemos muy presente o así debería ser, las declaraciones sobre los derechos humanos, cada vez más generalizadas en todo el mundo, que muestran un interés creciente por subrayar la dignidad del ser humano y su carácter inviolable. La antropología cristiana es el fundamento histórico de los derechos humanos, porque los que contribuyeron a formar esa doctrina, aunque en algún caso no fueran creyentes, tenían la raíz cultural cristiana. Creían que los hombres somos libres y responsables de nuestros actos, que somos iguales, que somos personas y que tenemos una dignidad inalienable. Y todo esto viene de la fe cristiana.



Por lo tanto, desde el enfoque cristiano bíblico tenemos respuesta a todos los aspectos del concepto de la humanidad. Porque para el cristianismo, el ser humano es el sujeto y el objeto de la historia, el centro de la naturaleza y, el culmen de la creación.

PRIMERA PARTE: LA IDENTIDAD DEL SER HUMANO

2.- HOMBRE Y MUJER, IMAGEN DE DIOS (IMAGO DEI).

“Dios creó al hombre a su imagen; a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó” (Gn 1, 27).

El relato de la Biblia del Génesis, en los primeros capítulos, nos presenta al hombre como el centro de la obra creadora de Dios: es formado por sus manos y recibe la vida del propio aliento divino.

Entonces Yahveh Dios formó al hombre con polvo del suelo, e insufló en sus narices aliento de vida, y resultó el hombre un ser viviente. (Gn 2,7).

Para él planta Dios el jardín de Edén y le ordena que ponga nombre a los animales.

Luego plantó Yahveh Dios un jardín en Edén, al oriente, donde colocó al hombre que había formado. Yahveh Dios hizo brotar del suelo toda clase de árboles deleitosos a la vista y buenos para comer, y en medio del jardín, el árbol de la vida y el árbol de la ciencia del bien y del mal. (Gn 2, 8-9)

Y Yahveh Dios formó del suelo todos los animales del campo y todas las aves del cielo y los llevó ante el hombre para ver cómo los llamaba, y para que cada ser viviente tuviese el nombre que el hombre le diera. (Gn 2, 19)

Dios crea al hombre y a la mujer y los bendice.

Los creó varón y hembra y los bendijo. (Gn 5, 2).

Tenemos aquí una parte muy importante de nuestro estudio antropológico: el hombre está llamado a servirse de la creación, a dominarla y es un ser eminentemente social, creado para estar en comunión con los otros. Pero vivirá solamente si mantiene la relación con Dios, que lo ha creado y le ha comunicado su misma vida, y si es fiel a sus mandatos. Esto significa que la relación con Dios es esencial para hombre y es lo que determina su ser en la vida.

Y Dios impuso al hombre este mandamiento: «De cualquier árbol del jardín puedes comer, mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás, porque el día que comieres de él, morirás sin remedio. Gn 2, 16).

Como ya hemos indicado, el relato del Génesis señala la primacía del hombre sobre el resto de la creación. Se introduce aquí por primera vez la idea de la creación del hombre a imagen y semejanza de Dios.

Y dijo Dios: «Hagamos al ser humano a nuestra imagen, como semejanza nuestra, y manden en los peces del mar y en las aves de los cielos, y en las bestias y en todas las alimañas terrestres, y en todas las sierpes que serpean por la tierra. Creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios le creó, hombre y mujer los creó. (Gn 1, 26-27)

Que Dios nos cree "a su imagen y semejanza" determina que el hombre sea distinto de las demás criaturas. El ser humano ha sido creado para existir en relación con Dios, para vivir en comunión con él, y la condición de imagen de Dios hace que la vida humana sea sagrada. En este hecho encuentran fundamento el particular e indiscutible valor de la vida humana, como también todos los derechos humanos.

Quien vertiere sangre de hombre, por otro hombre será su sangre vertida, porque a imagen de Dios hizo Él al hombre. (Gn 9, 6).

Otro punto a tener en consideración es que si el ser humano es imagen de Dios mismo; la semejanza de Dios no consiste exclusivamente en la inmortalidad del alma ni en la forma del cuerpo humano, no estamos hablando de antropomorfismo, el autor del texto del Génesis, no se figura a Dios con apariencia humana, sino que el ser humano es imagen de Dios, significa que conserva algo de la divinidad de su creador; el ser humano debe poseer aquellas características esenciales, que son propias de Dios, y que Él mismo ha depositado en nosotros. Sus características, sus cualidades las tenemos nosotros, en formato humano por supuesto, pero las tenemos. El hombre puede razonar y elegir, tiene voluntad y capacidad de amar, es inteligente y libre, puede crear, puede amar, puede componer una canción, puede hacer una poesía, puede pintar un paisaje, puede inventar una máquina, posee conciencia, puede encontrar la trascendencia, es capaz de entrar en relación personal con Dios, es capaz de conocer y amar a su Creador... Todos estos hechos, están demostrando que fuimos hechos a imagen y semejanza de Dios.

Y para terminar este punto, si somos imagen de Dios, y en el Nuevo Testamento se afirma que la imagen de Dios es Cristo, pues...

Él es Imagen de Dios invisible, Primogénito de toda la creación.
(Col 1, 15)

También los seres humanos estamos llamados a convertirnos en imagen de Jesús si aceptamos por la fe la revelación de Cristo y la salvación que éste nos ofrece. El destino del hombre es, por consiguiente ser imagen de Cristo principio y fin de todo.

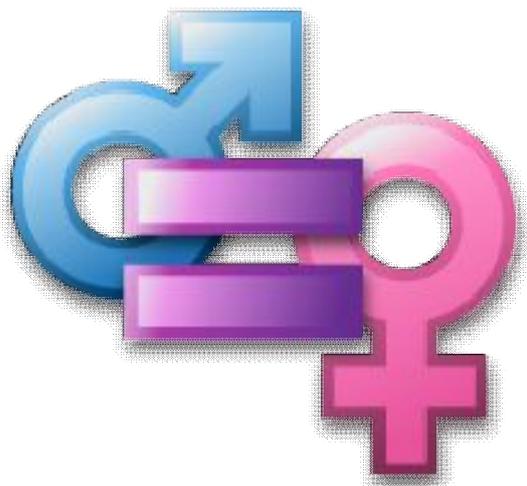
La dignidad de la persona humana se radica en la creación a imagen y semejanza de Dios. Dotada de alma espiritual e inmortal, de inteligencia y de libre voluntad la persona humana está ordenada a Dios y llamada, con su alma y su cuerpo, a la felicidad eterna (Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica, n. 358).

3.- HOMBRE Y MUJER LOS CREÓ.

Como ya hemos dicho, tenemos que situarnos en el contexto del principio bíblico según el cual la verdad revelada sobre el ser humano como “imagen y semejanza de Dios” constituye la base inmutable de toda la antropología cristiana. Ahora pues, nos centramos en esta pequeña frase “hombre y mujer los creó”. Este pequeño fragmento contiene también otras verdades antropológicas fundamentales:

- La existencia del hombre y de la mujer, corona toda la obra de la creación, somos la cúspide de todo lo creado en el mundo visible.
- Por lo tanto ambos, hombre y mujer, son seres humanos en el mismo grado, ambos fueron creados a imagen de Dios, ambos están en relación recíproca.

- La frase bíblica, nos da las bases suficientes para reconocer la igualdad esencial entre el hombre y la mujer desde el punto de vista de su humanidad. Ambos desde el comienzo son personas, a diferencia de los demás seres vivientes del mundo. La mujer es otro “yo” en la humanidad común.



- La capacidad de relacionarse con las demás personas. Dios no creó al hombre solo o a la mujer sola, los creó a ambos, para estar juntos, para complementarse. El ser humano es un ser sociable, capaz de entablar relaciones muy personales con sus semejantes como el compañerismo, la amistad, el noviazgo y el matrimonio.
- En el plan de Dios la diferencia sexual es un elemento constitutivo del ser del hombre y de la mujer. La diferencia sexual, que no implica desigualdad, está profundamente inscrita en el ser de cada uno.
- Tanto el hombre como la mujer están llamados a vivir en comunión y en el don recíproco, porque ambos se necesitan.

4.- LA PERSONA COMO SÍNTESIS DE MATERIA Y ESPÍRITU (CUERPO Y ALMA).

363 A menudo, el término alma designa en la Sagrada Escritura la *vida* humana (cf. *Mt* 16,25-26; *Jn* 15,13) o toda la *persona* humana (cf. *Hch* 2,41). Pero designa también lo que hay de más íntimo en el hombre (cf. *Mt* 26,38; *Jn* 12,27) y de más valor en él (cf. *Mt* 10,28; *2M* 6,30), aquello por lo que es particularmente imagen de Dios: "alma" significa el *principio espiritual* en el hombre. Catecismo de la Iglesia Católica.

El ser humano es una criatura divina y por lo tanto es alma y cuerpo.

Es lo que a lo largo de la historia, desde los primeros siglos del cristianismo, se ha expresado con la idea del hombre como formado de alma y cuerpo. El cristianismo asimiló estas nociones de la antropología griega, aunque las transformó algo. Los filósofos presocráticos concibieron el alma como el principio vital que determina las actividades de los seres vivos, pero no alcanzaron una comprensión del alma como una realidad independiente del cuerpo, divina e inmortal. Homero no deja clara la idea de la inmortalidad, y mucho menos el carácter inmaterial del alma, utiliza fundamentalmente las palabras *psyché* y *thymós* para referirse al alma. *Thymós* es el alma entendida como fuerza vital, como aquello que vivifica el cuerpo, pero que desaparece tras la muerte de éste. Lo único que parece sobrevivir a la destrucción del cuerpo es la *psyché* entendida como sombra, imagen, espíritu o fantasma de la persona que tras la muerte del cuerpo habita en el mundo de las sombras. Platón entendía el alma fundamentalmente como el principio de vida de todo ser viviente. Este hálito, soplo o principio vital se encuentra en todos los seres vivos (incluidos también los animales y las plantas) y cree que es inmortal. Platón consideraba al hombre como el resultado de una unión accidental entre el alma y el cuerpo. El cuerpo y el alma son entidades de diferente naturaleza que están obligadas a convivir provisionalmente. Aristóteles, también considera que el hombre está formado por cuerpo y alma. Pero frente a la concepción accidental de la unión de cuerpo y alma que tiene Platón, Aristóteles considera que esa unión es sustancial. Considera que no es posible la existencia de formas separadas, no existe el alma por un lado y el cuerpo por otro lado. Para Aristóteles el hombre es una sustancia compuesta de materia y forma: la materia del hombre es el cuerpo y su forma el alma. El alma no puede ser inmortal. Cuando el hombre muere se produce un cambio sustancial que supone la pérdida de una forma, la de ser vivo o ser animado, y la adquisición de otra por la forma, la de cadáver o ser inanimado.

Frente a todo este pensamiento, la antropología cristiana siempre ha señalado la unión del alma y el cuerpo ("anima forma corporis" de Sto. Tomás). Existe una unidad sustancial originaria del hombre que abraza estos dos aspectos, de tal manera que ninguno de los dos separado del otro sería hombre o persona. No hay, por consiguiente, alma sin cuerpo ni cuerpo sin alma (exceptuando la supervivencia del alma después de la muerte).

14. En la unidad de cuerpo y alma, el hombre, por su misma condición corporal, es una síntesis del universo material, el cual alcanza por medio del hombre su más alta cima y alza la voz para la libre alabanza del Creador. No debe, por tanto, despreciar la vida corporal, sino que, por el contrario, debe tener por bueno y honrar a su propio cuerpo, como criatura de Dios que ha de resucitar en el último día. Gaudium et Spes.

Por lo tanto estamos hablando de que el ser humano es alma y cuerpo, así queda bien expresado la unidad que somos y experimentamos. Por ser cuerpo nos hallamos sometidos al espacio-tiempo, estamos unidos a los demás hombres, somos finitos y mortales; por ser alma trascendemos el mundo, descubrimos cosas más allá de lo que simplemente vemos o tocamos y estamos llamados a la inmortalidad. Una inmortalidad que, desde el punto de vista cristiano, no tiene sentido si no es en la comunión con Dios, y que por otra parte garantiza la continuidad de nuestra vida en la plenitud de la resurrección gracias a la acción de Dios a través de Cristo resucitado; porque “ si el Espíritu de Aquel que resucitó a Jesús de entre los muertos habita en vosotros, Aquel que resucitó a Cristo de entre los muertos dará también la vida a vuestros cuerpos mortales por su Espíritu que habita en vosotros.” (Rom 8, 11).

De todo esto se deduce que el hombre no es simplemente un ser biológico, ni sólo un animal inteligente, ni como dicen algunos un animal racional, sino que en el ser humano se da un componente más. Por puro amor de Dios a nosotros, por pura gratuidad de Dios a nosotros, el ser humano es la unión de cuerpo y alma, al que también se le puede unir si lo deseamos, busquemos y pedimos un tercer elemento: el Espíritu de Dios.

366 La Iglesia enseña que cada alma espiritual es directamente creada por Dios (cf. Pío XII, Enc. *Humani generis*, 1950: DS 3896; Pablo VI, *Credo del Pueblo de Dios*, 8) —no es "producida" por los padres—, y que es inmortal (cf. Concilio de Letrán V, año 1513: DS 1440): no perece cuando se separa del cuerpo en la muerte, y se unirá de nuevo al cuerpo en la resurrección final. Catecismo de la Iglesia Católica.

5.- ORIGEN BIOLÓGICO DEL SER HUMANO. EVOLUCIÓN Y TEOLOGÍA.

Teoría de la evolución.

En 1859, Darwin publicó su famosa obra el Origen de las especies, donde más o menos viene a decir, que todas las especies existentes provenían, mediante diversas transformaciones, de otras más primitivas y comunes y, por tanto, no habían permanecido siempre en sus formas actuales como se pensaba entonces, es decir, que habían evolucionado.

La propuesta de Darwin no sólo afectaba a las diferentes especies animales, sino que también alcanzaba al hombre. Darwin proponía que el hombre tenía también antecesores comunes con el resto de los seres vivos. Esto último fue lo que más polémica causó y lo que desencadenó entonces un enorme debate.

Algunos lo consideraron como el descubrimiento que permitía liberar a la biología de las manos de la teología y por supuesto, inicialmente la reacción de los cristianos, en general, fue de rechazo por la aparente incompatibilidad de lo que proponía la nueva teoría con lo que narran las Sagradas Escrituras sobre el origen del mundo, de la vida y, en particular, del hombre.

Hoy día, nadie discute en el ámbito científico lo que ya se llama "el hecho" de la evolución, es decir, que todas las especies animales, incluido el hombre, no han existido siempre como las observamos sino que proceden de otras anteriores por evolución o transformación. Hoy los biólogos ya han confeccionado un árbol de la vida desde las especies más antiguas hasta nuestros días.

Evolución y cristianismo.

En cuanto a la relación de las teorías evolutivas con la fe cristiana se puede decir que se han dado distintas reacciones por parte de los cristianos.

Desde aquellos que hacen una interpretación literal de la Sagrada Escritura, sobre el mundo y la aparición del hombre, lo que ha llevado a muchos cristianos, especialmente, protestantes norteamericanos al llamado creacionismo fundamentalista. Para ellos la fe y lo que dice actualmente la ciencia es incompatible. Éstos niegan la evolución y algunos no creyentes niegan la acción creadora de Dios, o incluso a Dios mismo.

Y luego están los que ven una compatibilidad (aunque sea independiente) entre la existencia de un Dios creador y la evolución, postura ésta defendida por muchos creyentes cristianos así como por científicos no creyentes o agnósticos.

Existe otra opción que es la que defienden los partidarios del nuevo movimiento conocido como "Diseño Inteligente". Para ellos, existe la evidencia empírica de la existencia de un diseño inteligente. Aunque en general no se pronuncian sobre la naturaleza de esa inteligencia, está claro que apuntan, a que dicha inteligencia es la divina.

Desde el principio del cristianismo, algunos de los grandes pensadores cristianos de la época patristica, y también medieval, se puede ver no sólo la no existencia de incompatibilidad entre evolución y creación sino que incluso se consideran complementarias. Sirva como ejemplo este texto de S. Agustín: «El universo fue creado en un estado no totalmente completo, pero fue dotado de la capacidad de transformarse por sí mismo desde la materia informe a un orden verdaderamente maravilloso de estructuras y formas de vida».

Hoy día el Magisterio de la Iglesia ha podido desarrollar una teología de la creación en la que las teorías evolutivas no solamente no son incompatibles con la fe sino que están en buena armonía con ella.

Evolución y doctrina teológica de la creación.

En relación con la narración de la creación contenida en los primeros capítulos del Génesis hay que tener en cuenta que su lectura debe hacerse a la luz del conjunto de la revelación. El mensaje bíblico, cuando se expresa sobre la creación, lo hace teniendo en

cuenta su carácter teológico y antropológico, el Génesis no es un libro de ciencias o biología.

Teniendo en cuenta este criterio y lo que dice el Magisterio de la Iglesia, se podría resumir el mensaje teológico y antropológico contenido en las narraciones del Génesis en los siguientes puntos:

- ✓ Todo lo que existe depende de un único Dios.
- ✓ Lo creado tiene como origen el Logos, la Palabra de Dios.
- ✓ Lo creado es distinto de Dios, es un proyecto libre suyo que se despliega en el tiempo con orden y gradualmente según Dios en su bondad tiene planeado.
- ✓ La creación no nace en un contexto de lucha o conflicto entre fuerzas contrarias sino como acto de la voluntad creadora y amorosa de Dios.
- ✓ El hombre y la mujer se asemejan a Dios más que ninguna otra criatura de su creación. La creación del hombre y la mujer se presenta como un nuevo acto divino. Hombre y mujer están llamados a una especial intimidad con Dios, pero una relación en la que el ser humano es libre y responsable de sus propias acciones.
- ✓ El ser humano no procede enteramente de ninguna de las realidades creadas previamente, sino que Dios actúa de una manera directa en su creación pero sirviéndose de materia preexistente.

En estos puntos nada hay que se oponga o entre en contradicción con lo que dice la ciencia sobre la evolución. Así desde la teología cristiana, podemos pensar en una "**creación evolutiva**" no en una "evolución creativa". Santo Tomás lo explica muy claramente en una de sus frases: "La naturaleza es, precisamente, el plan de un cierto arte (concretamente, el arte divino), impreso en las cosas, por el cual las cosas mismas se mueven hacia un fin determinado".

En resumen, Dios crea un mundo capaz de dar lugar por sí mismo a la riqueza y variedad de los seres naturales, y la racionalidad por la que se rigen.



SEGUNDA PARTE: EL MUNDO ACTUAL Y LA CUESTIÓN BIOÉTICA

"Somos hombres y mujeres de una época extraordinaria, tan apasionante como rica en contradicciones. La humanidad posee hoy instrumentos de potencia inaudita. Puede hacer de este mundo un jardín o reducirlo a un cúmulo de escombros. Ha logrado una extraordinaria capacidad de intervenir en las fuentes mismas de la vida: puede usarlas para el bien, dentro de la ley moral, o ceder al orgullo miope de una ciencia que no acepta límites, llegando incluso a pisotear el respeto debido a cada ser humano. Hoy, como nunca en el pasado, la humanidad está en una encrucijada". (Papa Francisco)

6.- ¿QUÉ ES LA BIOÉTICA?

La bioética surge de la ética médica, es la ética aplicada a las ciencias de la vida. Una definición que puede ayudarnos señala que la bioética es "el estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias de la vida y el cuidado de la salud, en cuanto que esta conducta es examinada a la luz de los valores y principios morales". Lo específico de la bioética es que contempla esa conducta en aquellas actuaciones que afectan a la vida y la salud humana; y lo hace desde una perspectiva moral. El estudio de la bioética requiere conocimientos de moral y conocimientos científicos.

La bioética en la Iglesia surge en 1994 cuando el Papa Juan Pablo II crea la Pontificia Academia para la Vida a raíz de las preocupaciones que podían surgir a causa de los avances científicos en términos de biomedicina, con el objetivo de defender y promover la vida mediante el estudio de los avances médicos y el derecho. Porque **no todo lo que es científicamente posible es humanamente aceptable**. Y por esta razón, la Iglesia debe proponer una y otra vez que la ciencia debe estar al servicio de la persona, de su vida y dignidad, sin instrumentalizarla jamás para otros fines.

La Congregación para la Doctrina de la Fe publicó, el 12 de diciembre de 2008, la instrucción *Dignitas personae*, sobre algunas cuestiones de bioética, con la instrucción "Dignitas personae" la Iglesia ofrece un documento sobre bioética abierto a toda persona de buena voluntad, en el que invita a la ciencia y a la medicina a dirigir sus mejores esfuerzos al servicio del ser humano. Para ello, el documento denuncia formas de abuso con las que algunos adultos buscan usar a otros sin respetar su dignidad. También con Juan Pablo II vieron la luz tres importantes documentos que tocan temas de bioética: uno sobre la eutanasia ("Iura et bona", 1980), otro sobre el respeto a la vida humana en sus fases iniciales y sobre fecundación artificial (*Donum vitae*, 1987), y la encíclica *Evangelium vitae* (1995).

7.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA IGLESIA RESPECTO A LA VIDA.

- ❖ **A cada ser humano, desde la concepción hasta la muerte natural, se le debe reconocer la dignidad de persona.**

1. A cada ser humano, desde la concepción hasta la muerte natural, se le debe reconocer la dignidad de persona. Este principio fundamental, que expresa *un gran "sí" a la vida humana*, debe ocupar un lugar central en la reflexión ética sobre la investigación biomédica, que reviste una importancia siempre mayor en el mundo de hoy. (Dignitas Personae).

- ❖ **El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción.**

Conviene aquí recordar el *criterio ético fundamental* expresado en la Instrucción *Donum vitæ* para valorar las cuestiones morales en relación a las intervenciones sobre el embrión humano: «El fruto de la generación humana desde el primer momento de su existencia, es decir, desde la constitución del cigoto, exige el respeto incondicionado, que es moralmente debido al ser humano en su totalidad corporal y espiritual. El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida». (Dignitas Personae 4).

- ❖ **El embrión humano tiene desde el principio la dignidad propia de la persona.**

Aunque la presencia de un alma espiritual no se puede reconocer a partir de la observación de ningún dato experimental, las mismas conclusiones de la ciencia sobre el embrión humano ofrecen «una indicación preciosa para discernir racionalmente una presencia personal desde este primer surgir de la vida humana: ¿cómo un individuo humano podría no ser persona humana?». En efecto, la realidad del ser humano, a través de toda su vida, antes y después del nacimiento, no permite que se le atribuya ni un cambio de naturaleza ni una gradación de valor moral, pues muestra una *plena cualificación antropológica y ética*. El embrión humano, por lo tanto, tiene desde el principio la dignidad propia de la persona. (Dignitas Personae 5).

❖ **El origen de la vida humana tiene su auténtico contexto en un acto de amor recíproco.**

6. El respeto de esa dignidad concierne a todos los seres humanos, porque cada uno lleva inscrito en sí mismo, de manera indeleble, su propia dignidad y valor. *El origen de la vida humana, por otro lado, tiene su auténtico contexto en el matrimonio y la familia, donde es generada por medio de un acto que expresa el amor recíproco entre el hombre y la mujer. Una procreación verdaderamente responsable para con quien ha de nacer «es fruto del matrimonio».* (Dignitas Personae).

❖ **Sólo por el hecho de existir, cada ser humano tiene que ser plenamente respetado independientemente de cualquier otra consideración: inteligencia, belleza, salud, juventud...**

8. A partir del conjunto de estas dos dimensiones, *la humana y la divina*, se entiende mejor el por qué del valor inviolable del hombre: *él posee una vocación eterna y está llamado a compartir el amor trinitario del Dios vivo.*

Este valor se aplica indistintamente a todos. Sólo por el hecho de existir, cada hombre tiene que ser plenamente respetado. Hay que excluir la introducción de criterios de discriminación de la dignidad humana basados en el desarrollo biológico, psíquico, cultural o en el estado de salud del individuo. En cada fase de la existencia del hombre, creado a imagen de Dios, se refleja, «el rostro de su Hijo unigénito... Este amor ilimitado y casi incomprensible de Dios al hombre revela hasta qué punto la persona humana es digna de ser amada por sí misma, independientemente de cualquier otra consideración: inteligencia, belleza, salud, juventud, integridad, etc. En definitiva, la vida humana siempre es un bien, puesto que “es manifestación de Dios en el mundo, signo de su presencia, resplandor de su gloria”. (Dignitas Personae)

Aquí tenemos un pequeño resumen de los criterios que guían a la Iglesia y a los cristianos referente a las cuestiones relacionadas con la vida, seguramente todos estamos de acuerdo con esos criterios. Que nos sirva de ejemplo, frente a muchos que hacen descalificaciones típicas y tóxicas de la Iglesia a la que presentarán como enemiga del ser humano y de la ciencia, acabamos de demostrar que en realidad la Iglesia está haciendo, muchas veces casi en solitario, una férrea apuesta por el hombre, por su vida y dignidad cada vez más manipuladas y amenazadas.



8.- LA CUESTIÓN BIOÉTICA HOY. (PROBLEMAS BIOÉTICOS)

La cuestión actual de los problemas sobre bioética, con relación al ser humano, los podemos resumir en tres campos:

a) En primer lugar las cuestiones que se refieren a la manipulación de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación.

b) Otro campo se refiere al valor de la vida humana que decae, del ser humano débil, discapacitado, enfermo etc.

c) Y un tercer aspecto, son las manipulaciones de la corporalidad, como la esterilización, o la posibilidad, más o menos remota, de intervenir en la identidad genética con la clonación, o la ingeniería genética.

Ahora trataremos algunos de estos problemas de manera individual y estudiaremos la posición del Magisterio de la Iglesia en cada uno de ellos.

LA MUERTE DIGNA.

Debemos entender por esto, el derecho que tiene la persona a decidir por sí misma el tratamiento a su enfermedad. Hay que tener mucho cuidado con la expresión muerte digna, porque muchos “manipuladores del lenguaje” tratan de “colar” bajo esta expresión cosas que no son como la eutanasia. Cuando el cuerpo ya ha cumplido su ciclo normal de vida, no hay obligación de recurrir "a métodos extraordinarios" para prolongar la vida, según lo define la Iglesia. El enfermo tiene derecho de pedir que lo dejen morir en paz.

Puede llegar el momento en que no sea justo mantener artificialmente viva a una persona, a costa de la misma persona. O mantener los sufrimientos de una agonía prolongada por una idea equivocada de lo que es la vida o lo que es la muerte, no tienen sentido. Pero una cosa es prescindir de aquellos métodos extraordinarios y otra es la de provocar la muerte, esto es eutanasia. Tampoco podemos llamar "muerte digna" al suicidio.

Ni estamos obligados a posponer dolorosamente el momento de la muerte (obstinación terapéutica), ni podemos provocarla (eutanasia).

2278 La interrupción de tratamientos médicos onerosos, peligrosos, extraordinarios o desproporcionados a los resultados puede ser legítima. Interrumpir estos tratamientos es rechazar el “encarnizamiento terapéutico”. Con esto no se pretende provocar la muerte; se acepta no poder impedirla. Las decisiones deben ser tomadas por el paciente, si para ello tiene competencia y capacidad o si no por los que tienen los derechos legales, respetando siempre la voluntad razonable y los intereses legítimos del paciente.

2279 Aunque la muerte se considere inminente, los cuidados ordinarios debidos a una persona enferma no pueden ser legítimamente interrumpidos. El uso de analgésicos para aliviar los sufrimientos del moribundo, incluso con riesgo de abreviar sus días, puede ser

moralmente conforme a la dignidad humana si la muerte no es pretendida, ni como fin ni como medio, sino solamente prevista y tolerada como inevitable. Los cuidados paliativos constituyen una forma privilegiada de la caridad desinteresada. Por esta razón deben ser alentados. (Catecismo de la Iglesia Católica)

LA EUTANASIA.

Hoy, la eutanasia se suele llamar para intentar dulcificar y esconder lo que es, homicidio por compasión, es decir, el causar la muerte de otro por piedad ante su sufrimiento o atendiendo a su deseo de morir por las razones que fuere.

Eutanasia es causar la muerte a un ser humano, así de simple, no hay que buscar intentar engañar a la gente usando palabras bonitas o rebuscadas, podemos intentar justificarlo usando argumentos como que es “para evitarle sufrimientos”, o bien “lo ha pedido el interesado”, o bien porque consideramos que su vida carece de la “calidad mínima” para que merezca el calificativo de digna; podemos usar las excusas que queramos, pero eso no quita lo que verdaderamente es la eutanasia; es siempre una forma de homicidio, pues implica que un hombre da muerte a otro, ya mediante la realización de un acto, ya mediante la omisión de la atención y cuidado.

Ahora bien, es necesario reafirmar con toda firmeza que nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano inocente, sea feto o embrión, niño o adulto, anciano, enfermo incurable o agonizante. Nadie además puede pedir este gesto homicida para sí mismo o para otros confiados a su responsabilidad ni puede consentirlo explícita o implícitamente. Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo ni permitirlo. Se trata en efecto de una violación de la ley divina, de una ofensa a la dignidad de la persona humana, de un crimen contra la vida, de un atentado contra la humanidad.

Podría también verificarse que el dolor prolongado e insoportable, razones de tipo afectivo u otros motivos diversos, induzcan a alguien a pensar que puede legítimamente pedir la muerte o procurarla a otros. Aunque en casos de ese género la responsabilidad personal pueda estar disminuida o incluso no existir, sin embargo el error de juicio de la conciencia —aunque fuera incluso de buena fe— no modifica la naturaleza del acto homicida, que en sí sigue siendo siempre inadmisibile. (*Declaración Iura et Bona 2*)

LAS TECNICAS DE AYUDA A LA FERTILIDAD.

Con referencia al tratamiento de la infertilidad, la Iglesia excluye todas las técnicas de fecundación artificial heteróloga y las técnicas de fecundación artificial homóloga que sustituyen el acto conyugal. Son en cambio admisibles las técnicas que se configuran como una ayuda al acto conyugal y a su fecundidad.

13. Son ciertamente lícitas las intervenciones que tienen por finalidad remover los obstáculos que impiden la fertilidad natural, como por ejemplo el tratamiento hormonal

de la infertilidad de origen gonádico, el tratamiento quirúrgico de una endometriosis, la desobstrucción de las trompas o bien la restauración microquirúrgica de su perviedad. Todas estas técnicas pueden ser consideradas como *auténticas terapias*, en la medida en que, una vez superada la causa de la infertilidad, los esposos pueden realizar actos conyugales con un resultado procreador, sin que el médico tenga que interferir directamente en el acto conyugal. Ninguna de estas técnicas reemplaza el acto conyugal, que es el único digno de una procreación realmente responsable. (Dignitas Personae)

FECUNDACIÓN IN VITRO Y ELIMINACIÓN VOLUNTARIA DE EMBRIONES.

La Fecundación in Vitro es una técnica enfocada a lograr la unión del óvulo con el espermatozoide en el laboratorio, para obtener embriones que puedan transferirse al útero materno. La fecundación de los óvulos puede llevarse a cabo mediante técnica de FIV convencional o Inyección Intracitoplasmática de Espermatozoides (ICSI).

¿En qué consiste?

1. Estimulación ovárica

La estimulación ovárica controlada consiste en la administración de unas inyecciones para lograr que los ovarios, en vez de producir un único ovocito - como hacen de forma natural cada mes-, produzcan más ovocitos, aptos para fertilización, para poder llegar a obtener un mayor número de embriones.

2. Captación ovocitaria

Cuando la mayoría de los folículos ováricos tienen un tamaño entre 19 y 21 mm se concluye la fase de inducción y se administra **una inyección por vía subcutánea** para inducir la maduración ovocitaria, aproximadamente 36 horas antes de la captación ovocitaria. El embriólogo identificará a través del microscopio los ovocitos obtenidos en la punción, después se aislarán y clasificarán en su estadio madurativo.

3. Fecundación

Una vez se disponen de los óvulos y de los espermatozoides, se lleva a cabo la unión de ambos para que se produzca la fecundación. Este proceso puede realizarse por la técnica de **FIV convencional**, que consiste en colocar en la placa de cultivo un óvulo junto a una elevada cantidad de espermatozoides capacitados o por **ICSI, microinyección intracitoplasmática**, que consiste en introducir un espermatozoide vivo dentro del óvulo. Posteriormente se almacenan en una incubadora biológica. Los embriones resultantes son controlados a diario y clasificados según su morfología y capacidad de división.

4. Transferencia embrionaria

Consiste en la introducción de embriones viables, a través del cuello uterino para depositarlos aproximadamente a 1,5 cm. del fondo uterino. Para ello se utiliza un catéter específico de transferencia embrionaria. El número de embriones a transferir dependerá de

la edad de la paciente, del número de intentos realizados previamente sin conseguir la gestación, y del criterio médico. Durante los días posteriores suele ser preciso recibir tratamiento con progesterona vaginal o subcutánea, y en algunos casos con estrógenos orales, vaginales o transdérmicos. El test de embarazo se realiza a los 12 a 14 días desde la transferencia.

5. Vitrificación de embriones

Tras realizar la transferencia embrionaria, se lleva a cabo la vitrificación de los embriones de calidad no transferidos, con el fin de poder ser utilizados en un ciclo posterior sin necesidad de una nueva estimulación ovárica.

14. La Instrucción *Donum vitæ* puso en evidencia que la fecundación *in vitro* comporta muy frecuentemente la eliminación voluntaria de embriones. Algunos han pensado que ese hecho se debía al uso de una técnica aún parcialmente imperfecta. En cambio, la experiencia posterior ha demostrado que todas las técnicas de fecundación *in vitro* se desarrollan de hecho como si el embrión humano fuera un simple cúmulo de células que se usan, se seleccionan y se descartan.

Es verdad que alrededor de un tercio de las mujeres que recurren a la procreación artificial llegan a tener un niño. Sin embargo, hay que notar que, considerando la relación entre el número total de embriones producidos y el de los efectivamente nacidos, *el número de embriones sacrificados es altísimo* (alrededor del 80%). Los especialistas de las técnicas de fecundación *in vitro* aceptan estas pérdidas como el precio que hay que pagar para conseguir resultados positivos. En realidad es extremadamente preocupante que la investigación en este campo se dirija sobre todo a conseguir mejores resultados en términos de porcentaje de niños nacidos respecto al número de mujeres que inician el tratamiento, pero no parece efectivamente interesada en el derecho a la vida de cada embrión. (...) Los embriones defectuosos, producidos *in vitro*, son directamente descartados. De este modo la técnica de la transferencia múltiple lleva de hecho a un *trato puramente instrumental de los embriones*. (...) Impresiona el hecho de que tanto la deontología profesional más elemental como las autoridades sanitarias jamás admitirían en ningún otro ámbito de la medicina una técnica con una tasa global tan alta de resultados negativos y fatales. En realidad, las técnicas de fecundación *in vitro* se aceptan porque existe la presuposición de que el embrión no merece pleno respeto... (Dignitas Personae)

La Iglesia reconoce la legitimidad del deseo de un hijo, y comprende los sufrimientos de los cónyuges afligidos por el problema de la infertilidad. Sin embargo, ese deseo no puede ser antepuesto a la dignidad que posee cada vida humana hasta el punto de someterla a un dominio absoluto. El deseo de un hijo no puede justificar la “producción” del mismo, así como el deseo de no tener un hijo ya concebido no puede justificar su abandono o destrucción. (Dignitas Personae 16)

La mayor parte de los embriones no utilizados quedan “huérfanos”. Sus padres no los solicitan, y a veces se pierden sus huellas. Eso explica la existencia de depósitos de

millares de embriones congelados en casi todos los países dónde se practica la fecundación *in vitro*.

19. En relación al gran número de *embriones congelados ya existentes*, se plantea la siguiente pregunta: ¿qué hacer con ellos? Algunos se interrogan al respecto ignorando el carácter ético de la cuestión, movidos únicamente por la necesidad de observar el precepto legal de vaciar cada cierto tiempo los depósitos de los centros de crioconservación, que después se volverán a llenar. (Dignitas Personae)



CLONACIÓN HUMANA.

Por clonación humana se entiende la reproducción asexual y agámica de la totalidad del organismo humano, con objeto de producir una o varias “copias” substancialmente idénticas, desde el punto de vista genético, al único progenitor.

La clonación se propone con dos objetivos fundamentales: *reproductivo*, es decir para conseguir el nacimiento de un niño clonado, y *terapéutico* o de investigación. La clonación reproductiva sería capaz en teoría de satisfacer algunas exigencias particulares, tales como, por ejemplo, el control de la evolución humana; la selección de seres humanos con cualidades superiores; la preselección del sexo de quienes han de nacer; la producción de un hijo que sea la “copia” de otro; la producción de un hijo por parte de una pareja afectada por formas de esterilidad no tratables de otro modo. La clonación terapéutica, en cambio, ha sido propuesta como instrumento de producción de células troncales embrionarias con patrimonio genético predeterminado, para superar el problema del rechazo (inmunoincompatibilidad); está por tanto relacionada con la cuestión de la utilización de células troncales.

Para la Iglesia, el juicio es negativo para sus dos modalidades, reproductiva y terapéutica. En el primer caso, se impondría un patrimonio genético a un ser humano, lo cual atenta contra el respeto que merece su dignidad. En el segundo caso, se producirían seres humanos destinados simplemente a su uso y destrucción por parte de los investigadores, lo cual es mucho más grave.

29. En caso de que la clonación tuviera un objetivo *reproductivo*, se impondría al sujeto clonado un patrimonio genético preordenado, sometiéndolo de hecho –como se ha dicho– a una forma de *esclavitud biológica* de la que difícilmente podría liberarse. El hecho de que una persona se arrogue el derecho de determinar arbitrariamente las

características genéticas de otra persona, representa una *grave ofensa a la dignidad de esta última y a la igualdad fundamental entre los hombres*.

30. Desde el punto de vista ético, la llamada clonación *terapéutica* es aún más grave. Producir embriones con el propósito de destruirlos, aunque sea para ayudar a los enfermos, es totalmente incompatible con la dignidad humana, porque reduce la existencia de un ser humano, incluso en estado embrionario, a la categoría de instrumento que se usa y destruye. Es *gravemente inmoral sacrificar una vida humana para finalidades terapéuticas*. (Dignitas Personae)

LAS CÉLULAS TRONCALES.

Las células troncales o células madre son la materia prima del cuerpo; a partir de ellas se generan todas las demás células con funciones especializadas. Bajo las condiciones adecuadas en el cuerpo o en un laboratorio, las células madre se dividen para formar más células. Estas células se convierten en nuevas células madre (autorrenovación) o en células especializadas (diferenciación) con una función más específica, como células sanguíneas, células cerebrales, células del músculo cardíaco o células óseas. Al parecer, ninguna otra célula del cuerpo tiene la capacidad natural de generar nuevos tipos de células.

Pueden utilizarse para regenerar y reparar tejidos enfermos o dañados en las personas, también para tratar lesiones de la médula espinal, diabetes tipo 1, enfermedad de Parkinson, esclerosis lateral amiotrófica, enfermedad de Alzheimer, enfermedad cardíaca, accidente cerebrovascular, quemaduras, cáncer y osteoartritis. Las células madre incluso pueden tener el potencial de crecer hasta convertirse en tejido nuevo para su uso en trasplantes y medicina regenerativa.

Los investigadores han descubierto varias fuentes de células madre:

- **Células madre embrionarias.** Estas células madre provienen de embriones que tienen de tres a cinco días de vida. En esta etapa, un embrión se llama blastocisto y tiene alrededor de 150 células.
- **Células madre adultas.** Estas células madre se encuentran en pequeñas cantidades en la mayoría de los tejidos adultos.
- **Células madre perinatales.** Los investigadores han descubierto células madre en el líquido amniótico, así como en la sangre del cordón umbilical.

Por lo que se refiere al tema de las células troncales o células madre, el Magisterio de la Iglesia formula un juicio positivo si tales células son obtenidas desde un sujeto adulto y sin menoscabo de su salud o integridad, o desde el cordón umbilical, o desde fetos muertos de forma natural.

En relación a la utilización clínica de células troncales conseguidas a través de procedimientos lícitos no hay objeciones morales. Es necesario alentar el impulso y el apoyo a la investigación sobre el uso de células troncales adultas, ya que no implica problemas éticos.

En lo que atañe a los métodos usados para la recolección de células troncales, éstos deben considerarse en relación a su origen. Se deben considerar lícitos los métodos que no procuran grave daño al sujeto del que se extraen. Esta condición se verifica

generalmente en el caso de: a) extracción de células de tejidos de un organismo adulto; b) de la sangre del cordón umbilical en el momento del parto; c) de los tejidos de fetos muertos de muerte natural. (Dignitas Personae 32).

El juicio, en cambio, es negativo si la obtención de tales células troncales implica la destrucción de embriones, como ocurre en muchas investigaciones que están orientadas a estudiar cómo son y qué ventajas ofrecen las células troncales de tipo embrionario.

Por el contrario, la extracción de células troncales del embrión humano viviente causa inevitablemente su destrucción, resultando por consiguiente gravemente ilícita. En este caso «la investigación, prescindiendo de los resultados de utilidad terapéutica, no se pone verdaderamente al servicio de la humanidad, pues implica la supresión de vidas humanas que tienen igual dignidad que los demás individuos humanos y que los investigadores. La historia misma ha condenado en el pasado y condenará en el futuro esa ciencia, no sólo porque está privada de la luz de Dios, sino también porque está privada de humanidad.» (Dignitas Personae 32).

LA TERAPIA GÉNICA.

Con el término terapia génica se entiende comúnmente la aplicación al ser humano de las técnicas de ingeniería genética con una finalidad terapéutica, es decir, con el objetivo de curar enfermedades de origen genético, aunque recientemente se intenta aplicar la terapia génica a enfermedades no hereditarias, especialmente al cáncer.

En teoría, es posible aplicar la terapia génica en dos distintos niveles: el de las células somáticas y el de las células germinales. La terapia génica somática se propone eliminar o reducir defectos genéticos presentes a nivel de células somáticas, es decir, de células no reproductivas, que componen los tejidos y los órganos del cuerpo. Se trata, en este caso, de intervenciones dirigidas a determinados campos celulares, con efectos limitados al solo individuo. La terapia génica germinal apunta en cambio a corregir defectos genéticos presentes en células de la línea germinal, de modo que los efectos terapéuticos conseguidos sobre el sujeto se transmitan a su eventual descendencia. Las intervenciones de terapia génica, tanto somática como germinal, pueden ser efectuadas antes del nacimiento, en cuyo caso se habla de terapia génica in utero, o después del nacimiento, sobre el niño o el adulto.

26. Para la valoración moral hay que tener presente estas distinciones. Las intervenciones sobre células somáticas con finalidad estrictamente terapéutica son, en principio, moralmente lícitas. Tales intervenciones quieren restablecer la normal configuración genética del sujeto, o bien contrarrestar los daños que derivan de la presencia de anomalías genéticas u otras patologías correlacionadas.

Distinta es la valoración moral de la terapia génica germinal. Cualquier modificación genética producida a las células germinales de un sujeto sería transmitida a su eventual descendencia. Ya que los riesgos vinculados a cada manipulación genética son significativos y todavía poco controlables, en el estado actual de la investigación, no es

moralmente admisible actuar de modo tal que los daños potenciales consiguientes se puedan difundir en la descendencia. (Dignitas Personae)

En este punto también destacamos la posibilidad de usar la ingeniería genética para usos fuera de lo terapéutico, por ejemplo “mejorar la especie”, hacer “niños a la carta”, o buscar un “superhombre”. Ante dicha posibilidad el pensamiento de la Iglesia es claro.

Algunos han imaginado que es posible utilizar las técnicas de ingeniería genética para realizar manipulaciones con el presunto fin de mejorar y potenciar la dotación genética. En algunas de estas propuestas se manifiesta una cierta insatisfacción o hasta rechazo del valor del ser humano como criatura y persona finita. (Dignitas Personae 27).

9.- A MODO DE CONCLUSIÓN.

Para terminar y a modo de conclusión destacamos las dos ideas que resultan centrales en todo el documento Dignitas Personae y con las cuáles todos estamos de acuerdo:

- **La necesidad de respetar, cuidar y proteger a todos los seres humanos especialmente a los más débiles** (de modo especial, a los seres humanos en sus primeras fases de desarrollo, los embriones)
- **Y la urgencia de respetar la ética en el mundo de la investigación científica**, para evitar aquellos usos de la ciencia que pongan el peligro bienes básicos para la existencia de la vida humana en la tierra.

La historia de la humanidad ha sido testigo de cómo el hombre ha abusado y sigue abusando del poder y la capacidad que Dios le ha confiado, generando distintas *formas de injusta discriminación y opresión* de los más débiles e indefensos. Los ataques diarios contra la vida humana; la existencia de grandes zonas de pobreza en las que los hombres mueren de hambre y enfermedades, excluidos de recursos de orden teórico y práctico que otros países tienen a disposición con sobreabundancia; un desarrollo tecnológico e industrial que está poniendo en riesgo de colapso el ecosistema; la utilización de la investigación científica en el campo de la física, la química y la biología con fines bélicos; las numerosas guerras que todavía hoy dividen pueblos y culturas. Éstos son, por desgracia, sólo algunos signos elocuentes de cómo el hombre puede hacer un mal uso de su capacidad y convertirse en el peor enemigo de sí mismo, perdiendo la conciencia de su alta y específica vocación a ser un colaborador en la obra creadora de Dios.

(Dignitas



vocación a ser un obra creadora de

Personae 36)

EJERCICIOS TEMA 1

- 1) ¿Qué es la antropología cristiana?
- 2) ¿Qué significa que el hombre y la mujer son imagen de Dios?
- 3) Explica qué quiere decir la frase del Génesis “hombre y mujer los creó”.
- 4) ¿Qué es el alma?
- 5) Explica el pensamiento de la antropología cristiana sobre el cuerpo y alma.
- 6) Comenta los puntos más importantes sobre teología cristiana y evolución.
- 7) Definición de bioética.
- 8) De qué trata la instrucción apostólica Dignitas Personae.
- 9) ¿Cuáles son los principios fundamentales de la Iglesia respecto a la vida.
- 10) Elige uno de los problemas bioéticos que hemos estudiado y explica la doctrina cristiana frente a dicho problema.
- 11) Lee el siguiente caso, valora las consideraciones éticas y emite un juicio de valor acerca de la solución propuesta al problema desde el punto de vista cristiano.

CASO: NUTRICIÓN PACIENTE ONCOLÓGICO

Descripción del caso clínico

Paciente varón de 45 años diagnosticado hace 1,5 años de carcinoma indiferenciado de recto, tratado con quimioterapia, quimio-radioterapia, cirugía con hallazgo de metástasis peritoneales con resección incompleta, y otras dos líneas de quimioterapia, sin respuesta al tratamiento y con progresión peritoneal causante de suboclusiones intestinales repetidas con desnutrición evidente, por lo que ha iniciado hace tres meses nutrición parenteral intermitente (ingreso hospitalario tres noches por semana), con mejoría clínica y cierta ganancia de peso. Ingresó en el Hospital por dolor en flanco y miembro inferior izquierdo, y la TAC muestra un gran absceso en el psoas izquierdo e implantes peritoneales múltiples con asas de intestino delgado dilatadas en múltiples puntos, lo que indica atrapamiento en varios niveles por la enfermedad peritoneal. Al ingreso se realiza drenaje radiológico del absceso, se administra tratamiento antibiótico y analgésico y se indica nutrición parenteral total, además de la alimentación vía oral que tolere, que es escasa. La evolución es tórpida, con inicial mejoría pero sin acabar de resolverse el absceso, y con progresiva instauración de obstrucción intestinal completa, que provoca náuseas y vómitos continuos, más llevaderas éstas que los vómitos. A lo largo del ingreso cada vez va siendo más evidente que el paciente no va a salir del Hospital por la imposibilidad de prestarle en casa la atención que requiere, y que la esperanza de vida es de varias semanas en el mejor de los casos. Mantiene un nivel de conciencia completamente normal, y un estado general progresivamente peor, con hipoproteinemia y edema generalizado. En un momento de la evolución nos planteamos la continuidad de la nutrición parenteral, que aporta un elevado volumen de líquido, lo que empeora los edemas. Sin embargo el paciente está consciente, sin dolor, débil pero con buen control de síntomas, y absolutamente cerrado a hablar de la situación. Tras comentar el caso entre los facultativos responsables, y con ciertas dudas, se llega a la conclusión de que la nutrición parenteral únicamente está alargando el proceso final, y de acuerdo con la familia se decide suspenderla, dejando una pequeña cantidad de suero glucosado en infusión diaria. El paciente mantiene la sonda nasogástrica y la imposibilidad de alimentación enteral. Transcurre así casi una semana, sin mejoría ni empeoramiento. El fin de semana el médico responsable del paciente, en vista de que el desenlace no parece inminente, decide reinstaurar la nutrición parenteral. Esa noche, el paciente sufre un edema agudo de pulmón y fallece a las 24 h. (Cuadernos de Bioética. Hospital General Universitario Morales Meseguer).

TEMA 2

LA EXPRESIÓN DE LA FE GENERA BELLEZA A TRAVÉS DEL ARTE.

A.- ¿QUÉ ES LA FE?

La palabra FE, en hebreo emeth, emûn y emûnâh; en griego, pístis; y en latín *fides*; en las Sagradas Escrituras significa:

- 1.- Confianza del corazón y de la mente en Dios y sus caminos que nos conduce a actuar en armonía con su voluntad.
- 2.- Lo que se cree, el sistema de doctrinas cristianas.
3. Fidelidad, lealtad.

Podríamos decir entonces que la fe es creer y confiar en Dios y en Jesucristo. Es pues la certeza de lo que se espera, la convicción de lo que no se ve. La fe es la certeza de algo que esperamos y no hemos recibido todavía; en cierta manera, la fe nos da evidencia, seguridad, convicción de lo que no podemos ver; lo espiritual e invisible.

Ahora bien, la fe es la garantía de los bienes que se esperan, la plena certeza de las realidades que no se ven. (Hb 11, 1)

Por su revelación, «Dios invisible habla a los hombres como amigos, movido por su gran amor y mora con ellos para invitarlos a la comunicación consigo y recibirlos en su compañía» (DV 2). La respuesta adecuada a esta invitación es la fe. (Catecismo de la Iglesia Católica 142)

La Fe por lo tanto, es mucho más que creer que Dios existe porque así nos lo han enseñado desde pequeños o porque así nos han educado. La fe es mucho más que una creencia pasiva. Expresamos nuestra fe por medio de hechos, por la forma en que vivimos.

La fe sin obras está muerta. (Santiago 2, 19-20).

B.- CARACTERÍSTICAS DE LA FE.



1) **La fe es un don gratuito de Dios, una virtud dada por Él.** Pero este don podemos perderlo. Para vivir, crecer y perseverar en la fe debemos alimentarla, debemos pedir a Dios que nos aumente la fe. (Catecismo 162)

2) **La fe es un acto humano.** Aunque sea un acto que se realiza gracias a un don sobrenatural, creer es un acto auténticamente humano. Habitualmente confiamos en las personas e incluso en las cosas aunque a veces nos fallen. “No es contrario ni a la libertad ni a la inteligencia de la persona depositar la confianza en Dios y adherirse a las verdades por Él reveladas” (Catecismo 154). En la fe, la inteligencia y la voluntad cooperan con la gracia de Dios.

3) **La fe es un acto libre y voluntario.** Si crees en Dios es porque tú libremente quieres. “El hombre, al creer, debe responder voluntariamente a Dios; nadie debe estar obligado contra su voluntad a abrazar la fe. En efecto, el acto de fe es voluntario por su propia naturaleza. “Cristo invitó a la fe y a la conversión, Él no forzó a nadie jamás. Dio testimonio de la verdad, pero no quiso imponerla por la fuerza a los que le contradecían”. (Catecismo 160).

4) **Fe y razón no se contradicen.** A pesar de que la fe esté por encima de la razón, jamás puede haber desacuerdo entre ellas. Puesto que el mismo Dios que revela los misterios y comunica la fe ha hecho descender en el espíritu humano la luz de la razón, Dios no podría negarse a sí mismo, ni lo verdadero contradecir jamás a lo verdadero. Por eso, la investigación metódica en todas las disciplinas, si se procede de un modo realmente científico y según las normas morales, nunca estará realmente en oposición con la fe, porque las realidades profanas y las realidades de fe tienen su origen en el mismo Dios. (Catecismo 159).

C.- EL CREDO: SÍMBOLO DE LA FE.

El Credo, que hoy recitamos en la Iglesia es el símbolo de la fe cristiana, es la proclamación de todo aquello que cree la Iglesia. Son documentos de la Iglesia, anteriores incluso al mismo Nuevo Testamento porque los primeros cristianos ya creían lo que dice el Credo antes de que se escribiera el Nuevo Testamento. En sus palabras recogen la síntesis de la fe. Son, pues, expresión de la vida de la comunidad cristiana, antes incluso de su redacción y formulación por escrito.

El Credo permite al cristiano sentirse miembro de la comunidad creyente. Cada cristiano recita en singular el Credo incluso dentro de la asamblea litúrgica; pues ninguna

Las fórmulas del Credo son un resumen de las principales verdades de la fe de la Iglesia. Son éstos:

Credo de los apóstoles

Creo en Dios, Padre Todopoderoso,
Creador del cielo y de la tierra.

Creo en Jesucristo, su único Hijo,
Nuestro Señor,
que fue concebido por obra y
gracia del Espíritu Santo,
nació de Santa María Virgen,
padeció bajo el poder de Poncio Pilato
fue crucificado, muerto y sepultado,
descendió a los infiernos,
al tercer día resucitó de entre los muertos,
subió a los cielos
y está sentado a la derecha de Dios,
Padre todopoderoso.
Desde allí ha de venir a juzgar
a vivos y muertos.

Creo en el Espíritu Santo,
la santa Iglesia católica,
la comunión de los santos,
el perdón de los pecados,
la resurrección de la carne
y la vida eterna.
Amén.

Credo de Nicea - Constantinopla

Creo en un solo Dios,
Padre todopoderoso,
Creador del cielo y de la tierra,
de todo lo visible y lo invisible.

Creo en un solo Señor, Jesucristo,
Hijo único de Dios,
nacido del Padre antes de todos los siglos:
Dios de Dios,
Luz de Luz,
Dios verdadero de Dios verdadero,
engendrado, no creado,
de la misma naturaleza del Padre,
por quien todo fue hecho;
que por nosotros los hombres,
y por nuestra salvación
bajó del cielo,
y por obra del Espíritu Santo
se encarnó de María, la Virgen,
y se hizo hombre;
y por nuestra causa fue crucificado
en tiempos de Poncio Pilato;
padeció y fue sepultado,
y resucitó al tercer día, según las Escrituras,
y subió al cielo,
y está sentado a la derecha del Padre;
y de nuevo vendrá con gloria
para juzgar a vivos y muertos,
y su reino no tendrá fin.

Creo en el Espíritu Santo,
Señor y dador de vida,
que procede del Padre y del Hijo,
que con el Padre y el Hijo
recibe una misma adoración y gloria,
y que habló por los profetas.

Creo en la Iglesia,
que es una, santa, católica y apostólica.
Confieso que hay un solo bautismo
para el perdón de los pecados.
Espero la resurrección de los muertos
y la vida del mundo futuro.
Amén.

El Credo está dividido en tres partes:

La primera parte habla de Dios Padre y de la obra de la Creación.

La segunda parte habla de Dios Hijo y de la Redención de los hombres.

La tercera parte habla de Dios Espíritu Santo y de nuestra santificación.

Estas tres partes contienen doce artículos que abarcan las principales verdades en las que creemos los católicos. Estos doce artículos son:

1. Dios Padre Todopoderoso, Creador del cielo y de la Tierra.
2. Jesucristo, Hijo único de Dios.
3. Jesús fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo y nacido de María la Virgen.
4. Jesús fue crucificado, muerto y sepultado.
5. Jesús descendió a los infiernos y al tercer día resucitó.
6. Jesús subió a los cielos y está sentado a la derecha de Dios Padre.
7. Jesús vendrá a juzgar a vivos muertos.
8. El Espíritu Santo.
9. La Iglesia una, santa, católica y apostólica y la comunión de los santos.
10. El perdón de los pecados.
11. La resurrección de los muertos.
12. La vida eterna.

D.- LA EXPRESIÓN DE LA FE GENERA BELLEZA A TRAVÉS DEL ARTE.

Tal vez os ha sucedido alguna vez ante una escultura, un cuadro, algunos versos de una poesía o un fragmento musical, experimentar una profunda emoción, una sensación de alegría, es decir, de percibir claramente que ante vosotros no había sólo materia, un trozo de mármol o de bronce, una tela pintada, un conjunto de letras o un cúmulo de sonidos, sino algo más grande, algo que «habla», capaz de tocar el corazón, de comunicar un mensaje, de elevar el alma. Una obra de arte es fruto de la capacidad creativa del ser humano, que se cuestiona ante la realidad visible, busca descubrir su sentido profundo y comunicarlo a través del lenguaje de las formas, de los colores, de los sonidos. El arte es capaz de expresar y hacer visible la necesidad del hombre de ir más allá de lo que se ve, manifiesta la sed y la búsqueda de infinito. Más aún, es como una puerta abierta hacia el infinito, hacia una belleza y una verdad que van más allá de lo cotidiano. Una obra de arte puede abrir los ojos de la mente y del corazón, impulsándonos hacia lo alto.

Pero hay expresiones artísticas que son auténticos caminos hacia Dios, la Belleza suprema; más aún, son una ayuda para crecer en la relación con él, en la oración. Se trata de las obras que nacen de la fe y que expresan la fe.

Benedicto XVI. AUDIENCIA GENERAL
Plaza de la Libertad de Castelgandolfo
Miércoles 31 de agosto de 2011

El **arte** (del latín *ars*) es el concepto que engloba todas las creaciones realizadas por el ser humano para expresar una visión sensible acerca del mundo, el arte permite expresar ideas, emociones, percepciones y sensaciones. La clasificación utilizada en la Grecia antigua incluía seis disciplinas dentro del arte: la **arquitectura**, la **danza**, la **escultura**, la **música**, la **pintura** y la **poesía** (literatura). Hoy ya hablamos también del cine (el séptimo arte). Sea cual sea el arte, permite al ser humano expresar todo tipo de sentimientos, emociones, admiración y percepciones acerca de sus vivencias.

D. 1.- EL ARTE RELIGIOSO CRISTIANO.

Arte Cristiano es el arte religioso del cristianismo, las obras de arte inspiradas por sentimientos religiosos cristianos, o creadas para ilustrar y representar en una forma tangible el mensaje cristiano. Este arte sólo se puede comprender desde la fe en su significado más profundo.

Desde sus orígenes, el cristianismo ha realizado manifestaciones artísticas y tienen sentido, en tanto en cuanto nos llevan a descubrir los contenidos de la fe y son expresión de ella, pues hacen referencia a Dios y a la relación de los seres humanos con Dios.

Las obras de arte cristianas, nos llevan a descubrir al Misterio (Dios), Porque el ser humano tiene vocación de infinito, de trascendencia, de Dios. El arte busca a través de la belleza visual, llegar a la belleza trascendental, y hacer visible lo invisible, porque Dios también habla a través de la vida, la historia y la belleza.

D.2.- EL ARTE SACRO.

En todas las culturas y en todos los tiempos el ser humano ha dedicado recursos y habilidades a distinguir espacios que le sirvieran para dar culto a Dios, distinguiendo, así, espacios sagrados en medio del espacio pagano donde ejercía sus actividades ordinarias. Así, surge *“el arte religioso y su cumbre, que es el arte sacro”*.

“Entre las actividades más nobles del ingenio humano se cuentan, con razón, las bellas artes, principalmente el arte religioso y su cumbre, que es el arte sacro” .

(Sacrosantum Concilium, 122).

El arte sacro, para los creyentes tiene como finalidad esencial el culto. Edificios, imágenes y objetos litúrgicos se consagran, con lo que dejan de ser simples obras de arte. En el arte religioso las obras realizadas se subordinan a la fe, al amor que se siente por

Dios. En cambio, el arte sacro es el arte religioso que además tiene un destino litúrgico, es decir que tiene que servir para el culto divino.

Por tanto el arte sacro es íntegramente arte, pero encuentra su identidad en la sacralidad del rito al que está destinado y que la conforma por entero, de manera que una obra de arte sacro debe ser de forma auténtica una obra de arte, pero no es suficiente con que lo sea; debe de hecho estar íntima y completamente dirigida a la sacralidad, debe hacerse espejo de las verdades de la fe, debe hacerse celebración y liturgia.

D.3.- LAS FUNCIONES DEL ARTE CRISTIANO.

La función didáctica: Una de las características principales del arte cristiano es la función didáctica de sus representaciones en pintura, escultura, e incluso el arte de las vidrieras. A través de la contemplación de las pinturas, los relieves y las vidrieras de las iglesias y catedrales, el pueblo cristiano podía aprender la historia de los santos, la vida de Cristo y de la Virgen, los pasajes de la Biblia, el significado del Apocalipsis y del Juicio Final, los pecados, etc, ya que el objetivo, aparte de adecuarse al marco arquitectónico, era explicar de forma sencilla y concreta las ideas principales de la religión y la espiritualidad.

La función contemplativa: La contemplación es la observación atenta y detenida de una realidad, especialmente cuando es tranquila y placentera. En el sentido religioso de la palabra, es la reflexión serena, detenida, profunda e íntima sobre la divinidad, sus atributos y los misterios de la fe. Teniendo esto en cuenta y hablando de la contemplación en el arte religioso, podríamos decir, que el arte es una especie de puerta hacia el infinito, que proporciona una belleza y una verdad que van más allá de lo cotidiano, por lo que puede convertirse en un estímulo para el diálogo con Dios. La contemplación de la belleza del arte es un camino hacia Dios, que es la belleza suprema, es una ayuda para crecer en la relación con él, en la oración.

E.- EL CULTO A LAS IMÁGENES. El problema iconoclasta.

La Iglesia Católica siempre ha recurrido al uso de las imágenes y estatuas sagradas para la práctica de la veneración. Venerar es reconocer el valor que tiene para mí alguien o algo, por lo cual merece nuestro respeto.

Es cierto, que el primer mandamiento del Decálogo lo dice con palabras contundentes: “No habrá para ti otros dioses delante de mí. No te harás ni escultura ni imagen alguna... No te postrarás ante ellas ni les darás culto, porque yo Yahvéh, tu Dios, soy un Dios celoso...”. (Ex 20, 3-5). Queda pues prohibido todo tipo de imágenes que se presenten como divinidad.

También hay que recordar la crisis o lucha iconoclasta, que fue un conflicto teológico que sacudió el Imperio Bizantino entre los siglos VIII y XI, el cual se debió a la visión que se tenía sobre la veneración de las imágenes.

Este conflicto comenzó en el año 730, fecha en que el emperador bizantino León III el Isáurico proclamó un edicto en el que se prohibía la representación de la divinidad en imágenes. Los iconoclastas argumentaban que se estaba incurriendo en idolatría al adorar las imágenes, lo cual entraba en conflicto con los propios mandamientos de Dios.

Cabe recordar también el movimiento de la Reforma Protestante que comenzó en 1517 cuando Martín Lutero publicó sus famosas 95 Tesis. Los protestantes también condenan el uso de imágenes.

Fue el Concilio de Nicea II en el año 787 que definió y consagró el uso de las imágenes sagradas por los fieles. Se le dio a ellas el mismo carácter sagrado de la cruz, y en consecuencia el derecho a ser utilizadas tanto en las iglesias, durante las celebraciones o como un objeto de veneración por los fieles, en las casas privadas y los lugares públicos. También hay que recordar que el Concilio de Trento (1545- 1563) aprobó y justificó el culto de las imágenes.

2131 Fundándose en el misterio del Verbo encarnado, el séptimo Concilio Ecuménico (celebrado en Nicea el año 787), justificó contra los iconoclastas el culto de las sagradas imágenes: las de Cristo, pero también las de la Madre de Dios, de los ángeles y de todos los santos. El Hijo de Dios, al encarnarse, inauguró una nueva "economía" de las imágenes. Catecismo de la Iglesia Católica.

Por lo tanto, si Dios se encarnó en Jesús, Dios se hizo visible en Jesús. Siendo Él el Hijo Unigénito de Dios, unido íntimamente a Dios Padre- "Yo y el Padre somos una sola cosa" (Jn 10,30), Él nos hace conocer en manera plena, perfecta y definitiva a Dios Padre: "Quien me ve, ve el Padre" (Jn 14,9). Jesucristo es la imagen perfecta visible de Dios invisible. "Un tiempo, Dios, no teniendo ni cuerpo ni figura, no podía en algún modo ser representado por una imagen. Pero ahora que se ha hecho ver en la carne y que ha vivido con los hombres, puedo hacer una imagen de lo que he visto de Dios" (San Juan Damasceno, *De sacris imaginibus oratio*, 1, 16: PTS 17, 89 y 92). Entonces la encarnación de Cristo justifica en el cristianismo el realizarse, el tener, el venerar las imágenes religiosas.

En cualquiera de los casos, el cristiano sabe que la imagen, aunque sea de Cristo, no es la divinidad y, en consecuencia, no se le rinde culto a esa materialidad. Una imagen representa al Hijo de Dios, o a otras personas íntimamente relacionadas con él; por esto será lícito representar imágenes de la virgen y de los santos. La imagen es simplemente una representación y un recuerdo de aquellas personas; es decir cuando se ora ante una imagen no se está haciendo culto al objeto, no se le está hablando a la materialidad de la imagen sino rindiendo culto a Dios, o a María o a los santos. Dice el Concilio II de Nicea del 787 (Sesión 7ª, 302) el séptimo ecuménico contra los iconoclastas: "El honor tributado a la imagen va dirigido a quien está representado en ella".

Nosotros a las imágenes no las adoramos, sabemos que la imagen no es un ídolo capaz de producir efectos mágicos y sabemos perfectamente que son solo representaciones, ya sea de Cristo, de la Virgen o de sus santos. **Sabemos distinguir entre la imagen de Cristo, ante la cual se reza, y la persona de Cristo, a quien se reza.**

F.- ETAPAS DEL ARTE CRISTIANO.

1.- EL ARTE CRISTIANO DE LOS PRIMEROS SIGLOS:

PALEOCRISTIANO.

- Se distinguen dos períodos:

El primero anterior al Edicto de Milán (año 313).

El segundo hasta el 476 (destrucción del Imperio Romano de Occidente), pero ambos períodos coexisten.

- Se pinta en las paredes de las catacumbas y más tarde en las paredes de algunos templos basilicales.

- Son imágenes simbólicas y escenas narrativas claras del Antiguo y Nuevo Testamento y símbolos cristianos: el pan y los peces, la paloma, el Buen Pastor, el Crismón, el ancla... hechas con una técnica muy simple (los artistas cristianos pertenecían a una clase social baja), siendo las figuras planas y sin fondo.

- No hay arquitectura inicial. Al principio los cristianos no tenían iglesias, se reunían en alguna casa adaptada para sus celebraciones. Utilizan las catacumbas como cementerio.

- Desde el Edicto de Milán se construyen las primeras basílicas que son idénticas a la basílica civil romana.

- La escultura queda reflejada en los relieves de los sarcófagos.

2.- EL ARTE BIZANTINO (S. VI – XV).

- Bizancio representa para todos la continuidad y la revitalización del pasado helenístico clásico y de la cristiandad oriental. Crea un arte imperial (al servicio del emperador) y teológico (al servicio de la fe). Pervivirá hasta 1453 en que es tomada por los turcos.

- Las construcciones más grandiosas corresponden a las basílicas.

- El mosaico es lo más representativo. Gran riqueza de colorido y de composición figurativa y narrativa, exquisita finura, y hieratismo, estilo helenístico.

- En el cristianismo oriental, se desarrolla el culto a las imágenes, plasmadas en iconos: tabla de madera con láminas de oro o plata, representando a santos, a Cristo, en su señorío y poder espiritual: el Pantocrator, o a la Virgen.

3.- EL ARTE PRERROMÁNICO (S. VI – IX).

Etapas del arte prerrománico:

- El arte visigodo español, desde la conversión de Recaredo (587) y la unificación religiosa de España, hasta la invasión árabe.
- El arte carolingio: s. VIII, expresivo de la pretensión imperial del reino franco de Carlomagno.
- El arte prerrománico asturiano: en el Reino de Asturias, resistente a los árabes (s.VIII y IX)
- El arte mozárabe: expresivo de un proceso de islamización cultural en la población cristiana de territorios ocupados por los árabes.

4.- EL ARTE ROMÁNICO.

- Nace por primera vez un arte europeo común, intimista, que invita al recogimiento: el románico.
- Surgen por toda Europa monasterios de monjes que responden a una regla de vida común especialmente los benedictinos.
- La fe se lanza hacia la visita y encuentro de los grandes lugares santos de peregrinación: hacia la peregrinación a Jerusalén (Santo Sepulcro), a Roma (sepulcro de San Pedro y de los mártires) y a Santiago de Compostela (sepulcro de Santiago).
- La escultura y pintura se subordina al espacio arquitectónico. La temática es sobre todo bíblica. Las imágenes padecen rigidez y alargamiento, despreocupándose de representar los gestos del rostro y los movimientos. Muy poco a poco aparece la expresividad. Predominan las portadas, y en ellas el Juicio Final, la imagen de Cristo en majestad y enseñando.
- La pintura románica se utiliza sobre todo para cubrir muros, bóvedas y ábsides. Y sus temas preferidos son el Pantocrator, Vírgenes, escenas apocalípticas y escenas de martirio.
- El arte mudéjar. El arte mudéjar es un fenómeno artístico exclusivamente español. Mudéjar es el arte realizado en España, a partir del s. XII por artistas musulmanes o por artistas cristianos atraídos por la belleza del arte islámico. Quizás por esta razón es sólo decorativo y arquitectónico, rehusando la pintura y la escultura prohibidas en el Islam y ausentes en el judaísmo

5.- EL ARTE GÓTICO.

- El estilo gótico se desarrolla entre finales del s.XII, tras un período de transición, hasta finales del XV.
- El gótico es ante todo ingeniería en la construcción: avance máximo en el arte de edificar y de expresar con la edificación que integra un lenguaje expresivo, símbolo de una idea espiritual, resaltar la grandeza de Dios. Las vidrieras ocupan los grandes ventanales en ojiva y los rosetones de la fachada. Aportan, en un alarde de técnica del cristal,

extraordinaria luminosidad policroma, que apoya el efecto espiritual del interior, e ilustra la fe, con frecuencia de forma narrativa.

- En escultura se retorna a la belleza ideal de las formas naturales (descuidada por el románico). Surge la expresividad y el movimiento, y la sonrisa del rostro. Actitudes y gestos naturales: la fe cristiana da vida.
- El gótico limita mucho la pintura mural en templos (por la escasez del muro y por la altura de la bóveda). Se pinta sobre tabla, encima de altares. Sobre todo, como retablo (conjunto de tablas), pasando al tríptico y al políptico.

6.- EL RENACIMIENTO.

- Surgió en Italia en el siglo XIV y continuó hasta el siglo XVII en toda Europa. Fue un movimiento importante en el orden artístico, cultural y científico que provocó el paso de la Edad Media a la Edad moderna.
- La principal característica del renacimiento fue el humanismo o también el Antropocentrismo donde por primera vez el hombre pasó a ser el centro de todo, se puso al hombre como la creación suprema de Dios y como el centro del universo.
- Los gobernantes europeos y el clero pasaron a dar protección y ayuda financiera a los artistas e intelectuales de la época. Esta ayuda es conocida como mecenazgo.
- La arquitectura buscaba el orden y el equilibrio, la escultura y la pintura se desprenden de la arquitectura y pasan a ser autónomas. A través de la geometría y sus reglas se muestra la armonía.
- Aunque el arte ya no es exclusivamente religioso, abunda la temática bíblica e iconografía católica, con unas representaciones más humanas.

7.- EL BARROCO.

- Surge en la Italia del siglo XVII, pero se extendió por otros países europeos, como Bélgica, Francia y España. Este Movimiento artístico permaneció vivo en el mundo de las artes hasta el siglo XVIII.
- Se manifestó a través de una gran ostentación y extravagancia a la riqueza de detalles y la exageración, donde se expresan las emociones de la vida y del ser humano.
- La arquitectura barroca se observa principalmente en iglesias, catedrales y monasterios. Esto ocurría para demostrar la imponencia del arte cristiano.
- Las características de la pintura barroca son: Composición asimétrica, en diagonal que se revela en un estilo grandioso, monumental, retorcido, sustituyendo la unidad geométrica y el equilibrio del arte renacentista. Acentuado contraste de claro-oscuro (expresión de los sentimientos) era un recurso que apunta a intensificar la sensación de profundidad. Realista, que abarca todas las capas sociales. La elección de escenas en su momento de mayor intensidad dramática.

8) ARTE EN LA EDAD CONTEMPORANEA.

- Entre finales del siglo XVIII y principios del XIX se sentaron las bases de la sociedad contemporánea. En el terreno del arte, comienza una dinámica evolutiva de estilos que se suceden cronológicamente cada vez con mayor rapidez: Romanticismo, Realismo, Impresionismo, Neoimpresionismo, Postimpresionismo, Simbolismo.

- El arte del siglo XX padece una profunda transformación: en una sociedad más materialista, más consumista, el arte se dirige a los sentidos, no al intelecto. Surgen así los movimientos de vanguardia que pretenden integrar el arte en la sociedad, buscando una mayor interrelación entre el artista y el espectador: Fauvismo, Expresionismo, Cubismo, Futurismo, Dadaísmo, Surrealismo, Arte abstracto, Constructivismo.

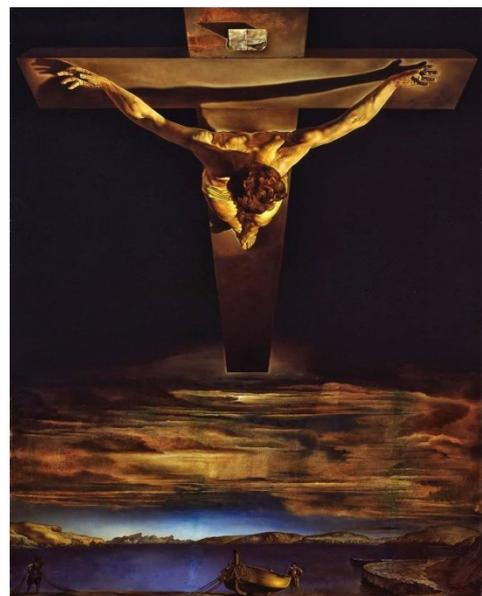
- Las últimas tendencias artísticas en la actualidad pierden incluso el interés por el objeto artístico: el arte tradicional era un arte de objeto, el actual de concepto. Hay una revalorización del arte activo, de la acción, de la manifestación espontánea, efímera, del arte no comercial: Informalismo, Pop-art, Nuevo realismo, Op-art, Arte de acción, Minimalismo, Hiperrealismo, Arte conceptual, Arte posmoderno.

- Es cierto que el arte religioso cristiano desde mediados del siglo XIX ha caído. Respecto a la arquitectura religiosa, por ejemplo, se ha recurrido a la copia de estilos pasados, o a composiciones de varios de estos estilos, o a la típica iglesia de ladrillo. Aunque también tenemos ejemplos de grandes arquitectos como: **Le Corbusier, Oscar Niemeyer** o **Miguel Fisac**; en general, los arquitectos no son capaces de crear un estilo propio y por primera vez los más grandes artistas de nuestra época no trabajan para la Iglesia Católica.

- El arte cristiano contemporáneo podemos decir que es marginal. Ocasionalmente artistas tratan los temas cristianos, pero sólo en raras ocasiones un artista cristiano es incluido en el canon histórico de los artistas. No obstante, sí hubo pintores en el siglo XX que tuvieron el tema religioso como motivo principal de sus obras y otros muchos que se inspiraron en la religión para realizar obras puntuales de contenido religioso. Entre los primeros se encuentran Emil Nolde, Mark Chagall o Georges Rouault; entre los segundos Edward Much, Francis Bacon, Graham Sutherland, Arnulf Rainer, Jawlensky, Kokoschky, o los españoles Pablo Picasso y Salvador Dalí.

- **También hay que destacar que actualmente sigue habiendo magníficos artistas cristianos de distintas procedencias, comprometidos con su fe, que a través de su obra crean un puente para unir el arte y la fe, con un único fin: acercarnos cada día más a Dios.**

(Cristo de San Juan de la Cruz, cuadro del pintor español Salvador Dalí realizado en 1951)



G.- LA MÚSICA RELIGIOSA.

"La palabra de Cristo habite en vosotros con toda su riqueza; instruíos y amonestaos con toda sabiduría, cantad agradecidos, himnos y cánticos inspirados,"
(Colosenses 3, 16)

Desde el principio, los cristianos han recurrido al canto y lo han incluido en sus ritos reconociéndole un carácter ministerial y sacramental. La Instrucción de la Congregación para el Culto Divino sobre los Conciertos en las iglesias dice que la **música religiosa** es «la que se inspira en un texto de la Sagrada Escritura, o en la Liturgia, o que se refiere a Dios, a la Santísima Virgen María, a los Santos o a la Iglesia.» (n. 9). Su utilidad consiste en «*crear en las iglesias un ambiente de belleza y de meditación que ayude y favorezca una disponibilidad hacia los valores del espíritu, incluso entre aquellos que están alejados de la Iglesia.*». Por lo tanto «pueden tener su propio lugar en la iglesia, pero fuera de las celebraciones litúrgicas.» (ib.).

Música sagrada: «Se entiende por Música Sagrada aquélla que, creada para la celebración del culto divino, posee las cualidades de santidad y bondad de formas.» (MS 4a). Bajo el nombre de música sagrada se incluyen: el canto gregoriano, la polifonía sagrada antigua y moderna en sus diversos géneros, la música para el órgano y otros instrumentos admitidos en la Liturgia y el canto popular sagrado, o sea, litúrgico y religioso (cf. MS 4b).

El origen de la música es el encuentro con el divino, “que desde el inicio es parte de lo que define al humano” y “suscita en el hombre nuevos modos de expresarse”. (Benedicto XVI)

La finalidad de la música sagrada, y podríamos incluir también la religiosa, sería la de **dar gloria a Dios**. Conseguir que el canto brote del alma para alabar y adorar a Dios, propiciando el encuentro íntimo con Él. También, que la música tenga como propósito edificar y ayudar en el proceso espiritual de quien las escuche; y que identificándose con sus letras: pueda hacer suya cada palabra, convirtiéndola en oración y en una herramienta para acrecentar su relación con Dios. Que la música se convierta en oración y me acerque a Dios.

The Messiah Hallelujah

George Frederic Handel

Hallelujah hallelujah hallelujah hallelujah hallelujah
Hallelujah hallelujah hallelujah hallelujah hallelujah

For the lord God omnipotent reigneth
Hallelujah hallelujah hallelujah hallelujah
For the lord God omnipotent reigneth
Hallelujah hallelujah hallelujah hallelujah
For the lord God omnipotent reigneth
Hallelujah hallelujah hallelujah hallelujah

Hallelujah hallelujah hallelujah hallelujah
Hallelujah hallelujah hallelujah hallelujah
(For the lord God omnipotent reigneth)
Hallelujah hallelujah hallelujah hallelujah

For the lord God omnipotent reigneth
(Hallelujah hallelujah hallelujah hallelujah)
Hallelujah
The kingdom of this world is become
The kingdom of our Lord, and of His Christ, and of His Christ

And He shall reign forever and ever
And He shall reign forever and ever
And He shall reign forever and ever
And He shall reign forever and ever

King of kings forever and ever
Hallelujah hallelujah
And Lord of lords forever and ever
Hallelujah hallelujah
King of kings forever and ever
Hallelujah hallelujah
And Lord of lords forever and ever
Hallelujah hallelujah
King of kings forever and ever
Hallelujah hallelujah
And Lord of lords
King of kings and lord of lords

And He shall reign
And He shall reign
And He shall reign, He shall reign
And He shall reign forever and ever

King of kings forever and ever
And Lord of lords
Hallelujah hallelujah
And He shall reign forever and ever
King of kings and Lord of lords
King of kings and Lord of lords
And he shall reign forever and ever
Forever and ever and ever and ever
(King of kings and Lord of lords)
Hallelujah hallelujah

G.1.- EL CANTO GREGORIANO.

Se denomina Canto Gregoriano al canto propio de la liturgia romana de la iglesia católica, herencia de los himnos y cantos entonados en las primeras iglesias o santuarios cristianos durante los primeros siglos de nuestra era.

Es música vocal, esto es, que se canta a “ Capella ”, sin acompañamiento de instrumentos. Se canta al unísono, lo cual quiere decir que todos los cantores entonan la misma melodía. Recibe el nombre de canto gregoriano por el Papa Gregorio I Magno.

El texto es la razón de ser del canto gregoriano. En realidad el canto del texto se basa en el principio, de San Agustín, «El que canta bien, ora dos veces». El canto gregoriano jamás podrá entenderse sin el texto, el cual tiene mayor importancia que la melodía y es el que le da sentido a ésta. Por lo tanto, al interpretarlo, los cantores deben haber entendido muy bien el sentido del texto, y en consecuencia, se debe evitar cualquier impostación de voz (sin sobresaltos) de tipo operístico en que se intente el lucimiento del intérprete.

Veni Creator Spiritus.

| | |
|--|--|
| <p>Ven, Espíritu Creador, visita las mentes de los tuyos; llena de la gracia divina los corazones que tú has creado. Tú, llamado el Consolador, Don del Dios Altísimo; Fuente viva, Fuego, Caridad y espiritual Unción.</p> <p>Tú, con tus siete dones, eres Fuerza de la diestra de Dios. Tú, el prometido por el Padre. Tú pones en nuestros labios tu Palabra.</p> <p>Enciende tu luz en nuestras mentes, infunde tu amor en nuestros corazones, y, a la debilidad de nuestra carne, vigorízala con redoblada fuerza.</p> <p>Al enemigo ahuyéntalo lejos, danos la paz cuanto antes; yendo tú delante como guía, sortearemos los peligros.</p> <p>Que por ti conozcamos al Padre, conozcamos igualmente al Hijo y en ti, Espíritu de ambos, creamos en todo tiempo.</p> <p>Gloria al Padre por siempre,</p> | <p>Veni Creator Spiritus, Mentes tuorum visita, Imple superna gratia, Quae tu creasti, pectora. Qui diceris Paraclitus, Altissimi donum Dei, Fons vivus, ignis, caritas, Et spiritalis unctio.</p> <p>Tu septiformis munere, Digitus Paternae dexteræ, Tu rite promissum Patris, Sermone ditans guttura.</p> <p>Accende lumen sensibus, Infunde amorem cordibus, Infirma nostri corporis, Virtute firmans perpeti.</p> <p>Hostem repellas longius, Pacemque dones protinus; Ductore sic te praeivo, Vitemus omne noxium.</p> <p>Per te sciamus da Patrem Noscamus atque Filium; Teque utriusque Spiritum Credamus omni tempore.</p> <p>Deo Patri sit gloria, Et Filio, qui a mortuis Surrexit, ac Paraclito In saecula saeculorum. Amen.</p> |
|--|--|

gloria al Hijo, resucitado
de entre los muertos, y al
Paráclito por los siglos y siglos.
Amén.

G.2.- OTROS EJEMPLOS DE MÚSICA RELIGIOSA.

VENID A LA FIESTA

(Kairoi)

He aquí que el Reino
es como aquél que convocó
una gran fiesta
y a muchos convidó.
Pronto a sus criados
encargó de repetir:
"venid, venid a la fiesta,
venid, pasad"

VENID A LA FIESTA
LAS PUERTAS ABIERTAS
VENID A LA FIESTA
LA MESA DISPUESTA.

Todos se fueron a excusar
ante el gran rey,
con mil asuntos más urgentes
para hacer.
¿Por qué dejarlo todo
y marchar a otro país
si en mi casa tengo
cuanto quiero, y más?
"Venid, pasad"

Por el desprecio hecho
a su gran bondad, se indignó,
y convidó a los más pobres
del lugar.
Sólo el que tiene pobre
el corazón podrá oír
la voz que le invita
a la fiesta a compartir.

VEN ESPÍRITU SANTO

(Luis Alfredo)

Ven, Espíritu Santo,
y envía desde el cielo un rayo de tu luz.
Ven, Padre de los pobres,
ven, Dador de las gracias;
ven, Lumbre de los corazones.

Consolador buenísimo,
dulce Huésped del alma,
dulce Refrigerio,
Descanso en el trabajo,
en el ardor, Tranquilidad,
Consuelo en el llanto.

¡Oh Luz Santísima!,
llena lo más íntimo de los corazones de tus
fieles.
Sin tu ayuda
nada hay en el hombre, nada que sea inocente.
Lava lo que está manchado, riega lo que es
árido,
cura lo que está enfermo, dobliega lo que es
rígido,
calienta lo que es frío, dirige lo que está
extraviado.

Concede a tus fieles que en ti confían
tus siete sagrados dones.
Dales el mérito de la virtud,
dales la puerta de la salvación,
dales el eterno gozo.

U2 - I still haven't found what I'm looking for

I have climbed the highest mountains
I have run through the fields
Only to be with you
Only to be with you

I have run, I have crawled
I have scaled these city walls
These city walls
Only to be with you

But I still haven't found
What I'm looking for
But I still haven't found
What I'm looking for

I have kissed honey lips
Felt the healing in her finger tips
It burned like fire
This burning inside her

I have spoke with the tongue of angels
I have held the hand of a devil
It was warm in the night
I was cold as a stone

But I still haven't found
What I'm looking for
But I still haven't found
What I'm looking for

I believe in the kingdom come
Then all the colours will bleed into one
Bleed into one
But yes, I'm still running

You broke the bonds
And you loosed the chains
Carried the cross of my shame
Oh my shame, you know I believe it

But I still haven't found
What I'm looking for
But I still haven't found
What I'm looking for

But I still haven't found
What I'm looking for
But I still haven't found
What I'm looking for

He escalado las montañas más altas,
he corrido a través de campos,
solo para estar contigo,
solo para estar contigo.

He corrido, he gateado,
he subido por los muros de esta ciudad,
los muros de esta ciudad,
solo para estar contigo.

Pero todavía no he encontrado,
lo que estoy buscando.
Pero todavía no he encontrado,
lo que estoy buscando.

He besado labios de miel,
sentido la curación en la punta de sus dedos.
Quemaba como el fuego,
este ardor dentro de ella.

He hablado con la lengua de los ángeles,
he sujetado la mano del diablo,
era cálido por la noche,
yo estaba frío como una piedra.

Pero todavía no he encontrado,
lo que estoy buscando.
Pero todavía no he encontrado,
lo que estoy buscando.

Creo en la llegada del reino,
entonces, todos los colores sangrarán en uno solo,
sangrarán en uno solo,
pero sí, todavía sigo corriendo.

Tú rompiste los lazos,
y soltaste las cadenas.
Llevaste la cruz de mi vergüenza,
oh, mi vergüenza, sabes que lo creo.

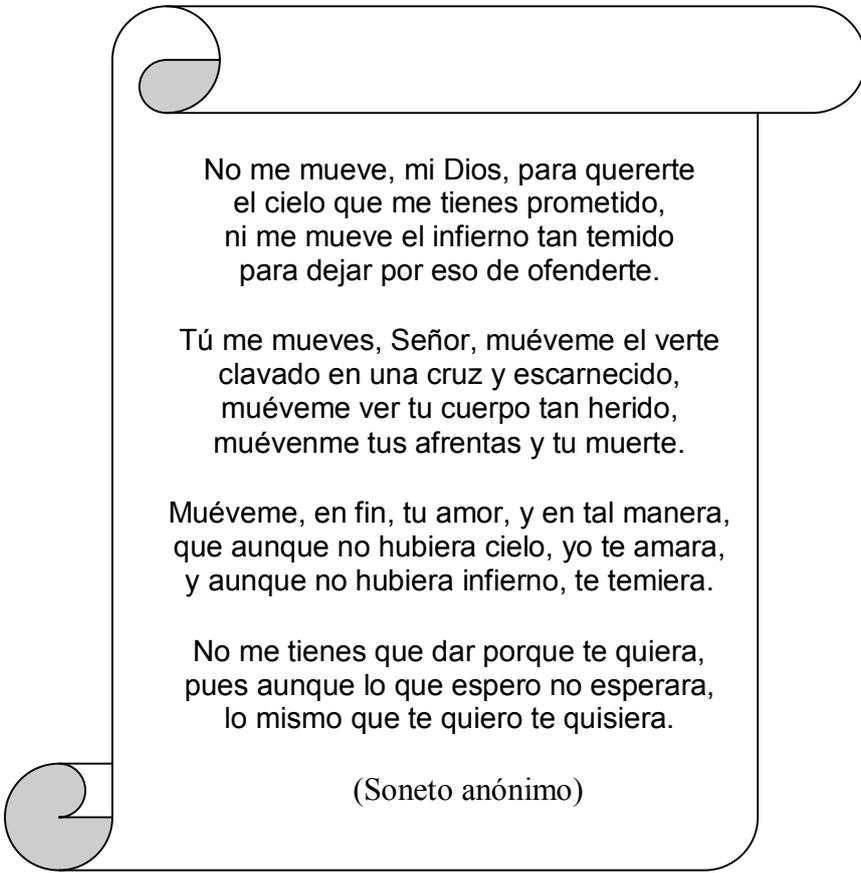
Pero todavía no he encontrado,
lo que estoy buscando.
Pero todavía no he encontrado,
lo que estoy buscando.

Pero todavía no he encontrado,
lo que estoy buscando.
Pero todavía no he encontrado,
lo que estoy buscando.

H.- LA LITERATURA RELIGIOSA.

La literatura y la religión están indiscutiblemente unidos, la temática religiosa ha estado en la base de las literaturas desde el inicio de la escritura hasta nuestros días, en todos los lugares del planeta.

En la literatura española la presencia de la temática religiosa es indiscutible, nuestros más ilustres escritores y poetas han plasmado en sus obras sus propios sentimientos religiosos y su espiritualidad cristiana. Por citar algunos de los más importantes, desde la Alta Edad Media con las glosas de los monasterios de Santo Domingo de Silos y de San Millán de la Cogolla, Gonzalo de Berceo y sus “Milagros” o el Arcipreste de Hita y su “Libro de buen Amor”, Alfonso X el sabio y sus *Cantigas de Santa María*,... En el Edad Moderna, Miguel de Cervantes, Lope de Vega, Góngora, Quevedo, Jorge Manrique, el Marqués de Santillana y especialmente los monjes: Fray Luis de León (exposición del Libro de Job,...), S. Juan de la Cruz (Subida al monte Carmelo) y Santa Teresa de Jesús (Las Moradas).



No me mueve, mi Dios, para quererte
el cielo que me tienes prometido,
ni me mueve el infierno tan temido
para dejar por eso de ofenderte.

Tú me mueves, Señor, muéveme el verte
clavado en una cruz y escarnecido,
muéveme ver tu cuerpo tan herido,
muévenme tus afrentas y tu muerte.

Muéveme, en fin, tu amor, y en tal manera,
que aunque no hubiera cielo, yo te amara,
y aunque no hubiera infierno, te temiera.

No me tienes que dar porque te quiera,
pues aunque lo que espero no esperara,
lo mismo que te quiero te quisiera.

(Soneto anónimo)

*De una Virgen hermosa
celos tiene el sol,
porque vio en sus brazos
otro Sol mayor.*

*Cuando del Oriente
salió el sol dorado,
y otro sol helado
miró tan ardiente,
quitó de la frente
la corona bella,
y a los pies de la Estrella
su lumbre adoró,
porque vio en sus brazos
otro Sol mayor.*

*«Hermosa María»,
dice el sol vencido,
«de vos ha nacido
el Sol que podía
dar al mundo el día
que ha deseado».
Esto dijo humillado
a María el sol,
porque vio en sus brazos
otro Sol mayor.*

(Lope de Vega)

Vinagre y hiel para sus labios pide...

Vinagre y hiel para sus labios pide,
y perdón para el pueblo que le hiere:
que como sólo porque viva, muere,
con su inmensa piedad sus culpas mide.

Señor que al que le deja no despide,
que al siervo vil que le aborrece quiere,
que porque su traidor no desespere,
a llamarle su amigo se comide,

ya no deja ignorancia al pueblo hebreo
de que es Hijo de Dios, si, agonizando,
hace de amor, por su dureza, empleo.

Quien por sus enemigos, expirando,
pide perdón, mejor en tal deseo
mostró ser Dios, que el sol y el mar bramando.

(Francisco de Quevedo)

Oda XVIII- EN LA ASCENSIÓN.

¿Y dejas, Pastor santo,
tu grey en este valle hondo, oscuro,
con soledad y llanto;
y tú, rompiendo el puro
aire, ¿te vas al inmortal seguro?

Los antes bienhadados,
y los agora tristes y afligidos,
a tus pechos criados,
de ti desposeídos,
¿a dó convertirán ya sus sentidos?

¿Qué mirarán los ojos
que vieron de tu rostro la hermosura,
que no les sea enojos?
Quien oyó tu dulzura,
¿qué no tendrá por sordo y desventura?

Aqueste mar turbado,
¿quién le pondrá ya freno? ¿Quién concierto
al viento fiero, airado?
Estando tú encubierto,
¿qué norte guiará la nave al puerto?

¡Ay!, nube, envidiosa
aun deste breve gozo, ¿qué te aquejas?
¿Dó vuelas presurosa?
¡Cuán rica tú te alejas!
¡Cuán pobres y cuán ciegos, ay, nos dejas!

(Fray Luis de León)

Nada te turbe,
nada te espante,
todo se pasa,
Dios no se muda.
La paciencia
todo lo alcanza;
**Quien a Dios tiene
nada le falta:
Sólo Dios basta.**
Eleva el pensamiento,
al cielo sube,
por nada te acongojes,
nada te turbe.
A Jesucristo sigue
con pecho grande,
y, venga lo que venga,
nada te espante.
¿Ves la gloria del mundo?
Es gloria vana;
Nada tiene de estable,
todo se pasa.
aspira a lo celeste,
que siempre dura.

Fiel y rico en promesas,
Dios no se muda.
Ámala cual merece
Bondad inmensa.
Pero no hay amor fino
sin la paciencia.
Confianza y fe viva
mantenga el alma,
que quien cree y espera
todo lo alcanza.
Del infierno acosado
aunque se viere,
burlará sus furores
quien a Dios tiene.
Vénganle desamparos,
cruces, desgracias;
siendo Dios su tesoro,
Nada le falta.
Id, pues, bienes del mundo;
id, dichas vanas;
Aunque todo lo pierda,
Sólo Dios basta.

(Santa Teresa de Jesús)

Qué bien sé yo la fonte que mane y
corre, aunque es de noche

1. Aquella eterna fonte está escondida,
que bien sé yo do tiene su manida,
aunque es de noche.
2. Su origen no lo sé, pues no le tiene,
mas sé que todo origen de ella tiene,
aunque es de noche.
3. Sé que no puede ser cosa tan bella,
y que cielos y tierra beben de ella,
aunque es de noche.
4. Bien sé que suelo en ella no se halla,
y que ninguno puede vadealla,
aunque es de noche.
5. Su claridad nunca es oscurecida,
y sé que toda luz de ella es venida,
aunque es de noche.
6. Sé ser tan caudalosos sus corrientes.
que infiernos, cielos riegan y las gentes,
aunque es de noche.
7. El corriente que nace de esta fuente
bien sé que es tan capaz y omnipotente,
aunque es de noche.
8. El corriente que de estas dos procede
sé que ninguna de ellas le precede,
aunque es de noche.
9. Aquesta eterna fonte está escondida
en este vivo pan por darnos vida,
aunque es de noche.
10. Aquí se está llamando a las criaturas,
y de esta agua se hartan, aunque a
oscuras
porque es de noche.
11. Aquesta viva fuente que deseo,
en este pan de vida yo la veo,
aunque es de noche.

(S. Juan de la Cruz)

I.- EL ROSTRO DE CRISTO.

"Y la Palabra se hizo carne y puso su morada entre nosotros, y hemos contemplado Su Gloria, gloria que recibe del Padre como Hijo único". (Juan 1, 14).

El Verbo no descriptible del Padre se ha hecho descriptible encarnándose en el seno de María. "Él es imagen de Dios invisible, primogénito de toda la creación". (Colosenses 1,15).

San Atanasio: "Él mismo se ha hecho hombre para que fuéramos divinizados. Él mismo se ha hecho visible con un cuerpo, para que nosotros pudiéramos hacernos una idea del Padre invisible". Cuántas veces Jesús nos dijo: "Quien me ha visto a mí, ha visto al Padre".

"Lo que existía desde el principio, lo que hemos oído, lo que hemos visto con nuestros ojos, lo que contemplamos y tocaron nuestras manos..., pues la vida se manifestó y nosotros la hemos visto y damos testimonio" (1 Juan 1, 1-2).

El rostro de Jesús, es sin duda uno de los rostros más conocidos alrededor del mundo. Puedes ver una imagen de Jesús y rápidamente la relacionamos con Él. Pero resulta muy curioso que ocurra esto cuando prácticamente no sabemos nada de la apariencia física de Jesús. ¿Cuál era y cuál no era la apariencia de Jesús?, la Biblia revela muy poco acerca de la apariencia física de Jesús. Las personas más cercanas a Jesús no dejaron ninguna descripción artística de su apariencia. No era que lo pasaran por alto porque estaban muy ocupados. El Nuevo Testamento da algunos detalles acerca de la vida de Jesús pero hay muy pocos detalles acerca de su apariencia. También hay que decir que en ninguna parte encontramos una imagen artística de Él que haya sido dibujada por uno de sus contemporáneos. ¿Por qué?

Pues porque los cristianos primitivos entendieron que si bien Jesús tenía una apariencia ordinaria (Isaías 53:2), Él no era un hombre ordinario, Él era Dios en la carne (Juan 1:1, 14; 20,28). Y ellos obedecían el segundo mandamiento, y lo aplicaban totalmente a Jesús. Jesucristo era Dios y no debería ser representado por medio de imágenes (ya hemos hablado de eso).

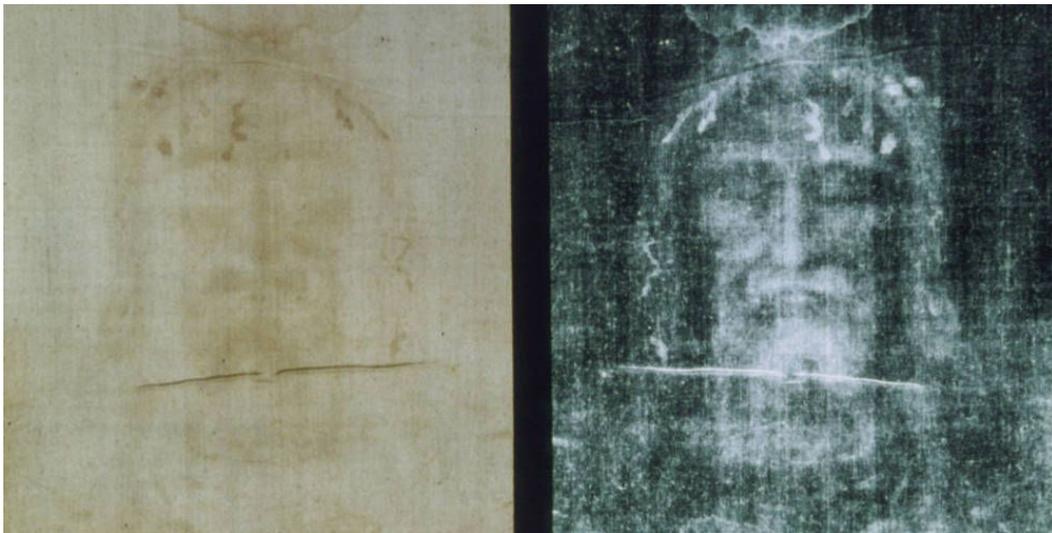
Jesús cuando aún vivía, no era muy conocido. Era una persona que había alcanzado cierta fama como predicador en su lugar de nacimiento y áreas cercanas, pero a grandes rasgos realmente no era muy conocido. Había muchos predicadores como él por aquel entonces. No era por lo tanto, alguien en quien un historiador o artista de aquella época pudiera fijarse. También hay que recordar que en un principio, el Cristianismo era una religión perseguida por los romanos. Con lo cual, los primeros practicantes de esta religión debían hacerlo a escondidas y por esa razón las primeras representaciones de Jesús eran más bien simbólicas y no tanto ilustrativas.

Todo fue cambiando a partir del siglo IV donde el cristianismo ya era una religión con mucha tracción entre el pueblo de Roma y había dejado de ser perseguida. Por lo tanto, lo

que antes fue arte simbólico y oculto dentro de las catacumbas ahora era una cuestión pública y surgía la necesidad de encontrar mejores figuras que representaran a Cristo.

La Sábana Santa. ¿el verdadero rostro de Jesús?

El Sudario de Turín, también conocido como la Síndone, la Sábana Santa o el Santo Sudario, es una pieza de lino de 4,32 metros de longitud y 1,1 de ancho que tiene impresa la parte frontal y la dorsal de un hombre. La figura corresponde a un individuo de cerca de 1,80 metros de alto que tiene el aspecto típico con el que se ha presentado a Jesús (con pelo largo y barba) y las lesiones (producidas por latigazos, la corona de espinas y los clavos) descritas en los relatos de la Pasión en los evangelios. Muchas personas consideran que es el verdadero sudario con el que fue enterrado Jesús después de la crucifixión. Hay que tener muy claro, que creer que la Sábana Santa es la verdadera sábana con que fue sepultado Jesús, que eso sea verdad o mentira no afecta en nada nuestra fe, nosotros seguiremos creyendo que Jesús es el Hijo de Dios, que vino al mundo, que murió y que resucitó por nosotros y nuestra salvación, independientemente de si la Sábana Santa es verdaderamente el sudario de Jesús utilizado después de su muerte o no; pero no deja de ser algo fascinante que a pesar de todas las preguntas que nos suscite, nos acerca al Jesús histórico.



EJERCICIOS TEMA 2

- 1) Define qué es la FE y explica sus características.
- 2) Enumera las verdades de fe que recitamos los cristianos en el Credo.
- 3) ¿Qué es el arte Sacro?
- 4) Explica las funciones del arte religioso.
- 5) Explica de qué manera la teología católica justifica el uso de imágenes para la veneración.
- 6) Elige una de las etapas del arte cristiano y explícala.
- 7) ¿Por qué los cristianos cantamos en las celebraciones litúrgicas?
- 8) Piensa en una canción religiosa que conozcas, interioriza el mensaje que transmite y explícalo. Después cántala a tus compañeros.
- 9) Elige uno de los poemas que hemos visto en el tema, medita su contenido y explica la experiencia de fe del autor.

TEMA 3

LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA: LA PERSONA Y LA VIDA.

A.- EL SER HUMANO ES IMPORTANTE PARA DIOS.

Dios creó al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó, hombre y mujer los creó" (Gn 1,27). El hombre ocupa un lugar único en la creación: "está hecho a imagen de Dios"; en su propia naturaleza une el mundo espiritual y el mundo material; es creado "hombre y mujer"; Dios lo estableció en la amistad con él. **Esa es la gran osadía de la fe cristiana: proclamar el valor y la dignidad de la naturaleza humana**, y afirmar que, mediante la gracia que nos eleva al orden sobrenatural, hemos sido creados para alcanzar la dignidad de hijos de Dios. Osadía ciertamente increíble, si no estuviera basada en el decreto salvador de Dios Padre, y no hubiera sido confirmada por su Hijo Jesucristo.

De todas las criaturas visibles sólo el hombre es "capaz de conocer y amar a su Creador" (GS 12,3); es la "única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí misma" (GS 24,3); sólo él está llamado a participar, por el conocimiento y el amor, en la vida de Dios. Para este fin ha sido creado y ésta es la razón fundamental de su dignidad: El AMOR de Dios hacia nosotros. Ciertamente, el amor inextinguible de Dios hacia el ser humano.

Por haber sido hecho a imagen de Dios, el ser humano tiene la dignidad de persona; no es solamente algo, sino alguien. Es capaz de conocerse, de poseerse y de darse libremente y entrar en comunión con otras personas; y es llamado, por la gracia, a una alianza con su Creador, a ofrecerle una respuesta de fe y de amor que ningún otro ser puede dar en su lugar. (Catecismo de la Iglesia Católica, n. 357)

Por lo tanto, el Dios de Jesús, no es un ser lejano, que contempla indiferente la suerte del ser humano. Es un Padre que ama ardientemente a sus hijos, Un Dios Creador que se desborda en cariño por sus criaturas. Y concede al hombre el gran privilegio de poder amar, trascendiendo así lo efímero y lo transitorio.

Las vidas humanas, son santas, porque vienen de Dios, no pueden ser tratadas como simples cosas, como números de una estadística.

El ser humano no es como las demás cosas, no es un objeto, no tiene precio...

B.- LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y LA PERSONA.

Desde sus inicios, la doctrina social de la Iglesia afirma la inviolable dignidad de la persona humana, que es intrínseca al hombre por ser imagen de Dios. Como imagen de Dios la vida de todo ser humano es sagrada e inviolable, por lo que cada hombre tiene valor absoluto. La igualdad fundamental de los seres humanos ante Dios tiene como consecuencia la imposibilidad de justificar ninguna discriminación ante cualquier persona. Por tanto, la persona debe ser defendida contra cualquier intento social que pretenda negarle, abolirle o impedirle ejercer sus derechos.

La doctrina social de la Iglesia da una importancia incuestionable a la persona humana y a su dignidad como fuente de los derechos del hombre.

Al afirmar la primacía de la persona, por su sagrada dignidad de "hijo de Dios", afirmamos también que todas las estructuras sociales y las instituciones sólo tienen razón de ser en la medida en que se orientan a la promoción del desarrollo integral y solidario del hombre. Ninguna persona es más digna que otra. Las personas son más importantes que cualquier forma de "poder".

La dignidad de la persona es el principio en torno al cual se organiza toda la DSI.



“A nadie le está permitido violar impunemente la dignidad humana, de la que Dios mismo dispone con gran reverencia”

León XIII, Rerum novarum

«A causa de su dignidad personal, el ser humano es siempre un valor en sí mismo y por sí mismo y como tal exige ser considerado y tratado. Y al contrario, jamás puede ser tratado y considerado como un objeto utilizable, un instrumento, una cosa»

S. Juan Pablo II, Christifideleslaici, 37

“Redescubrir y hacer redescubrir la dignidad inviolable de cada persona humana constituye una tarea esencial, es más, en cierto sentido es la tarea central y unificante del servicio que la Iglesia, y en ella los fieles laicos, están llamados a prestar a la familia humana”

S. Juan Pablo II, Christifideleslaici, 37

«Solo el reconocimiento de la dignidad humana hace posible el crecimiento común y personal de todos. Para favorecer un crecimiento semejante es necesario, en particular, apoyar a los últimos»

Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, 145

«El reconocimiento práctico de la dignidad de la persona da a la vida social y pública un verdadero contenido moral»

Conferencia Episcopal Española, Los católicos en la vida pública, 67

La dignidad humana, es un don y una tarea que hace referencia al valor inherente al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, pues la persona puede modelar y mejorar su vida mediante la toma de decisiones y el ejercicio de su libertad. Ser imagen de Dios que se realiza en el reconocerse y “hacerse” como hijo y hermano. La dignidad se explica en buena medida por la “autonomía” propia del ser humano. El ser humano posee dignidad por sí mismo, no viene dada por factores o individuos externos, se tiene desde el mismo instante de su nacimiento y es inalienable.

Para justificar la esclavitud se decía que el esclavo no era persona humana, sino un objeto, al igual que judíos, gitanos y homosexuales durante el nazismo. En la época del colonialismo, se decía lo mismo del indio, que no tenía alma y por lo tanto no poseía dignidad humana. Es constante en la historia de la humanidad negar la dignidad humana para justificar lo injustificable y justificar los atentados contra ella.

La dignidad de la persona debe ser respetada y promovida en todos los ámbitos

Una sociedad justa sólo puede ser construida en el respeto de la dignidad trascendente de la persona humana. Es necesario que todos los programas sociales, científicos, económicos, políticos y culturales... estén presididos por la conciencia de la primacía de cada ser humano y salvaguardando su dignidad.

C.- DERECHOS Y DEBERES DEL SER HUMANO.

Los derechos humanos, suponen la expresión social de la dignidad humana, desde su concepción hasta su muerte natural.

“La eficacia operativa de la dignidad de la persona humana y su dimensión social, aparece claramente determinada en los derechos fundamentales del hombre” Redemptoris Homines 17.

La Doctrina Social de la Iglesia, por ejemplo, considera que la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, es uno de los esfuerzos más relevantes para responder eficazmente a las exigencias imprescindibles de la dignidad humana individual y colectiva. Reconoce además, que la declaración de los derechos humanos, se origina en un principio básico del cristianismo, que es el que se refiere a que todos los hombres han sido creados iguales en dignidad, derechos y responsabilidades.

“El hombre como persona tiene derechos recibidos de Dios que han de ser defendidos contra cualquier atentado de la comunidad que pretendiera negarlos, abolirlos o impedir su ejercicio” (Pío XI Mit brennender sorge 35).

“La sociedad no puede despojar al hombre de los derechos personales que le han sido concedidos por el Creador” (Pío XI Divini Redemptoris 30).

“...en la protección de los derechos individuales se habrá de mirar principalmente por los débiles y los pobres...” (León XIII Rerum Novarum 27)

Esos derechos son:

1) **Universales:** Todo hombre y mujer es titular individual de ellos.

2) **Inviolables:** No deben ser nunca lesionados y menos aún suprimidos.

3) **Irrenunciables:** No podemos renunciar a ellos y estamos moralmente obligados a cumplirlos.

En toda convivencia humana bien ordenada hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre y mujer es persona, esto es naturaleza dotada de inteligencia, de libre albedrío y que, por tanto, tiene por sí mismo derechos y deberes que dimanen directamente de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por tanto, universales e inviolables, y no pueden renunciarse por ningún concepto. Pacem in Terris 9. Juan XXIII.

«La raíz de los derechos del hombre se debe buscar en la dignidad que pertenece a todo ser humano (...) La fuente última de los derechos humanos no se encuentra en la mera voluntad de los seres humanos (PT, 9), en la realidad del Estado o en los poderes públicos, sino en el hombre mismo y en Dios su Creador. Estos derechos son universales e inalienables y no pueden renunciarse por ningún concepto (PT, 9)»
Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, 15

C.1.- LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL SER HUMANO.

El compromiso de la Iglesia en la defensa de los derechos humanos es una exigencia directa del Evangelio. Esta exigencia evangélica de justicia y fraternidad es para los cristianos el referente principal de su compromiso en la sociedad por defender los derechos humanos. Y como los seres humanos vivimos en una sociedad organizada en instituciones, agrupaciones... es en medio de esa sociedad donde debemos buscar y trabajar para encontrar soluciones para implantar en esa sociedad las libertades y derechos que exige la dignidad humana.

La Encíclica *Pacem in Terris* de Juan XXIII, dentro de la doctrina social de la Iglesia, es la carta de los derechos y deberes del ser humano. Es el primer documento pontificio dedicado expresamente al tema. Esta Encíclica invita a los Estados y a los ciudadanos a respetar y promover los derechos humanos como camino para alcanzar la paz nacional y mundial.

Los derechos del hombre no son concesiones de los Estados. Son de cada hombre en virtud de su dignidad de persona: son universales (de todos los hombres). Renunciar a ellos, negarlos o restringirlos constituyen violaciones de la dignidad humana. Los Estados deben garantizar, promover y defender el conocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de todos los ciudadanos (*Pacem in Terris* 11).

El siguiente cuadro de derechos se elabora siguiendo la pautas de la encíclica del Papa Juan XXIII *Pacem in Terris* (11 de abril de 1963).

A) DERECHO A LA VIDA: Por ser un don divino. Derecho a la vida, a la existencia. Desde el primer instante, desde la concepción hasta el momento de la muerte. Es el derecho fundamental sobre el que se construyen los otros derechos y la misma dignidad de la persona.

La Iglesia en su Doctrina Social, promueve y llama a promover la cultura de la vida frente a la cultura de la muerte. Para que todas las personas tengan vida digna. Por eso se opone y denuncia las estructuras de muerte al inicio de la vida (aborto, mortalidad infantil, desamparo de la mujer gestante, etc.); durante la vida (hambre, enfermedades, agresiones a la vida y a la salud, etc.); y al final de la vida (eutanasia, abandono de los ancianos, etc.).

Aquí también incluimos los derechos ligados a un decoroso nivel de vida.

11. Puestos a desarrollar, en primer término, el tema de los derechos del hombre, observamos que éste tiene un derecho a la existencia, a la integridad corporal, a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida, cuales son, principalmente, el alimento, el vestido, la vivienda, el descanso, la asistencia médica y, finalmente, los servicios indispensables que a cada uno debe prestar el Estado. De lo cual se sigue que el hombre posee también el derecho a la seguridad personal en caso de enfermedad, invalidez, vejez, paro y, por último, cualquier otra

eventualidad que le prive, sin culpa suya, de los medios necesarios para su sustento. (Pacem in Terris)

B) DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA: El derecho a la libertad religiosa y a la libertad de conciencia, como un espacio propio e inalienable para el encuentro personal con Dios, para practicar la fe, transmitirla y celebrarla en el culto.

Entre los derechos del hombre se debe enumerar también el de poder venerar a Dios, según la recta norma de su conciencia, y profesar la religión en privado y en público. (Pacem in Terris 14).

C) DERECHO A LA CULTURA: El ser humano debe cultivarse y perfeccionarse. Por medio de la cultura, con el esfuerzo propio y los medios que la sociedad le ofrece.

Este derecho engloba varios derechos: A la instrucción, luchar contra el analfabetismo. A recibir una formación técnica y profesional. Al ejercicio de la profesión libremente elegida. A poder subir en la escala social de acuerdo con la capacidad personal propia. A la libertad de expresión, ¡siempre que en esa libertad de expresión se respeten los derechos de los demás, claro! A tener una información objetiva y nunca manipulada.

12. El hombre exige, además, por derecho natural el debido respeto a su persona, la buena reputación social, la posibilidad de buscar la verdad libremente y, dentro de los límites del orden moral y del bien común, manifestar y difundir sus opiniones y ejercer una profesión cualquiera, y, finalmente, disponer de una información objetiva de los sucesos públicos.

13. También es un derecho natural del hombre el acceso a los bienes de la cultura. Por ello, es igualmente necesario que reciba una instrucción fundamental común y una formación técnica o profesional de acuerdo con el progreso de la cultura en su propio país. Con este fin hay que esforzarse para que los ciudadanos puedan subir, si su capacidad intelectual lo permite, a los más altos grados de los estudios, de tal forma que, dentro de lo posible, alcancen en la sociedad los cargos y responsabilidades adecuados a su talento y a la experiencia que hayan adquirido. (Pacem in Terris)

D) DERECHO A LA VOCACIÓN PERSONAL: A elegir libremente el estado de vida que cada uno prefiera. A fundar una familia, elegir el sacerdocio, o la vida consagrada.

15. Además tienen los hombres pleno derecho a elegir el estado de vida que prefieran, y, por consiguiente, a fundar una familia, en cuya creación el varón y la mujer tengan iguales derechos y deberes, o seguir la vocación del sacerdocio o de la vida religiosa.

16. Por lo que toca a la familia, la cual se funda en el matrimonio libremente contraído, uno e indisoluble, es necesario considerarla como la semilla primera y natural de la sociedad humana. De lo cual nace el deber de atenderla con suma diligencia tanto en el aspecto económico y social como en la esfera cultural y ética; todas estas medidas tienen como fin consolidar la familia y ayudarla a cumplir su misión.

17. A los padres, sin embargo, corresponde antes que a nadie el derecho de mantener y educar a los hijos. (Pacem in Terris)

E) DERECHO AL TRABAJO: A tener un puesto de trabajo, en lo posible estable, con un salario justo, que permita mantener a la familia.

18. El hombre tiene derecho natural a que se le facilite la posibilidad de trabajar y a la libre iniciativa en el desempeño del trabajo.

19. Pero con estos derechos económicos está ciertamente unido el de exigir tales condiciones de trabajo que no debiliten las energías del cuerpo, ni comprometan la integridad moral, ni dañen el normal desarrollo de la juventud. Por lo que se refiere a la mujer, hay quedarle la posibilidad de trabajar en condiciones adecuadas a las exigencias y los deberes de esposa y de madre.

20. De la dignidad de la persona humana nace también el derecho a ejercer las actividades económicas, salvando el sentido de la responsabilidad. Por tanto, no debe silenciarse que ha de retribuirse al trabajador con un salario establecido conforme a las normas de la justicia, y que, por lo mismo, según las posibilidades de la empresa, le permita, tanto a él como a su familia, mantener un género de vida adecuado a la dignidad del hombre. (Pacem in Terris)

F) DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA: El derecho de poseer algo. La propiedad privada supone una protección de la persona ante el eventual avance del Estado y de sus dirigentes políticos de que quieran acapararlo todo.

21. También surge de la naturaleza humana el derecho a la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción, derecho que, como en otra ocasión hemos enseñado, *constituye un medio eficiente para garantizar la dignidad de la persona humana y el ejercicio libre de la propia misión en todos los campos de la actividad económica, y es, finalmente, un elemento de tranquilidad y de consolidación para la vida familiar, con el consiguiente aumento de paz y prosperidad en el Estado.*

22. Por último, y es ésta una advertencia necesaria, el derecho de propiedad privada entraña una función social. (Pacem in Terris)

G) DERECHO DE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN:

23. De la sociabilidad natural de los hombres se deriva el derecho de reunión y de asociación; el de dar a las asociaciones que creen la forma más idónea para obtener los

fines propuestos; el de actuar dentro de ellas libremente y con propia responsabilidad, y el de conducir las a los resultados previstos.

24. Tales asociaciones y organismos deben considerarse como instrumentos indispensables en grado sumo para defender la dignidad y libertad de la persona humana, dejando a salvo el sentido de la responsabilidad. (Pacem in Terris)

H) DERECHO DE RESIDENCIA Y EMIGRACIÓN:

25. Ha de respetarse íntegramente también el derecho de cada hombre a conservar o cambiar su residencia dentro de los límites geográficos del país; más aún, es necesario que le sea lícito, cuando lo aconsejen justos motivos, emigrar a otros países y fijar allí su domicilio. El hecho de pertenecer como ciudadano a una determinada comunidad política no impide en modo alguno ser miembro de la familia humana y ciudadano de la sociedad y convivencia universal, común a todos los hombres. (Pacem in Terris)

I) DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA:

26. La dignidad de la persona humana conculca el derecho a tomar parte activa en la vida pública y contribuir al bien común... *el hombre como tal, lejos de ser objeto y elemento puramente pasivo de la vida social, es, por el contrario, y debe ser y permanecer su sujeto, fundamento y fin.* (Pacem in Terris)

J) DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA:

27. *A la persona humana corresponde también la defensa legítima de sus propios derechos; defensa eficaz, igual para todos y regida por las normas objetivas de la justicia, como advierte nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII con estas palabras: Del ordenamiento jurídico querido por Dios deriva el inalienable derecho del hombre a la seguridad jurídica y, con ello, a una esfera concreta de derecho, protegida contra todo ataque arbitrario.* (Pacem in Terris)

K) DERECHO A ELEGIR A LOS GOBERNANTES:

52. Ahora bien, del hecho de que la autoridad proviene de Dios no debe en modo alguno deducirse que los hombres no tengan derecho a elegir los gobernantes de la nación, establecer la forma de gobierno y determinar los procedimientos y los límites en el ejercicio de la autoridad. De aquí que la doctrina que acabamos de exponer pueda conciliarse con cualquier clase de régimen auténticamente democrático. (Pacem in Terris)

C.2.- LA ACCIÓN DE LA IGLESIA EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Ya que estamos hablando de los derechos humanos vamos a ver en este punto y a reconocer aunque sea un poco los esfuerzos que la Iglesia ha realizado a lo largo de los siglos para que se respete la dignidad del ser humano y sus derechos. A lo largo de la historia ha habido y hay cristianos comprometidos hasta el final con esta lucha.

Por citar algunos ejemplos de cristianos que a lo largo de la historia defendieron los derechos humanos, citaremos por nombrar un pequeño grupo representativo a los siguientes:

En los siglos XI y XII, los juristas canónicos de París y Bolonia formularon la importante máxima **lex injusta non est lex**. Esta era una idea muy subversiva, por cuanto pretendía limitar el derecho soberano de los príncipes de hacer las leyes a su gusto: si sus leyes eran injustas por ofender a la ley divina, o lo que luego se llamó el derecho natural sus súbditos podían desobedecerlas, y hasta incluso, llegado el caso, rebelarse contra él.

El dominico Francisco de Vitoria junto a Bartolomé de las Casas y Antonio de Montesinos, entre otros, fueron defensores tenaces de los derechos de los indígenas americanos en el siglo XVI.

Uno conocido ya por todos nosotros, León XIII (1810-1903) quien replantea en su encíclica *Rerum Novarum* los derechos económico-sociales, especialmente de los obreros de las fábricas, pero también cita la idea de que los derechos humanos son necesarios para todos los hombres y queridos por Dios.

Jacques Maritain (1882-1973), filósofo católico francés que después de la segunda guerra mundial fue uno de los impulsores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU en 1948.

También como ya hemos mencionado alguna vez, una de las obras cumbres de la Iglesia en el tema de derechos humanos fue a causa del Papa Juan XXIII con la encíclica *Pacem in terris* (1963).

Podemos continuar hablando durante el S.XX en las décadas de los 60 y 70 en Hispanoamérica, donde muchos países vivieron dictaduras militares, en esos momentos sangrientos y dramáticos, surgieron voces dentro de la Iglesia que defienden los derechos humanos y que en muchos casos terminaron siendo asesinados por su defensa incondicional de los derechos de las personas. Por citar algunos hablaremos de los obispos Herder Cámara en Brasil, Enrique Angelelli en Argentina, Cardenal Silva Enríquez en Chile, Manuel Bugarín en Paraguay, Sergio Méndez Arceo en México, Oscar Arnulfo Romero, arzobispo de San Salvador en 1979. Otros actuaron en defensa de sectores más concretos que sufrían violaciones de sus derechos como el obispo José María Pires en Brasil, defensor de los negros, o Leonidas Proaño en Ecuador, Pedro Casaldáliga en Brasil o Samuel Ruiz en Méjico, defensores de los derechos humanos de los indígenas...

C.3.- LOS DEBERES DEL SER HUMANO.

Uno de los temas de los que más se habla en el mundo, es el de los derechos humanos. Pero no pasa lo mismo con el que ahora ocupa nuestra atención, los DEBERES. **Emparejar a los derechos humanos el tema de los deberes.** No hay derecho que no vaya emparejado a un deber para poder realizarse. La razón por la que se estudia este tema es la insistencia generalizada con la que se habla de derechos y no de deberes; ésta es una de las razones que vivimos en la situación actual. Se olvida que **el derecho en sí mismo contiene el deber correspondiente**, el derecho de un sujeto conyeva siempre la obligación de no impedir ese derecho a otro. *A contrario sensu*, con esto se pone de manifiesto que **el deber mismo es garantía para el ejercicio de los derechos** al no impedir su ejercicio. Así no puede pretenderse que haya un orden justo, ni pensar construirlo sobre los derechos, rechazando los deberes.

Los derechos naturales que hasta aquí hemos recordado están unidos en el hombre que los posee con otros tantos deberes. (Pacem in Terris 28)

Los deberes que marca la encíclica Pacem in Terris son:

A) RESPETAR LA PROPIA VIDA Y LA AJENA.

Al derecho del hombre a la existencia corresponde el deber de conservarla; al derecho a un decoroso nivel de vida, el deber de vivir con decoro; al derecho de buscar libremente la verdad, el deber de buscarla cada día con mayor profundidad y amplitud. (PT 29)

B) RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS.

30. Es asimismo consecuencia de lo dicho que, en la sociedad humana, a un determinado derecho natural de cada hombre corresponda en los demás el deber de reconocerlo y respetarlo. Porque cualquier derecho fundamental del hombre deriva su fuerza moral obligatoria de la ley natural, que lo confiere e impone el correlativo deber. Por tanto, quienes, al reivindicar sus derechos, olvidan por completo sus deberes o no les dan la importancia debida, se asemejan a los que derriban con una mano lo que con la otra construyen. (PT)

C) COLABORAR CON LOS DEMÁS PARA CONSEGUIR EL BIEN COMÚN.

Servir a los demás, no servirse de los demás.

31. Al ser los hombres por naturaleza sociables, deben convivir unos con otros y procurar cada uno el bien de los demás. Por esto, una convivencia humana rectamente ordenada exige que se reconozcan y se respeten mutuamente los derechos y los deberes. De aquí se

sigue también el que cada uno deba aportar su colaboración generosa para procurar una convivencia civil en la que se respeten los derechos y los deberes con diligencia y eficacia crecientes. (PT)



D) ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, LIBERTAD Y GENEROSIDAD.

34. La dignidad de la persona humana requiere, además, que el hombre, en sus actividades, proceda por propia iniciativa y libremente. Por lo cual, tratándose de la convivencia civil, debe respetar los derechos, cumplir las obligaciones y prestar su colaboración a los demás. (PT)

D.- LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y LA VIDA.

D.1.- EL VALOR DE LA VIDA HUMANA.

Quiero creer que a lo largo y ancho del mundo, en todos los lugares y en todas las culturas se reconoce el valor de la vida humana. El mandamiento por todos conocido que dice “no matarás”, que guarda el don de la vida humana, es una norma que toda cultura sana y normal ha reconocido como principio fundamental. El derecho a la vida y el respeto a la dignidad de la persona son valores que la Declaración Universal de los Derechos Humanos propone como fundamento para la convivencia.

Este reconocimiento al valor de la vida se confirma en el Evangelio; en el misterio de la Encarnación, Dios se hace hombre en Jesús y se revela al ser humano de manera definitiva. También Dios se proclama Señor absoluto de la vida del hombre, creado a su imagen y semejanza (cf. *Gn* 1, 26-28). Por tanto, la vida humana tiene un carácter sagrado e inviolable, en el que se refleja la inviolabilidad misma del Creador. Precisamente por esto, Dios se hace juez severo de toda violación del mandamiento « no matarás », que está en la base de la convivencia social. Dios es el defensor del inocente (cf. *Gn* 4, 9-15; *Is* 41, 14; *Jr* 50, 34; *Sal* 19 18, 15). **La vida humana, don precioso de Dios, es sagrada e inviolable.**

«La vida humana es sagrada porque desde su inicio comporta la acción creadora de Dios y permanece siempre en una especial relación con el creador, su único fin. Sólo Dios es Señor de la vida desde su comienzo hasta su término. Nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente»
(*Evangelium Vitae* 53).

Por ello, todo atentado contra la vida del hombre es también un atentado contra la razón, contra la justicia y constituye una grave ofensa a Dios. Por ello, el cristiano está continuamente llamado a movilizarse para afrontar los múltiples ataques a que está expuesto el derecho a la vida. Es necesaria una movilización de todos los que se interesan por la defensa de la vida humana, una movilización que se debe extender también a nivel social y político: el respeto del principio de igualdad, que exige reconocer y proteger los derechos de todos, especialmente en el caso de las personas más frágiles e indefensas, es una exigencia imprescindible de la justicia.

D.2.- LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA VIDA.

En el reconocimiento y respeto de la vida humana y en su promoción, la ciencia alcanza su más alto fin: el servicio a la vida y a la dignidad de la persona. En estos últimos tiempos se han producido grandes avances de la ciencia, los cuales han abierto nuevas y esperanzadoras posibilidades de prevención y curación.

Gracias a estos avances hoy son posibles terapias y operaciones en beneficio de la vida. Por ejemplo, hoy es posible sacar adelante a un niño prematuro, o la aplicación terapéutica de las células madre, o detectar enfermedades y poder tratarlas con resultados positivos... Estas son las auténticas terapias, las que curan sin dañar ni eliminar la vida de nadie.

Estos avances son potentes herramientas que deben ser usadas al servicio del hombre, teniendo en cuenta los principios éticos. La ciencia y la técnica requieren la ética para no degradar, sino promover la dignidad humana. Por eso es necesario que todos los investigadores y centros de formación procuren inculcar a todos el respeto a la vida humana tanto como procuran avanzar en sus conocimientos para ponerlos al servicio de las personas.

Es necesario que todas las personas independientemente de su religión, raza, trabajo, partido político... promuevan siempre la vida frente a tantas amenazas por parte de una "cultura de la muerte" que se manifiesta de muchas maneras y que se está dando en nuestro mundo.



DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO
A LOS PARTICIPANTES EN EL ENCUENTRO ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CIENCIA Y VIDA

Sala Clementina. Sábado 30 de mayo de 2015

(...) Vuestro servicio en favor de la persona humana es importante y alentador. En efecto, la tutela y la promoción de la vida constituyen una tarea fundamental, aún más en una sociedad marcada por la lógica negativa del descarte. Por ello, veo a vuestra Asociación como las manos que se tienden hacia otras manos y sostienen la vida. (...)

El amor de Cristo nos impulsa (cf. *2 Cor 5, 14*) a convertirnos en servidores de los pequeños y los ancianos, de cada hombre y cada mujer, para quienes se debe reconocer y tutelar el derecho primordial a la vida. La existencia de la persona humana, a quien vosotros dedicáis vuestra solicitud, es también vuestro principio constitutivo; es la vida en su insondable profundidad que origina y acompaña todo el camino científico; es el milagro de la vida que siempre pone en crisis cualquier forma de presunción científica, restituyendo el primado a la maravilla y la belleza. Así Cristo, que es la luz del hombre y del mundo, ilumina el camino para que la ciencia sea siempre un saber al servicio de la vida. Cuando disminuye esta luz, cuando el saber olvida el contacto con la vida, se hace estéril. Por eso, os invito a mantener alta la mirada sobre la sacralidad de cada persona humana, para que la ciencia esté verdaderamente al servicio del hombre, y no el hombre al servicio de la ciencia.

La reflexión científica utiliza la lente de aumento para detenerse a analizar determinados detalles. Y gracias también a esta capacidad de análisis afirmamos que una sociedad justa reconoce como primario el derecho a la vida desde la concepción hasta su término natural. Quisiera, sin embargo, que podamos ir más allá, y que pensásemos con atención en el momento que une el inicio con el fin. Por lo tanto, reconociendo el valor inestimable de la vida humana, debemos reflexionar también sobre el uso que hacemos de la misma. La vida es ante todo un don. Pero esta realidad genera esperanza y futuro si se vivifica con vínculos fecundos, con relaciones familiares y sociales que abran nuevas perspectivas.

El nivel de progreso de una civilización se mide precisamente por la capacidad de custodiar la vida, sobre todo en sus fases más frágiles, más que por la difusión de instrumentos tecnológicos. Cuando hablamos del hombre, nunca olvidemos todos los atentados a la sacralidad de la vida humana. La plaga del aborto es un atentado a la vida. Es atentado a la vida dejar morir a nuestros hermanos en las pateras en el canal de Sicilia. Es atentado a la vida la muerte en el trabajo por no respetar las mínimas condiciones de seguridad. Es atentado a la vida la muerte por desnutrición. Es atentado a la vida el terrorismo, la guerra, la violencia; pero también la eutanasia. Amar la vida es ocuparse siempre del otro, querer su bien, cultivar y respetar su dignidad trascendente.

Queridos amigos, os aliento a relanzar una renovada cultura de la vida, que sepa instaurar redes de confianza y reciprocidad y sepa ofrecer horizontes de paz, misericordia y comunión. No tengáis miedo de emprender un diálogo fecundo con todo el mundo de la ciencia, también con aquellos que, sin confesarse creyentes, permanecen abiertos al misterio de la vida humana.

D.3.- POR UNA CULTURA DE LA VIDA. (El evangelio de la vida).

Educando a todas las personas y en especial a los jóvenes para el amor y la vida estaremos poniendo los cimientos más sólidos para una cultura de la vida. Pero esta tarea requiere el compromiso de todos.

Los científicos. Como personas expertas que son escuchadas por la sociedad, los medios de comunicación y los políticos. Deberían proclamar todos, el valor sagrado de la vida humana desde el momento de la concepción y no dejarse seducir por posibilidades contrarias a la ética.

Los profesionales de la salud. A ellos les corresponde siempre apoyar la vida, y rechazar e incluso denunciar toda práctica que atente contra la integridad o la vida de las personas, especialmente la de aquellas más débiles como los embriones, los no nacidos, los disminuidos, los niños, los ancianos, los enfermos terminales...

| |
|--|
| Juramento hipocrático. Hipócrates (siglo V a. C.) |
|--|

| |
|--|
| Juro por Apolo médico, por Asclepio, Higía y Panacea, por todos los dioses y todas las diosas, tomándolos como testigos, cumplir fielmente, según mi leal saber y entender, este juramento y compromiso: |
|--|

| |
|--|
| Venerar como a mi padre a quien me enseñó este arte, compartir con él mis bienes y asistirles en sus necesidades; considerar a sus hijos como hermanos míos, enseñarles este arte gratuitamente si quieren aprenderlo; comunicar los preceptos vulgares y las enseñanzas secretas y todo lo demás de la doctrina a mis hijos y a los hijos de mis maestros, y a todos los alumnos comprometidos y que han prestado juramento, según costumbre, pero a nadie más. |
|--|

| |
|---|
| En cuanto pueda y sepa, usaré las reglas dietéticas en provecho de los enfermos y apartaré de ellos todo daño e injusticia. |
|---|

| |
|---|
| Jamás daré a nadie medicamento mortal, por mucho que me soliciten, ni tomaré iniciativa alguna de este tipo; tampoco administraré abortivo a mujer alguna. Por el contrario, viviré y practicaré mi arte de forma santa y pura. |
|---|

| |
|---|
| No tallaré cálculos sino que dejaré esto a los cirujanos especialistas. |
|---|

| |
|--|
| En cualquier casa que entre, lo haré para bien de los enfermos, apartándome de toda injusticia voluntaria y de toda corrupción, principalmente de toda relación vergonzosa con mujeres y muchachos, ya sean libres o esclavos. |
|--|

| |
|--|
| Todo lo que vea y oiga en el ejercicio de mi profesión, y todo lo que supiere acerca de la vida de alguien, si es cosa que no debe ser divulgada, lo callaré y lo guardaré con secreto inviolable. |
|--|

| |
|---|
| Si el juramento cumpliere íntegro, viva yo feliz y recoja los frutos de mi arte y sea honrado por todos los hombres y por la más remota posteridad. Pero si soy transgresor y perjuro, avéngame lo contrario. |
|---|

A los profesionales de la información. Para que se haga presente en los medios de comunicación una verdadera defensa a favor de la vida.

A los políticos y legisladores. Que influyen en la sociedad por medio de las leyes. Que sus políticas vayan dirigidas a favor de la defensa de la vida, la familia, los valores...

A los educadores y profesores. Que enseñen a sus alumnos las razones que fundamentan y sostienen el respeto y el valor de cada vida humana.

A todos los seres humanos. Que se empeñen en tan importante y a veces difícil tarea de defender la vida y que trabajen activamente por promover acciones de vida.

Por eso, queridos hermanos y hermanas, pido al Señor que os mande a vosotros, y a quienes se dedican a la ciencia, a la medicina, al derecho y a la política, testigos que tengan una conciencia verdadera y recta, para defender y promover el "esplendor de la verdad", en apoyo del don y del misterio de la vida. Confío en vuestra ayuda, queridos profesionales, filósofos, teólogos, científicos y médicos. En una sociedad a veces ruidosa y violenta, con vuestra cualificación cultural, con la enseñanza y con el ejemplo, podéis contribuir a despertar en muchos corazones la voz elocuente y clara de la conciencia.

DISCURSO DEL SANTO PADRE BENEDICTO XVI A LOS PARTICIPANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ACADEMIA PONTIFICIA PARA LA VIDA
Sábado 24 de febrero de 2007

D.4.- LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
Artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

“El hombre tiene el derecho de actuar en conciencia y en libertad a fin de tomar personalmente las decisiones morales. No debe ser obligado a actuar contra su conciencia. Ni se le debe impedir que actúe según su conciencia, sobre todo en materia religiosa” (Catecismo de la Iglesia Católica, 1782).

Los conflictos entre ley y conciencia son tan antiguos como el ser humano, pues éste no puede inhibirse de juzgar si obrando conforme a una cierta ley humana hace el bien o hace el mal. Desde el comienzo del cristianismo los apóstoles enseñaron a los primeros cristianos a obedecer y respetar las leyes y a la autoridad. Cumplir la voluntad de Dios incluía también obedecer al César. Pero ¿qué ocurre cuando surge una ley que se considera injusta? ¿O inmoral, o que impone cometer una injusticia?

Puede que algo sea “legal” pero no tiene por qué ser moral o justo. En ese caso ¿qué hacemos?

La doctrina social de la Iglesia enseña que la obediencia a las leyes civiles justas es un deber moral, pero al mismo tiempo dice que una ley que se oponga a los mandatos

divinos es injusta, no es ley ni merece obediencia sino resistencia, porque antes que ofender a Dios hay que estar dispuesto a desafiar cualquier poder humano.

72. En continuidad con toda la tradición de la Iglesia se encuentra también la doctrina sobre la necesaria *conformidad de la ley civil con la ley moral*, tal y como se recoge, una vez más, en la citada encíclica de Juan XXIII: « La autoridad es postulada por el orden moral y deriva de Dios. Por lo tanto, si las leyes o preceptos de los gobernantes estuvieran en contradicción con aquel orden y, consiguientemente, en contradicción con la voluntad de Dios, no tendrían fuerza para obligar en conciencia...; más aún, en tal caso, la autoridad dejaría de ser tal y degeneraría en abuso ». Esta es una clara enseñanza de santo Tomás de Aquino, que entre otras cosas escribe: « La ley humana es tal en cuanto está conforme con la recta razón y, por tanto, deriva de la ley eterna. En cambio, cuando una ley está en contraste con la razón, se la denomina ley inicua; sin embargo, en este caso deja de ser ley y se convierte más bien en un acto de violencia ». Y añade: « Toda ley puesta por los hombres tiene razón de ley en cuanto deriva de la ley natural. Por el contrario, si contradice en cualquier cosa a la ley natural, entonces no será ley sino corrupción de la ley ». (Evangelium Vitae)

EJERCICIOS TEMA 3

- 1) ¿Cuál es el principio fundamental de la DSI en cuanto a los seres humanos se refiere y en qué se basa la DSI para proclamar dicho principio.
- 2) La dignidad humana se hace efectiva por medio de los derechos que son universales, inviolables, irrenunciables. Explica estos conceptos aplicados a los derechos humanos.
- 3) Nombra y explica los derechos fundamentales que señala la encíclica *Pacem in Terris*.
- 4) Haz lo mismo con los deberes del ser humano que señala.
- 5) ¿Cuál es el valor de la vida humana?
- 6) Lee el discurso del Papa Francisco a la asociación ciencia y vida de la página 57 y comenta las ideas principales.
- 7) Explica qué es la objeción de conciencia y las razones por las que la DSI la defiende.

TEMA 4

LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA: ECONOMÍA Y TRABAJO.

1) LA ECONOMÍA Y LA ÉTICA.

La economía es una ciencia social que estudia la forma de administrar los recursos disponibles para satisfacer las necesidades humanas. Además, también estudia el comportamiento y las acciones de los seres humanos. Hay muchos que afirman que la ciencia económica se tiene que desarrollar al margen de la ética, pero desde nuestro punto de vista, ética y economía están llamadas a desarrollarse juntas porque les une el mismo fin: el ser humano.

Como la economía no se ocupa solamente de la producción, del intercambio o de la riqueza, sino también de las conductas humanas en relación con los bienes, necesita por lo tanto que esté tutelada por la ética.

La economía es necesaria, porque en economía todo comienza con la necesidad y todo lo que se deriva de ella. Los seres humanos necesitamos bienes de consumo para poder subsistir, pero eso no significa que la economía “campe a sus anchas” sin ningún control moral o ético, porque al final pasa lo que pasa, que se llegan a producir situaciones en las que se acaba con la dignidad del ser humano. No es aceptable, por ejemplo, un crecimiento económico obtenido con menoscabo de los seres humanos, de grupos sociales y pueblos enteros, condenados a la indigencia y a la exclusión. O no son aceptables estructuras que generan y mantienen la pobreza, el subdesarrollo y la degradación. Estructuras edificadas y consolidadas por actos de egoísmo humano.

La autonomía de la economía tiene que tener un límite, que viene dado por la ley natural y por la ley divina a las que debe subordinarse. La economía es una ciencia autónoma, pero no puede estar sin un horizonte ético. Entre la economía y la ética, según la doctrina social de la Iglesia, no se da ni separación ni confusión, sino a través de su común referencia al ser humano se da una necesaria relación recíproca.

La doctrina social de la Iglesia sostiene que se pueden vivir relaciones auténticamente humanas, de amistad y de sociabilidad, de solidaridad y de reciprocidad, también dentro de la actividad económica y no solamente fuera o «después» de ella. El sector económico no es ni éticamente neutro ni inhumano o antisocial por naturaleza. Es una actividad del hombre y, precisamente porque es humana, debe ser articulada e institucionalizada éticamente. (Caritas in Veritate 36).

La economía tiene necesidad de la ética para su correcto funcionamiento; no de una ética cualquiera, sino de una ética amiga de la persona. (Caritas in Veritate 45).

1.1.- FUNDAMENTOS ÉTICOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA APLICADOS A LA ECONOMÍA.

El principio fundamental de la ética cristiana y de toda la Doctrina social de la Iglesia (que ya hemos estudiado) es la dignidad de la persona humana que se basa en la creación del ser humano a imagen de Dios. Este principio es el fundamento moral de la economía.

Además de este fundamento, debemos considerar algunos principios que son básicos para la aplicación en la vida económica:

A) LA JUSTICIA, COMO VIRTUD MORAL Y LA CARIDAD QUE LA SUPERA.

«Consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido » Para con los hombres, la justicia dispone a respetar los derechos de cada uno y a establecer en las relaciones humanas la armonía que promueve la equidad respecto a las personas y al bien común. (Catecismo de la Iglesia Católica, 1807)

Pero la justicia debe abrirse al amor, mostrarse como caridad social, superando pues la visión de la justicia, que es una visión limitada, y abrirse a la solidaridad y al amor. La justicia es inseparable de la caridad.

“La caridad va más allá de la justicia, porque amar es dar, ofrecer de lo «mío» al otro; pero nunca carece de justicia, la cual lleva a dar al otro lo que es «suyo», lo que le corresponde en virtud de su ser y de su obrar. No puedo «dar» al otro de lo mío sin haberle dado en primer lugar lo que en justicia le corresponde. Quien ama con caridad a los demás, es ante todo justo con ellos. No basta decir que la justicia no es extraña a la caridad, que no es una vía alternativa o paralela a la caridad: la justicia es «inseparable de la caridad», intrínseca a ella (Caritas in veritate, 6).

B) LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD.

El derecho de todas las personas a usar los bienes que Dios nos ha dado ya que Dios ha destinado la tierra y cuanto hay en ella para el uso de todos los hombres y pueblos.

178 *La enseñanza social de la Iglesia exhorta a reconocer la función social de cualquier forma de posesión privada, en clara referencia a las exigencias imprescindibles del bien común. El hombre « no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás ». El destino universal de los bienes comporta vínculos sobre su uso por parte de los legítimos propietarios. El individuo no puede obrar prescindiendo de los efectos del uso de los propios recursos, sino que debe actuar en modo que persiga, además de las ventajas personales y familiares, también el bien común. (Compendio DSI)*

C) EL BIEN COMÚN.

El ser humano tiene derecho a procurarse los bienes que necesita para él y los suyos, pero también ha de tener presente el bien de los otros, el cual debe armonizar con su interés personal.

167 *El bien común es un deber de todos los miembros de la sociedad: ninguno está exento de colaborar, según las propias capacidades, en su consecución y desarrollo. El bien común exige ser servido plenamente, no según visiones reductivas subordinadas a las ventajas que cada uno puede obtener, sino en base a una lógica que asume en toda su amplitud la correlativa responsabilidad. El bien común corresponde a las inclinaciones más elevadas del hombre, pero es un bien arduo de alcanzar, porque exige la capacidad y la búsqueda constante del bien de los demás como si fuese el bien propio. (Compendio DSI)*

D) LA SOLIDARIDAD.

La unión a otros seres humanos para conseguir un fin bueno y acorde con los sentimientos de fraternidad y colaboración.

Cuando la interdependencia es reconocida así, su correspondiente respuesta, como actitud moral y social, y como « virtud », es la *solidaridad*. Esta no es, pues, un sentimiento superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas. Al contrario, es la *determinación firme y perseverante* de empeñarse por el *bien común*; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos. (Sollicitudo Rei Socialis 38)

E) LA OPCIÓN PREFERENCIAL POR LOS POBRES.

Ayudar al que más lo necesita, al que no tiene ni lo necesario para vivir dignamente. Está claro que la opción preferencial por los pobres demanda una reordenación de fines y medios de la economía hacia su verdadero objetivo que no es otro que alcanzar el bien de todos los seres humanos.

183 *La miseria humana es el signo evidente de la condición de debilidad del hombre y de su necesidad de salvación.* (CDSI)

58. El amor por el hombre y, en primer lugar, por el pobre, en el que la Iglesia ve a Cristo, se concreta en la *promoción de la justicia*. Ésta nunca podrá realizarse plenamente si los hombres no reconocen en el necesitado, que pide ayuda para su vida, no a alguien inoportuno o como si fuera una carga, sino la ocasión de un bien en sí, la posibilidad de una riqueza mayor. Sólo esta conciencia dará la fuerza para afrontar el riesgo y el cambio implícitos en toda iniciativa auténtica para ayudar a otro hombre. En efecto, no se trata solamente de dar lo superfluo, sino de ayudar a pueblos enteros —que están excluidos o marginados— a que entren en el círculo del desarrollo económico y humano. Esto será posible no sólo utilizando lo superfluo que nuestro mundo produce en abundancia, sino cambiando sobre todo los estilos de vida, los modelos de producción y de consumo, las estructuras consolidadas de poder que rigen hoy la sociedad. (Centesimus Annus)

2. LA FINALIDAD DE LA ECONOMÍA ES SATISFACER LAS NECESIDADES HUMANAS.

Partiendo de la premisa que no se nos puede olvidar nunca de que siempre buscamos la dignidad humana, la respuesta podría ser que deben producirse todos aquellos bienes que permitan los recursos existentes para satisfacer las necesidades humanas, es decir, para que las personas sean más personas. Una economía para la vida debe ser, ciertamente, una economía que permita satisfacer, realizar y potenciar las necesidades de todos los seres humanos (necesidades individuales y sociales, materiales y espirituales).

“Se trata de rescatar el sentido originario de la economía como actividad destinada a garantizar la base material de la vida personal, social y espiritual. [...] En primer lugar, somos seres de necesidad: necesitamos comer, beber, tener salud, habitar, y otros servicios [...] Es el campo de la economía” (Leonardo Bof).

Ante esto, surgen otras cuestiones no menos importantes. ¿Qué bienes deberían producirse? ¿Cómo van a producirse? ¿Para quién van a producirse? Es decir, ¿cómo se van a distribuir?

2.1.- ¿QUÉ BIENES VAN A PRODUCIRSE?

Teniendo en cuenta todo lo dicho anteriormente, se elimina el criterio de producir por producir, la productividad no es el fin, ni incrementar los productos, ni el beneficio, ni el

poder... Por lo tanto la respuesta a la cuestión, sería la que ya hemos indicado, que deberían producirse todos bienes que permitan satisfacer las necesidades humanas.

Hay que aclarar lo que es la necesidad, porque si no se precisa un poco, este concepto puede llevar a confusión.

- **Necesidades básicas:** En primer lugar se deben producir aquellos bienes que tienen la capacidad de satisfacer las necesidades que son básicas, tanto en el orden material, cultural y espiritual del ser humano. Solo así se podrá conseguir un bienestar material que alcance un bienestar humano.
- **Necesidades reales:** Hay que distinguir entre necesidades reales y artificiales, y hay que poner un orden a las que son preferentes, las reales, sobre las accesorias.

Las necesidades de los pobres son de mayor prioridad que los deseos de los ricos; los derechos de los obreros son de mayor prioridad que el maximizar las ganancias; la conservación del medio ambiente es de más prioridad que la expansión industrial desenfrenada; la producción para satisfacer las necesidades sociales es de mayor prioridad que la producción con propósitos militares. (Juan Pablo II en su visita a Canadá en 1984).

53. Cuando tantos pueblos tienen hambre, cuando tantos hogares sufren la miseria, cuando tantos hombres viven sumergidos en la ignorancia, cuando aún quedan por construir tantas escuelas, hospitales, viviendas dignas de este nombre, todo derroche público o privado, todo gasto de ostentación nacional o personal, toda carrera de armamentos se convierte en un escándalo intolerable. Nos vemos obligados a denunciarlo. Quieran los responsables oírnos antes de que sea demasiado tarde. (Populorum Progresio)

Por lo tanto, teniendo en cuenta todo esto, quedan descartadas éticamente hablando los demás objetivos no encaminados a satisfacer esas necesidades tales como:

- Dejar la producción al arbitrio del sistema o a los mecanismos del mercado.
- Producir exclusivamente con un afán de acumular riqueza, ganancia a cualquier precio.
- Tampoco la finalidad de la economía es procurar solo un bienestar puramente económico, es decir, exclusivamente tener dinero.
- También hay que decir, que desde la DSI se rechaza que se produzca solo lo que es rentable. Por ejemplo, no dedicar recursos a investigar una “enfermedad rara”.
- Y por último, es inaceptable, el afán bélico, la ostentación y el derroche.

2.2.- ¿CÓMO DEBERÍA PRODUCIRSE?

¿Cómo debe organizarse el proceso productivo para que quede a salvo la finalidad de la economía, es decir, la satisfacción de las necesidades humanas?

a) La primacía del ser humano sobre la ciencia y la técnica: El desarrollo tecnológico debe estar al servicio de todos los hombres. Es importante evaluar cuando se

decide realizar una inversión en tecnología que no sirva al hombre: por ejemplo la producción de armamentos. De igual forma el conocimiento humano debe ser accesible a todos los pueblos y no convertirse en fuente de lucro desmedido.

Indudablemente, el progreso científico y tecnológico, es indispensable para la producción de bienes y es positivo, ya que la ciencia y la técnica hacen de la economía un instrumento capaz de satisfacer mejor las necesidades del ser humano.

32. Existe otra forma de propiedad, concretamente en nuestro tiempo, que tiene una importancia no inferior a la de la tierra: *es la propiedad del conocimiento, de la técnica y del saber*. En este tipo de propiedad, mucho más que en los recursos naturales, se funda la riqueza de las naciones industrializadas. (Centesimus annus).

b) La primacía del ser humano sobre los restantes bienes creados, incluida la propiedad: No solo la ciencia y la técnica, también los restantes bienes creados deberían subordinarse al ser humano.

Conviene subrayar y poner de relieve la primacía del hombre en el proceso de producción, *la primacía del hombre respecto de las cosas. (Laborem Exercens 12)*

El hombre que trabaja es más importante que la técnica. El trabajo de hombre es más importante que el capital. Más importante que las cosas que fabrica, es más que un simple instrumento de producción.

c) Participación en el proceso productivo: La participación activa de los trabajadores en la empresa. Los trabajadores deben participar en la regulación de su trabajo y pueden convertirse en cogestores. La Doctrina Social de la Iglesia Católica también sugiere que, más allá de la cogestión, se debe buscar la copropiedad de los medios de producción y la participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa.

La participación de los ciudadanos en la actividad económica general. La participación es no solo un derecho (derecho al trabajo), sino también un deber de justicia. El ciudadano tiene el derecho y el deber de ser el actor principal de su propio progreso. Para garantizar esta participación, la sociedad debe crear las condiciones y estructuras necesarias, sin excluir a nadie. Por esta razón una meta de la economía ha de ser minimizar el desempleo e incorporar a todos los hábiles en el proceso productivo.

También hay que resaltar el derecho a la iniciativa económica de los individuos, que tiene que traspasar al orden económico internacional, a todos los pueblos les asiste el derecho a participar equitativamente en una economía mundial que cada vez es más interdependiente.

65. El desarrollo debe permanecer bajo el control del hombre. No debe quedar en manos de unos pocos o de grupos económicamente poderosos en exceso, ni tampoco en manos de una sola comunidad política o de ciertas naciones más poderosas. Es preciso, por el contrario, que en todo nivel, el mayor número posible de hombres, y en el plano internacional el conjunto de las naciones, puedan tomar parte activa en la dirección del desarrollo. Asimismo es necesario que las iniciativas espontáneas de los individuos y de

sus asociaciones libres colaboren con los esfuerzos de las autoridades públicas y se coordinen con éstos de forma eficaz y coherente.

Recuerden, por otra parte, todos los ciudadanos el deber y el derecho que tienen, y que el poder civil ha de reconocer, de contribuir, según sus posibilidades, al progreso de la propia comunidad. (Gaudium et Spes).

2.3.- ¿PARA QUIÉN DEBERÍA PRODUCIRSE?

Esta pregunta equivale a plantearse los criterios que deben regir una justa distribución de los bienes producidos, que no pueden quedar a merced de los mecanismos del mercado. Deducimos que si la producción es abundante, redundaría en la satisfacción de las necesidades de todos.

La distribución ha de subordinarse a la producción

Si la producción no es suficiente para todos, hay que desarrollar mecanismos para satisfacer parcialmente las necesidades de todos. La distribución de bienes y servicios no puede dejarse llevar exclusivamente por los mecanismos del mercado, que provocaría que pocos tengan más de lo que necesitan, mientras otros carecen de lo necesario. Tiene que haber una intervención del gobierno para reducir la desigualdad en la satisfacción de necesidades, especialmente en lo que concierne a necesidades básicas. Entre las alternativas que puede considerar el gobierno se encuentran la legislación de subsidios o el mantenimiento de un sistema educativo y de salud accesible a todos.

La distribución debe ser justa. No debe promoverse la acumulación de riqueza en manos de unos pocos, mientras amplios sectores se encuentren sumidos en la pobreza y en condiciones indignas. Un sistema de transferencia de ingresos como sería un sistema contributivo progresivo (contribuye más el que más tiene) y sistemas de seguridad social para enfermos, ancianos e incapacitados, son elementos que permiten que el gobierno apoye la distribución justa de lo que se produce.

El criterio de distribución debe estar marcado por las necesidades de todos los hombres y no solo por la de unos pocos privilegiados. Esto nos lleva a que hay que superar las desigualdades entre personas, como sectoriales (entre sectores: agrícola, industria, servicios), como regionales (zonas de desigual desarrollo económico dentro de un país), y mundiales (entre países de desigual desarrollo económico).

2.4.- Y ¿QUÉ ES LO QUE HAY QUE DISTRIBUIR?

El Magisterio de la Iglesia destaca tres campos donde se ha de verificar la distribución: el de los bienes, el de la riqueza o renta y el de la propiedad.

a) ¿Cómo llevar a cabo la distribución?

A través de la participación equitativa de todos en los bienes creados por Dios para todos los hombres. En eso consiste el progreso y la prosperidad de un pueblo, más que en la abundancia de bienes disponibles.

Pueden resultar medios eficaces de política redistributiva un sistema fiscal justo así como un sistema de seguros sociales y de seguridad social por ejemplo, para evitar la miseria.

b) ¿Por qué hay que distribuir?

Por la necesidad de preservar el bien común y la justicia social.

Mientras muchedumbres inmensas carecen de lo estrictamente necesario, algunos, aun en los países menos desarrollados, viven en la opulencia y malgastan sin consideración. El lujo pulula junto a la miseria. Y mientras unos pocos disponen de un poder amplísimo de decisión, muchos carecen de toda iniciativa y de toda responsabilidad, viviendo con frecuencia en condiciones de vida y de trabajo indignas de la persona humana. (Gaudium et Spes 63)

Porque todos los seres humanos, tenemos derecho a poseer una parte de bienes suficientes para sí mismo y sus familias.

69. Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad. Sean las que sean las formas de la propiedad, adaptadas a las instituciones legítimas de los pueblos según las circunstancias diversas y variables, jamás debe perderse de vista este destino universal de los bienes. Por tanto, el hombre, al usarlos, no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás. Por lo demás, el derecho a poseer una parte de bienes suficiente para sí mismos y para sus familias es un derecho que a todos corresponde. (Gaudium et Spes)

c) La propiedad.

Mediante el trabajo se adquiere la propiedad. Por supuesto que existe el derecho a la propiedad, pero subordinado al destino universal de los bienes, por lo tanto, la propiedad tiene una función social.

Es necesario recordar una vez más aquel principio peculiar de la doctrina cristiana: los bienes de este mundo están *originariamente destinados a todos*. El derecho a la propiedad privada es *válido y necesario*, pero no anula el valor de tal principio. En efecto, sobre ella grava « una hipoteca social », es decir, posee, como cualidad intrínseca, una función social fundada y justificada precisamente sobre el principio del destino universal de los bienes. En este empeño por los pobres, no ha de olvidarse aquella forma especial de pobreza que es la privación de los derechos fundamentales de la persona, en concreto el derecho a la libertad religiosa y el derecho, también, a la iniciativa económica. (Sollicitudo Rei Socialis 42).

2.5.- ¿CÓMO DEBERÍA CONSUMIRSE?

Desde el punto de vista de la DSI, todo lo que hemos visto hasta ahora relacionado con la economía está muy unido al consumo y nuestra manera de consumir. La DSI señala y recrimina algunos comportamientos que se pueden dar a la hora de gastar y consumir, por eso señala tres caminos para ayudar a responder a la pregunta.

a) Frente a la codicia y opulencia, autenticidad.

El deseo incontrolable de tener cada vez más conduce a un materialismo, que no sacia las necesidades humanas. Hay que reivindicar el ser frente al tener. Frente a los proyectos del tener ha de prevalecer la autenticidad, el ser.

b) Frente al consumismo, sobriedad.

La Doctrina Social de la Iglesia Católica nos alerta sobre la civilización del consumo. El desmedido deseo por consumir hace de los hombres esclavos de la posesión y del goce inmediato. Se llega a perder el verdadero sentido de la existencia, se busca el producir y el consumir como fines en sí mismos y la persona se preocupa principalmente por tener y disfrutar.

c) Frente a la competitividad, la solidaridad.

Crear un sistema económico solidario que reconozca que hay que apoyarse mutuamente. La solidaridad requiere un equilibrio entre las necesidades actuales de consumo y las inversiones para las generaciones futuras, así como también un reconocimiento de las necesidades de los otros y una actitud de donación de nosotros mismos ofreciéndonos al servicio de la comunidad y los necesitados.

El desarrollo económico

Ley fundamental del desarrollo: el servicio del hombre

64. Hoy más que nunca, para hacer frente al aumento de población y responder a las aspiraciones más amplias del género humano, se tiende con razón a un aumento en la producción agrícola e industrial y en la prestación de los servicios. Por ello hay que favorecer el progreso técnico, el espíritu de innovación, el afán por crear y ampliar nuevas empresas, la adaptación de los métodos productivos, el esfuerzo sostenido de cuantos participan en la producción; en una palabra, todo cuanto puede contribuir a dicho progreso. La finalidad fundamental de esta producción no es el mero incremento de los productos, ni el beneficio, ni el poder, sino el servicio del hombre, del hombre integral, teniendo en cuenta sus necesidades materiales y sus exigencias intelectuales, morales, espirituales y religiosas; de todo hombre, decimos, de todo grupo de hombres, sin distinción de raza o siguiendo sus métodos y leyes propias, dentro del ámbito del orden moral, para que se cumplan así los designios de Dios sobre el hombre.

(Gaudium et Spes).

3.- EL TRABAJO HUMANO.

"Además, cuando estábamos entre vosotros os mandábamos esto: Si alguno no quiere trabajar, que tampoco coma. Porque nos hemos enterado que hay entre vosotros algunos que viven desordenadamente, sin trabajar nada, pero metiéndose en todo. A éstos les mandamos y les exhortamos en el Señor Jesucristo a que trabajen con sosiego para comer su propio pan. Vosotros, hermanos, no os canséis de hacer el bien."
(2Tesalonicenses,3,10-13)

28. El trabajo, sin duda ambivalente, porque promete el dinero, la alegría y el poder, invita a los unos al egoísmo y a los otros a la revuelta; desarrolla también la conciencia profesional, el sentido del deber y la caridad para con el prójimo. Más científico y mejor organizado, tiene el peligro de deshumanizar a quien lo realiza convertido en siervo suyo, porque el trabajo no es humano si no permanece inteligente y libre. Juan XXIII ha recordado la urgencia de restituir al trabajador su dignidad, haciéndole participar realmente de la labor común: «Se debe tender a que la empresa se convierta en una comunidad de personas en las relaciones, en las funciones y en la situación de todo el personal». Pero el trabajo de los hombres, mucho más para el cristiano, tiene todavía la misión de colaborar en la creación del mundo sobrenatural, no terminado hasta que lleguemos todos juntos a constituir aquel hombre perfecto del que habla San Pablo, «que realiza la plenitud de Cristo» (Ef 4, 13). (Populorum Progresio).

El trabajo humano es una de las grandes cuestiones de la DSI. Para entender su importancia tenemos que recordar por ejemplo, que oficialmente la Doctrina Social de la Iglesia surgió con la encíclica Rerum Novarum del Papa León XIII el 15 de mayo de 1891 a causa de las graves injusticias que sufrían los trabajadores en la época de la Revolución Industrial. En la situación actual, también hay que recordar que el trabajo es un factor muy importante en nuestros días, que existen un número importante de desempleados, que existe en muchas ocasiones una precarización del trabajo y existe un número cada vez más alto de personas empobrecidas por falta de trabajo.

En esta segunda parte del tema intentamos acercarnos al trabajo entendido como “la actividad personal y libre en la cual el ser humano emplea, de manera parcial o total, sus fuerzas físicas y/o mentales en orden a la obtención de algún bien material o espiritual.

Aquí metemos el sentido del trabajo más amplio, el manual, el intelectual, del hogar, educativo...



Juan Pablo II.

La DSI ha tratado extensamente el tema del trabajo dada su importancia, desde la *Rerum Novarum* (1891) con León XIII, pasando por *Quadragesimo Anno* (1961) de Pío XI; *Mater et Magistra* (1961) de Juan XXIII; *Gaudium et Spes* (1965) del Concilio Vaticano II hasta la *Laborem Exercens* (1981) y *Centesimus Annus* de

3.1.- EL TRABAJO COMO ACTIVIDAD HUMANA.

La Iglesia está convencida de que el trabajo constituye una dimensión fundamental de la existencia del hombre en la tierra. (*Laborem Exercens* 4).

El trabajo es el medio por el que el hombre domina la tierra y sus recursos tanto en épocas pasadas como en la actualidad. El ser humano se coloca en la línea del plan original del Creador.

El hombre mediante el trabajo no sólo transforma la naturaleza adaptándola a las propias necesidades, sino que se realiza a sí mismo como hombre. De ahí la importancia de que el trabajador sea consciente de que está trabajando en algo propio y de esta forma se ponga remedio a la alienación.

el hombre es considerado como un instrumento de producción, mientras él, —él solo, independientemente del trabajo que realiza— debería ser tratado como sujeto eficiente y su verdadero artífice y creador. (Laborem Exercens 7)

Ante el riesgo de que el trabajo domine al hombre, es el hombre el que debe conservar el valor subjetivo del trabajo. Juan Pablo II hacía *una radiografía social* diciendo que el trabajo tiene una dimensión subjetiva (el sujeto que trabaja) y una dimensión objetiva (el producto del trabajo). Eso lleva a denunciar a un sistema que está más pendiente de los bienes que se producen que de las personas que están llamadas a producirlos. Este es un mal negocio para la sociedad según el plan de Dios.

También hay que destacar que aunque el trabajo ocupe un lugar importante en la vida del ser humano, el trabajo no es todo para el hombre. Es necesario también dar espacio al tiempo libre, a la vida personal y familiar, al descanso dominical para dedicarse a Dios y no dejarse llevar por una absolutización de lo económico. En nuestra sociedad actual por ejemplo ocurre con los horarios comerciales, donde lo importante es el consumo y la

producción, sin tener en cuenta los estilos de vida de los consumidores y los derechos de los trabajadores.

3.2.- LA PRIMACÍA DEL TRABAJO SOBRE LOS BIENES, EL CAPITAL Y LA TÉCNICA.

La DSI ha considerado siempre la profesión y el trabajo humano superiores a las riquezas y a los bienes, que reciben el tratamiento de simples instrumentos al servicio del hombre. Como decía Juan Pablo II:

conviene reconocer que el error del capitalismo primitivo puede repetirse dondequiera que el hombre sea tratado de alguna manera a la par de todo el complejo de los medios materiales de producción, como un instrumento y no según la verdadera dignidad de su trabajo, o sea como sujeto y autor, y, por consiguiente, como verdadero fin de todo el proceso productivo. (Laborem Exercens 7)

A) Supremacía sobre los bienes de la naturaleza.

La naturaleza contiene múltiples bienes que están al servicio del hombre. Éste les da su sello personal y los transforma a través del trabajo humano. Pero el verdadero criterio para valorar la dignidad de trabajo no está en lo que se hace, como sucede con frecuencia, sino en quien lo hace. El valor surge del hombre que es el autor de los bienes conseguidos.

B) Supremacía sobre el capital.

Entendemos por capital el conjunto de los instrumentos de trabajo y de los medios que hacen posible la producción, cosas como las máquinas, fábricas, tecnología o el dinero.

Conviene subrayar y poner de relieve la primacía del hombre en el proceso de producción, *la primacía del hombre respecto de las cosas*. Todo lo que está contenido en el concepto de «capital», es solamente un conjunto de cosas. El hombre como sujeto del trabajo, e independientemente del trabajo que realiza, el hombre, él solo, es una persona. Esta verdad contiene en sí consecuencias importantes y decisivas. (Laborem Exercens 12)

C) Supremacía sobre la técnica.

La técnica como conjunto de instrumentos de los que se vale el hombre en su trabajo. La técnica tiene efectos positivos, pero también tiene limitaciones y efectos negativos. La técnica plantea retos éticos que deben ser tenidos en cuenta. Todo lo cual no quita que el progreso científico-tecnológico es positivo, forma parte del trabajo y está supeditada al trabajo subjetivo y no en suplantarle o en quitarle su dignidad.

Entendida aquí no como capacidad o aptitud para el trabajo, sino como *un conjunto de instrumentos* de los que el hombre se vale en su trabajo, la técnica es indudablemente una aliada del hombre. Ella le facilita el trabajo, lo perfecciona, lo acelera y lo multiplica. Ella fomenta el

aumento de la cantidad de productos del trabajo y perfecciona incluso la calidad de muchos de ellos. Es un hecho, por otra parte, que a veces, la técnica puede transformarse de aliada en adversaria del hombre, como cuando la mecanización del trabajo «suplanta» al hombre, quitándole toda satisfacción personal y el estímulo a la creatividad y responsabilidad; cuando quita el puesto de trabajo a muchos trabajadores antes ocupados, o cuando mediante la exaltación de la máquina reduce al hombre a ser su esclavo. (Laborem Exercens 5)

3.3.- EL TRABAJO Y LA FAMILIA.

A) Respetar los derechos de la familia.

En las aportaciones de la DSI siempre se ha destacado la cuestión de cómo organizar el mundo del trabajo respetando los derechos de la familia. La DSI siempre ha defendido que haya unas leyes que tutelen los derechos de los trabajadores, el trabajo de la mujer, de los niños, el salario mínimo familiar, todos ellos imprescindibles para llegar a una estabilidad familiar muy necesaria para la vida social.

Es evidente que nuestro desarrollo económico y la organización del trabajo, no siempre es el mejor aliado de la familia, pero la familia tiene derecho a un orden social y económico en el que la organización del trabajo permita a sus miembros vivir juntos, bienestar, salud, estabilidad y sano esparcimiento.



**CARTA DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA
A TODAS LAS PERSONAS, INSTITUCIONES Y AUTORIDADES
INTERESADAS EN LA MISIÓN DE LA FAMILIA
EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO**

22 de octubre de 1983

Artículo 10

Las familias tienen derecho a un orden social y económico en el que la organización del trabajo permita a sus miembros vivir juntos, y que no sea obstáculo para la unidad, bienestar, salud y estabilidad de la familia, ofreciendo también la posibilidad de un sano esparcimiento.

a) La remuneración por el trabajo debe ser suficiente para fundar y mantener dignamente a la familia, sea mediante un salario adecuado, llamado « **salario familiar** », sea mediante otras medidas sociales como los subsidios familiares o la remuneración por el trabajo en casa de uno de los padres; y debe ser tal que las madres no se vean obligadas a trabajar fuera de casa en detrimento de la vida familiar y especialmente de la educación de los hijos.

b) El trabajo de la madre en casa debe ser reconocido y respetado por su valor para la familia y la sociedad.

B) El trabajo de la mujer.

La industrialización y la vida urbana han provocado un cambio en el papel de la mujer. A medida que las sociedades se introducen en el progreso, la mujer se vincula más a los nuevos trabajos, accede a un mejor nivel educativo y a una mayor participación en lo cultural y en lo político.

Con todo se constata que por desgracia, la mujer todavía se encuentra en desigualdad de condiciones. En el sector laboral se comprueba el incumplimiento o ausencia de leyes que protegen a la mujer. En ciertos empleos que puede desempeñar eficazmente es objeto de discriminación, en muchos casos recibe salarios inferiores a los que recibe un hombre en el mismo trabajo.

835. En muchos de nuestros países, sea por la situación económica agobiante, sea por la crisis moral acentuada, la prostitución femenina se ha incrementado.

836. En el sector laboral se comprueba el incumplimiento o la evasión de las leyes que protegen a la mujer. Frente a esta situación, las mujeres no siempre están organizadas para exigir el respeto a sus derechos.

837. En las familias, la mujer se ve recargada además de las tareas domésticas por el trabajo profesional, y en no pocos casos, debe asumir todas las responsabilidades, por el abandono del hogar por parte del varón.

838. También se debe considerar la situación lamentable de las empleadas domésticas, por el maltrato y la explotación que sufren con frecuencia por parte de sus patronos.

839. En la misma Iglesia, a veces, se ha dado una insuficiente valorización de la mujer y una escasa participación suya a nivel de las iniciativas pastorales.

(Documento de Puebla. Carta del Santo Padre a los Obispos Diocesanos de América Latina)

La aportación de la Encíclica *Laborem Exercens* a la cuestión del trabajo que afecta a toda persona humana y en especial a la mujer es fundamental para reafirmar el respeto a su dignidad como personas:

En este contexto se debe subrayar que, del modo más general, hay que organizar y adaptar todo el proceso laboral de manera que sean respetadas las exigencias de la persona y sus formas de vida, sobre todo de su vida doméstica, teniendo en cuenta la edad y el sexo de cada uno. Es un hecho que en muchas sociedades las mujeres trabajan en casi todos los sectores de la vida. Pero es conveniente que ellas puedan desarrollar plenamente sus funciones *según la propia índole*, sin discriminaciones y sin exclusión de los empleos para los que están capacitadas, pero sin al mismo tiempo perjudicar sus aspiraciones familiares y el papel específico que les compete para contribuir al bien de la sociedad junto con el hombre. *La verdadera promoción de la mujer exige que el trabajo se estructure de manera que no deba pagar su promoción con el abandono del carácter específico propio y en perjuicio de la familia en la que como madre tiene un papel insustituible.* (*Laborem Exercens* 19)

3.4.- TRABAJAR PARA OTROS Y CON OTROS.

El sentido social del trabajo es una cuestión evidente. Mediante el trabajo, el ser humano se compromete no sólo a favor suyo, sino también a favor de los demás y con los demás, cada uno colabora en el trabajo y en el bien de los otros. El ser humano trabaja para cubrir las necesidades de su familia, de la comunidad en la que forma parte, de la nación y, en definitiva, de toda la humanidad. Mediante su trabajo el ser humano colabora en una cadena de solidaridad que se extiende progresivamente.

Mediante su trabajo el hombre se compromete no sólo en favor suyo, sino también *en favor de los demás y con los demás*: cada uno colabora en el trabajo y en el bien de los otros. (*Centesimus Annus* 43)

3.5.- EL DERECHO AL TRABAJO Y EL DEBER DE TRABAJAR.

El reconocimiento del derecho al trabajo aparece en casi todas las declaraciones y constituciones modernas de los países occidentales, aunque a veces no pasa de ser un principio programático con poca fuerza vinculante, sobre todo si lo consideramos desde el objetivo de alcanzar el pleno empleo.

Fue a finales del S. XVIII cuando empezó a plantearse el tema del derecho al trabajo, como consecuencia de la aparición de las fábricas. La abundante oferta inicial de trabajo derivó posteriormente en la aparición del fenómeno del paro, que deja sin puesto de trabajo a parte de la población durante un tiempo más o menos largo.

Con el paro fueron tomando forma las reivindicaciones del derecho al trabajo, aunque habitualmente, los gobiernos no iban más allá de reconocer y de asegurar “más o menos” la subsistencia de los ciudadanos.

Al final hay que decir que el derecho al trabajo se plantea más como un derecho moral que como un derecho jurídicamente reconocido.

El trabajo es uno de los aspectos que más afectan a la justicia social: Es una condición indispensable para hacer posible la fundación de una familia y nos da los medios de subsistencia que necesitamos mediante el salario familiar.

El derecho al trabajo afecta sobre todo a los jóvenes. Tener o no tener trabajo, marca profundamente su presente y futuro. El desempleo siempre es un mal que puede convertirse en una calamidad social. También la precarización del trabajo o la falta de aplicación de los derechos de los trabajadores son problemas que surgen de esta situación, la DSI propone realizar una verdadera reforma económica y social, que supone enmarcar el contrato de trabajo en un contrato social o de sociedad. Por tanto, el derecho al trabajo, no debería dejarse en manos del mercado sino responder a una cultura verdaderamente humana animada por la solidaridad.

65. De todos modos, estimamos que estaría más conforme con las actuales condiciones de la convivencia humana que, en la medida de lo posible, el contrato de trabajo se suavizara algo mediante el contrato de sociedad, como ha comenzado a efectuarse ya de diferentes manera, con no poco provecho de patronos y obreros. De este modo, los obreros y empleados se hacen socios en el dominio o en la administración o participan, en cierta medida, de los beneficios percibidos.
(Quadragesimo Anno)

El deber de trabajar.

Las constituciones modernas mencionan el deber de trabajar junto al derecho al trabajo como algo que corresponde prestar al ciudadano para el desarrollo de su comunidad.

El deber moral de trabajar, tiene su verdadera fuerza cuando señalamos los distintos aspectos que dan contenido al trabajo:

- El trabajo es el único medio honesto de tener una vida digna.
- El trabajo dignifica a la persona y le da un sentido activo de perfección personal.
- Mediante el trabajo el ser humano se integra en la cadena humana y social del progreso.
- A cambio de lo que hacen cada día nuestros semejantes por nosotros, nosotros debemos hacer algo también por los demás para el bien común de la sociedad.
- El trabajo es una obligación que deriva del mandato divino. (Te ganarás el pan con el sudor de tu frente. Génesis 3, 19).

67. El trabajo humano que se ejerce en la producción y en el comercio o en los servicios es muy superior a los restantes elementos de la vida económica, pues estos últimos no tienen otro papel que el de instrumentos.

Pues el trabajo humano, autónomo o dirigido, procede inmediatamente de la persona, la cual marca con su impronta la materia sobre la que trabaja y la somete a su voluntad. Es para el trabajador y para su familia el medio ordinario de subsistencia; por él el hombre se une a sus hermanos y les hace un servicio, puede practicar la verdadera caridad y cooperar al perfeccionamiento de la creación divina. No sólo esto. Sabemos que, con la oblación de su trabajo a Dios, los hombres se asocian a la propia obra redentora de Jesucristo, quien dio al trabajo una dignidad sobre eminente laborando con sus propias manos en Nazaret. De aquí se deriva para todo hombre el deber de trabajar fielmente, así como también el derecho al trabajo. Y es deber de la sociedad, por su parte, ayudar, según sus propias circunstancias, a los ciudadanos para que puedan encontrar la oportunidad de un trabajo suficiente. Por último, la remuneración del trabajo debe ser tal que permita al hombre y a su familia una vida digna en el plano material, social, cultural y espiritual, teniendo presentes el puesto de trabajo y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y el bien común.

La actividad económica es de ordinario fruto del trabajo asociado de los hombres; por ello es injusto e inhumano organizarlo y regularlo con daño de algunos trabajadores. Es, sin embargo, demasiado frecuente también hoy día que los trabajadores resulten en cierto sentido esclavos de su propio trabajo. Lo cual de ningún modo está justificado por las llamadas leyes económicas. El conjunto del proceso de la producción debe, pues, ajustarse a las necesidades de la persona y a la manera de vida de cada uno en particular, de su vida familiar, principalmente por lo que toca a las madres de familia, teniendo siempre en cuenta el sexo y la edad. Ofrézcase, además, a los trabajadores la posibilidad de desarrollar sus cualidades y su personalidad en el ámbito mismo del trabajo. Al aplicar, con la debida responsabilidad, a este trabajo su tiempo y sus fuerzas, disfruten todos de un tiempo de reposo y descanso suficiente que les permita cultivar la vida familiar, cultural, social y religiosa. Más aún, tengan la posibilidad de desarrollar libremente las energías y las cualidades que tal vez en su trabajo profesional apenas pueden cultivar.

(Gaudium et Spes 67)

3.5.- DEBERES Y DERECHOS DE LOS HOMBRES DEL TRABAJO.

Los deberes del trabajador.

El primer deber del trabajador que está marcado en el contrato de trabajo es la prestación de sus servicios a la persona o entidad que le contrató. La DSI además añade algunos otros deberes:

- No dañar en modo alguno al capital.
- No ofender a la persona de los patronos.
- Abstenerse de toda violencia al defender sus derechos.

- Considerar el trabajo no sólo como una fuente de ingresos, sino como cumplimiento de un deber y prestación de un servicio para la utilidad general.
- Asumir la responsabilidad de lo que se hace.

Los derechos del trabajador.

Ante la situación social que daba en la sociedad industrial occidental de finales del S. XIX, en la cual la situación de los obreros estaba marcada por grandes injusticias, León XIII proclamó la dignidad del trabajador y los derechos sagrados del obrero: un salario justo con una perspectiva familiar, el desarrollo de una legislación que proteja el derecho de los trabajadores, su derecho a formar asociaciones (sindicatos) y la limitación horaria de la jornada laboral.

El salario justo.

El salario es la contrapartida, que por la prestación de sus servicios, recibe el trabajador. Habitualmente es fija en su cuantía (no tiene que ver con los beneficios) y es periódica en su vencimiento, cada periodo regular de tiempo, el perceptor recibe esa retribución.

Desde siempre una de las cuestiones más difíciles es determinar su cuantía y por lo tanto determinar la cantidad justa en el salario, ya que todos presionan, los gestores para reducir costos y los trabajadores para aumentar salarios.



Dentro de la DSI hay que señalar que entre los criterios que se establecen para indicar el mínimo salarial no caben:

- ✓ Determinarlo por la libre competencia del mercado.
- ✓ Fijarlo según el arbitrio de los poderosos.

En cuestiones de salario se tiene que guardar las normas de la justicia y la equidad, y tiene que tener en cuenta estos puntos:

- El sustento del obrero y su familia.
- La situación de la empresa.
- Las necesidades del bien común.
- La efectiva aportación de cada trabajador a la producción económica.

71. En esta materia, juzgamos deber nuestro advertir una vez más que, así como no es lícito abandonar completamente la determinación del salario a la libre competencia del mercado, así tampoco es lícito que su fijación quede al arbitrio de los poderosos, sino que en esta materia deben guardarse a toda costa las normas de la justicia y de la equidad.

Esto exige que los trabajadores cobren un salario cuyo importe les permita mantener un nivel de vida verdaderamente humano y hacer frente con dignidad a sus obligaciones familiares. Pero es necesario, además, que al determinar la remuneración justa del trabajo se tengan en cuenta los siguientes puntos: primero, la efectiva aportación de cada trabajador a la producción económica; segundo, la situación financiera de la empresa en que se trabaja; tercero, las exigencias del bien común de la respectiva comunidad política, principalmente en orden a obtener el máximo empleo de la mano de obra en toda la nación; y, por último, las exigencias del bien común universal, o sea de las comunidades internacionales, diferentes entre sí en cuanto a su extensión y a los recursos naturales de que disponen.

72. Es evidente que los criterios expuestos tienen un valor permanente y universal; pero su grado de aplicación a las situaciones concretas no puede determinarse si no se atiende como es debido a la riqueza disponible; riqueza que, en cantidad y calidad, puede variar, y de hecho varía, de nación a nación y, dentro de una misma nación, de un tiempo a otro.

(Mater et Magistra)

El salario familiar.

El salario familiar se plantea en la DSI como la exigencia de recibir una retribución que permita al trabajador y a su familia una vida digna. La DSI lo plantea como una exigencia de la justicia social.

71. Ante todo, el trabajador hay que fijarle una remuneración que alcance a cubrir el sustento suyo y el de su familia. (Quadragesimo Anno)

3.6.- LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

También hay que señalar las condiciones de trabajo. No se debe someter a los trabajadores a unas condiciones de trabajo inhumanas. Aunque ciertamente las condiciones de trabajo han mejorado con respecto a épocas pasadas, sigue habiendo una gran preocupación ante datos como las muertes en el lugar de trabajo, accidentes laborales o enfermedades laborales. La atención de la Iglesia se dirige a la consideración del trabajador como persona dentro de la empresa y esto se demuestra en los siguientes puntos:

- El cumplimiento de las leyes de prevención necesarias en el trabajo desarrollado.
- Asegurar las condiciones que derivan del ejercicio de los derechos del trabajador: libertad de asociación, protección de las buenas costumbres, recibir prestaciones sociales, asegurar la vida, recibir una pensión digna, necesidad de un adecuado descanso, tener tiempo para dedicarlo a la familia, tener garantizada la salud y la higiene en el trabajo...

Además del salario, aquí entran en juego *algunas otras prestaciones sociales* que tienen por finalidad la de asegurar la vida y la salud de los trabajadores y de su familia. Los gastos relativos a la necesidad de cuidar la salud, especialmente en caso de accidentes de trabajo, exigen que el trabajador tenga fácil acceso a la asistencia sanitaria y esto, en cuanto sea posible, a bajo costo e incluso gratuitamente. Otro sector relativo a las prestaciones es el vinculado con el *derecho al descanso*; se trata ante todo de regular el descanso semanal, que comprenda al menos el domingo y además un reposo más largo, es decir, las llamadas vacaciones una vez al año o eventualmente varias veces por períodos más breves. En fin, se trata del derecho a la pensión, al seguro de vejez y en caso de accidentes relacionados con la prestación laboral. En el ámbito de estos derechos principales, se desarrolla todo un sistema de derechos particulares que, junto con la remuneración por el trabajo, deciden el correcto planteamiento de las relaciones entre el trabajador y el empresario. Entre estos derechos hay que tener siempre presente el derecho a ambientes de trabajo y a procesos productivos que no comporten perjuicio a la salud física de los trabajadores y no dañen su integridad moral. (Laborem Exercens 19)

3.7.- LA OCUPACIÓN Y EL DESEMPLEO.

Se considera como desempleada aquella persona capaz de trabajar que busca activamente un empleo y no lo encuentra.

Cuando la oferta y la demanda de trabajo coinciden se alcanza el equilibrio en el mercado de trabajo. El pleno empleo se conseguirá cuando, todos los que deseen trabajar puedan hacerlo. Se considera que una sociedad goza de pleno empleo, aún cuando subsista una tasa de paro del 3 por 100. Por poner un ejemplo recordamos que en España al finalizar 2007 había 1.942.000 parados, en el 2012, cuatro años después de que estallara la crisis a nivel mundial llegamos a 6 millones de parados en España, un 25% de la población activa. En el primer trimestre de 2019 los datos del paro en España indicaban que había 3.354.300 parados, un 14% de la población activa, de éstos más de medio millón son jóvenes menores de 25 años, por género la tasa de paro es de un 16,74 para las mujeres y un 12,91 para los hombres y el porcentaje de hogares con al menos un miembro activo en el que ninguno de sus miembros está empleado es de un 8,14%.

En los primeros años de la DSI el paro no era un problema preocupante. Fue con la crisis de 1929 cuando empezó a tener amplias repercusiones sociales y cuando comienza a tratarse más detenidamente.

La DSI señala que el paro afecta tanto a las personas como a las familias y a la sociedad, y produce daños y crea situaciones en muchos casos ya irreparables: sufrimientos físicos, hambre, humillaciones, pérdida de la dignidad humana y depresiones, debilitamiento de las normas de convivencia, insolidaridad y como consecuencia, droga, delincuencia, crisis familiares y situaciones personales desesperadas...

La DSI aporta algunas vías de solución para un problema tan grave:

- ***Crear puestos de trabajo como uno de los objetivos prioritarios*** a la hora de aplicar los bienes que se poseen. Es una forma de responder a la exigencia moral del destino universal de los bienes. Esto es, la obligación moral de invertir los recursos disponibles

para crear nuevos puestos de trabajo. Las inversiones deben orientarse a asegurar posibilidades de trabajo y beneficios suficientes a la población presente y futura.

– La obligación moral de *ayudar, por medio de la asistencia social*, estatal y privada, a los que, por no trabajar, se ven privados de los medios necesarios para vivir. La asignación básica a los parados es una de las propuestas de la DSI.

– La necesidad de *compartir el trabajo* (bien escaso), con sus consiguientes repercusiones salariales. Esto supone un nuevo planteamiento del proceso de producción y de la vida.

– La responsabilidad del Estado, que debe promover políticas activas de trabajo, y que en este mundo globalizado a todos los niveles, en este caso, el económico-financiero, comercial y de empleo, los Estados deben proponer políticas eficaces de colaboración.

- La necesidad de un sistema de educación y formación que capacite a la persona humana para desempeñar con provecho la tarea requerida. Una formación que favorezca la disponibilidad de los jóvenes a una actualización y recalificación constantes, que dé oportunidades de formación a los adultos y desempleados, y haga menos difícil atravesar las fases de cambio, de incertidumbre, de precariedad.

- Evitar la existencia del fraude fiscal y laboral.

3.8.- EL DERECHO DE HUELGA.

La doctrina social de la Iglesia reconoce la legitimidad de la huelga cuando constituye un recurso inevitable, si no necesario para obtener un beneficio proporcionado, después de haber constatado la ineficacia de todas las demás modalidades para superar los conflictos. La huelga, una de las conquistas más costosas del movimiento sindical, se puede definir como el rechazo colectivo y concertado, por parte de los trabajadores, a seguir desarrollando sus actividades, con el fin de obtener, por medio de la presión así realizada sobre los patrones, sobre el Estado y sobre la opinión pública, mejoras en sus condiciones de trabajo y en su situación social. También la huelga, aun cuando aparezca “como una especie de ultimátum”, debe ser siempre un método pacífico de reivindicación y de lucha por los propios derechos; resulta moralmente inaceptable cuando va acompañada de violencia o también cuando se lleva a cabo en función de objetivos no directamente vinculados con las condiciones del trabajo o contrarios al bien común.

Actuando en favor de los justos derechos de sus miembros, los sindicatos se sirven también del método de la «huelga», es decir, del bloqueo del trabajo, como de una especie de ultimátum dirigido a los órganos competentes y sobre todo a los empresarios. Este es un método reconocido por la doctrina social católica como legítimo en las debidas condiciones y en los justos límites. En relación con esto los trabajadores deberían tener asegurado el *derecho a la huelga*, sin sufrir sanciones penales personales por participar en ella. Admitiendo que es un medio legítimo, se debe subrayar al mismo tiempo que la huelga sigue siendo, en cierto sentido, un medio extremo. *No se puede abusar* de él; no se puede abusar de él especialmente en función de los «juegos políticos». Por lo demás, no se puede jamás olvidar que cuando se trata de servicios esenciales para la convivencia civil, éstos han de asegurarse en todo caso mediante medidas legales apropiadas, si es necesario. El abuso de la huelga puede conducir a la paralización de toda la vida socio-económica, y esto es contrario a las exigencias del bien común de la

sociedad, que corresponde también a la naturaleza bien entendida del trabajo mismo."
(*Laborem exercens*, 20)

3.9.- EL TRABAJO INFANTIL

“Todos los niños deben poder jugar, estudiar, orar y crecer, en la propia familia, en un contexto armónico, de amor y de serenidad. Esta gente, en vez de dejarlos jugar, los hace esclavos”. (Papa Francisco)

El trabajo infantil constituye una violación fundamental de los derechos humanos y contra la dignidad de la persona. La doctrina social deja claro que no hay lugar ni excusas para el trabajo infantil. León XIII en su encíclica *Rerum Novarum* ya lo advertía hace más de cien años: “En cuanto a los niños, se ha de evitar cuidadosamente y sobre todo que entren en talleres antes de que la edad haya dado el suficiente desarrollo a su cuerpo, a su inteligencia y a su alma”. Hoy día aunque se ha avanzado bastante sigue habiendo lugares en que especialmente a causa de la pobreza el trabajo infantil continúa.

296 *El trabajo infantil y de menores, en sus formas intolerables, constituye un tipo de violencia menos visible, mas no por ello menos terrible. (Compendio DSI).*



COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

288 *El trabajo es un bien de todos, que debe estar disponible para todos aquellos capaces de él. La « plena ocupación » es, por tanto, un objetivo obligado para todo ordenamiento económico orientado a la justicia y al bien común.* Una sociedad donde el derecho al trabajo sea anulado o sistemáticamente negado y donde las medidas de política económica no permitan a los trabajadores alcanzar niveles satisfactorios de ocupación, « no puede conseguir su legitimación ética ni la justa paz social ». Una función importante y, por ello, una responsabilidad específica y grave, tienen en este ámbito los « empresarios indirectos », es decir aquellos sujetos —personas o instituciones de diverso tipo— que son capaces de orientar, a nivel nacional o internacional, la política del trabajo y de la economía.

289 *La capacidad propulsora de una sociedad orientada hacia el bien común y proyectada hacia el futuro se mide también, y sobre todo, a partir de las perspectivas de trabajo que puede ofrecer.* El alto índice de desempleo, la presencia de sistemas de instrucción obsoletos y la persistencia de dificultades para acceder a la formación y al mercado de trabajo constituyen para muchos, sobre todo jóvenes, un grave obstáculo en el camino de la realización humana y profesional. Quien está desempleado o subempleado padece, en efecto, las consecuencias profundamente negativas que esta condición produce en la personalidad y corre el riesgo de quedar al margen de la sociedad y de convertirse en víctima de la exclusión social. Además de a los jóvenes, este drama afecta, por lo general, a las mujeres, a los trabajadores menos especializados, a los minusválidos, a los inmigrantes, a los ex-reclusos, a los analfabetos, personas todas que encuentran mayores dificultades en la búsqueda de una colocación en el mundo del trabajo.

290 *La conservación del empleo depende cada vez más de las capacidades profesionales. El sistema de instrucción y de educación no debe descuidar la formación humana y técnica, necesaria para desarrollar con provecho las tareas requeridas.* La necesidad cada vez más difundida de cambiar varias veces de empleo a lo largo de la vida, impone al sistema educativo favorecer la disponibilidad de las personas a una actualización permanente y una reiterada cualifica. Los jóvenes deben aprender a actuar autónomamente, a hacerse capaces de asumir responsablemente la tarea de afrontar con la competencia adecuada los riesgos vinculados a un contexto económico cambiante y frecuentemente imprevisible en sus escenarios de evolución. Es igualmente indispensable ofrecer ocasiones formativas oportunas a los adultos que buscan una nueva cualificación, así como a los desempleados. En general, la vida laboral de las personas debe encontrar nuevas y concretas formas de apoyo, comenzando precisamente por el sistema formativo, de manera que sea menos difícil atravesar etapas de cambio, de incertidumbre y de precariedad.

291 *Los problemas de la ocupación reclaman las responsabilidades del Estado, al cual compete el deber de promover políticas que activen el empleo, es decir, que favorezcan la creación de oportunidades de trabajo en el territorio nacional, incentivando para ello el mundo productivo.* El deber del Estado no consiste tanto en asegurar directamente el derecho al trabajo de todos los ciudadanos, constriñendo toda la vida económica y sofocando la libre iniciativa de las personas, cuanto sobre todo en « secundar la actividad de las empresas, creando condiciones que aseguren oportunidades de trabajo, estimulándola donde sea insuficiente o sosteniéndola en momentos de crisis ».

EJERCICIOS TEMA 4

- 1) Explica por qué la economía debe estar tutelada por la ética.
- 2) Explica los fundamentos que propone la DSI aplicados a la economía.
- 3) ¿Cuál es el fin de la economía?
- 4) Según tu opinión ¿qué bienes crees que se están produciendo en base a una necesidad real de los seres humanos y cuáles en base a una necesidad accesorio?
- 5) ¿Por qué la DSI defiende el derecho a la propiedad privada pero afirma que la propiedad tiene un fin social?
- 6) ¿Cómo deberíamos consumir los seres humanos?
- 7) ¿Por qué la Iglesia y su doctrina social considera el trabajo como algo fundamental para la existencia del hombre?
- 8) Señala las ideas principales del texto sobre el trabajo de la encíclica Gaudium et Spes, pg 78.
- 9) ¿Cuáles son los deberes y derechos del trabajador?
- 10) Explica las aportaciones de la DSI para intentar solucionar el problema del paro.

TEMA 5

LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA: LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

El género humano ha descubierto que posee una unidad muy peculiar: hoy día el mundo entero está globalizado gracias a los transportes, la economía, los medios de comunicación social... han conseguido que se abran las fronteras de los países, que los pueblos se acerquen unos a otros, que conozcamos mejor otras culturas...

Hoy más que nunca, tenemos la necesidad de crear una comunidad humana internacional ya que la interdependencia que se da a nivel global cada vez es mayor. Hay que buscar el bien común internacional y que las relaciones entre los distintos países sean de armonía.



El fundamento de la comunidad internacional, que es de orden jurídico y económico, pero también debe ser de orden moral y espiritual, radica en que todos los seres humanos del mundo pertenecemos a la misma especie, estamos unidos por este criterio, el cual no quita que cada pueblo tenga sus propias características por supuesto, pero todos pertenecemos a la misma y única raza que hay, **la humana**.

1.- LAS REGLAS FUNDAMENTALES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

a) Comunidad Internacional y valores.

Reconocer que el ser humano es lo más importante y la natural tendencia de las personas y de los pueblos a estrechar relaciones entre sí, son los elementos fundamentales para construir una verdadera Comunidad Internacional, cuya organización debe orientarse al efectivo bien común universal. Los pueblos y las naciones no deben dejarse llevar por ideologías materialistas y nacionalistas que niegan los valores propios de la persona. En particular, es moralmente inaceptable cualquier teoría o comportamiento inspirados en el racismo y en la discriminación racial

La convivencia entre las Naciones se debe de fundar en los mismos valores que deben orientar la de los seres humanos entre sí: la verdad, la justicia, la solidaridad y la libertad.

86. Hay que establecer como primer principio que las relaciones internacionales deben regirse por la verdad. Ahora bien, la verdad exige que en estas relaciones se evite toda discriminación racial y que, por consiguiente, se reconozca como principio sagrado e inmutable que todas las comunidades políticas son iguales en dignidad natural. De donde se sigue que cada una de ellas tiene derecho a la existencia, al propio desarrollo, a los medios necesarios para este desarrollo...

91. Segundo principio: las relaciones internacionales deben regularse por las normas de la justicia, lo cual exige dos cosas: el reconocimiento de los mutuos derechos y el cumplimiento de los respectivos deberes.

98. Como las relaciones internacionales deben regirse por las normas de la verdad y de la justicia, por ello han de incrementarse por medio de una activa solidaridad física y espiritual. Esta puede lograrse mediante múltiples formas de asociación (...) *colaboración (...) e intercambios.*

120. Hay que indicar otro principio: el de que las relaciones internacionales deben ordenarse según una norma de libertad. El sentido de este principio es que ninguna nación tiene derecho a oprimir injustamente a otras o a interponerse de forma indebida en sus asuntos. Por el contrario, es indispensable que todas presten ayuda a las demás...

(Pacem in Terris)

La enseñanza de la Iglesia en el ámbito de los principios constitutivos de la Comunidad Internacional, exhorta a las relaciones entre los pueblos y las comunidades políticas encuentren su justa regulación en la razón, la equidad, el derecho, la negociación, al tiempo que excluye el recurso a la violencia y a la guerra, a formas de discriminación, de intimidación y de engaño.

El derecho se presenta como instrumento de garantía del orden internacional, es decir, de la convivencia entre comunidades políticas que individualmente buscan el bien común de sus ciudadanos y que colectivamente deben tender al de todos los pueblos, con la convicción de que el bien común de una nación es inseparable del bien de toda la familia humana. Este bien común internacional demanda la constitución de una autoridad pública general con jurisdicción en el mundo entero.

Se reconoce la importancia de la soberanía nacional, concebida ante todo como expresión de la libertad que debe regular las relaciones entre los Estados, pero la soberanía nacional no es, sin embargo, un absoluto. Las naciones pueden renunciar libremente al ejercicio de algunos de sus derechos, en orden a lograr un objetivo común.

b) Relaciones fundadas sobre la armonía entre el orden jurídico y el orden moral.

Para realizar y consolidar un orden internacional que garantice eficazmente la pacífica convivencia entre los pueblos, la misma ley moral que rige la vida de los hombres debe regular también las relaciones entre los Estados. Es necesario que la ley moral universal, escrita en el corazón del hombre, sea considerada efectiva e inderogable para la estabilidad de la vida internacional. Los principios universales que son anteriores y superiores al derecho interno de los Estados deben prevalecer en las relaciones internacionales: la igual dignidad de todos los pueblos, el rechazo de la guerra para superar las controversias, evitar la tentación de apelar a la fuerza, evitar que prevalezca la ley del más fuerte, la puesta en práctica del desarme, la obligación de cooperar al bien común, la exigencia de mantener los acuerdos suscritos, la libertad y la integridad territorial de cada nación; la tutela de los derechos de las minorías; un reparto equitativo de los bienes de la tierra; la observancia de los pactos acordados; el cese de la persecución religiosa...

2.- LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

El valor de las Organizaciones Internacionales

La doctrina social de la Iglesia, considera positivo el papel de las Organizaciones intergubernamentales, como la ONU, siempre y cuando afronten los problemas del mundo de forma correcta, respetando la dignidad humana, la libertad de los pueblos, la exigencia del desarrollo, preparando el terreno sobre el cual construir la paz. La Iglesia recomienda que la acción de los Organismos internacionales responda a las necesidades humanas en la vida social y en los ambientes relevantes para la convivencia pacífica y ordenada de las naciones y de los pueblos.

El deseo de lograr una ordenada y pacífica convivencia de la familia humana impulsa a la Iglesia a destacar la exigencia de instituir una autoridad pública universal reconocida por todos, con poder eficaz para garantizar la seguridad, el cumplimiento de la justicia y el respeto de los derechos, y es esencial que esta autoridad sea el fruto de un acuerdo y no de una imposición, y no se entienda como que hay que crear una especie de “super-estado” global que limite la esfera de acción o invada la competencia propia de la autoridad pública de cada Estado.

Una política internacional que tienda al objetivo de la paz y del desarrollo de todas las naciones mediante la adopción de medidas coordinadas, especialmente de control y guía en el campo de la economía.

7. Sin embargo, es preciso reconocer que la Organización de las Naciones Unidas, incluso con límites y retrasos debidos en gran parte al incumplimiento por parte de sus miembros, ha contribuido a promover notablemente el respeto de la dignidad humana, la libertad de los pueblos y la exigencia del desarrollo, preparando el terreno cultural e institucional sobre el cual construir la paz (...)Es preciso que la Organización de las Naciones Unidas se eleve cada vez más de la fría condición de institución de tipo administrativo a la de ser centro moral, en el que todas las naciones del mundo se sientan en su casa, desarrollando la conciencia común de ser, por así decir, una *familia de naciones*. (*Gaudium et Spes*)

3.- LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

a) Colaboración para garantizar el derecho al desarrollo.

La solución al problema del desarrollo requiere la cooperación entre las naciones. Al hallarse éstas necesitadas las unas de las otras, sólo podrán atender a su propia utilidad mirando simultáneamente al provecho de los demás. Por lo cual es necesario que los estados se entiendan bien y se presten ayuda mutua porque el desarrollo no es sólo una aspiración, sino un derecho, que, como todo derecho, implica una obligación: La cooperación. Una cooperación de todos para con todos y común a las cuatro partes del mundo: Este y Oeste, Norte y Sur.



La doctrina social pide llegar a conseguir formas de cooperación capaces de incentivar el acceso al mercado internacional de los países marcados por la pobreza y el subdesarrollo. Entre las causas que en mayor medida concurren a determinar el subdesarrollo y la pobreza, además de la imposibilidad de acceder al mercado internacional, se encuentran el analfabetismo, las dificultades alimenticias, la ausencia de estructuras y servicios, la carencia de medidas que garanticen la asistencia básica en el campo de la salud, la falta de agua potable, la corrupción, la precariedad de las instituciones y de la misma vida política. Existe, en muchos países, una conexión entre la pobreza y la falta de libertad, de posibilidades de iniciativa económica, de administración estatal capaz de predisponer un adecuado sistema de educación e información. El espíritu de cooperación internacional requiere que, por encima de la estrecha lógica del mercado, se desarrolle la conciencia del deber de solidaridad, de justicia social y de caridad universal. La cooperación es la vía en la que la Comunidad Internacional en su conjunto debe comprometerse para trabajar por el bien común de toda la familia humana.

b) La lucha contra la pobreza.

La pobreza manifiesta un dramático problema de justicia en el mundo. La lucha contra la pobreza encuentra una fuerte motivación en la opción preferencial de la Iglesia por los pobres. Combatir la pobreza es una constante dentro del cristianismo y por supuesto dentro de la doctrina social. En toda su enseñanza social, la Iglesia siempre recuerda sus

principios fundamentales: el destino universal de los bienes y la solidaridad. La doctrina social insta a pasar a la acción para promover el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos.

14. En el inicio de un nuevo siglo, *la pobreza de miles de millones de hombres y mujeres* es la cuestión que, más que cualquier otra, interpela nuestra conciencia humana y cristiana. Es aún más dramática al ser conscientes de que los mayores problemas económicos de nuestro tiempo no dependen de la falta de recursos, sino del hecho de que a las actuales estructuras económicas, sociales y culturales les cuesta hacerse cargo de las exigencias de un auténtico desarrollo.

Justamente, los pobres, tanto los de los países en vías de desarrollo como los de los prósperos y ricos, « exigen el derecho de participar y gozar de los bienes materiales y de hacer fructificar su capacidad de trabajo, creando así un mundo más justo y más próspero para todos. La promoción de los pobres es una gran ocasión para el crecimiento moral, cultural e incluso económico de la humanidad entera ». Miramos a los pobres no como un problema, sino como los que pueden llegar a ser sujetos y protagonistas de un futuro nuevo y más humano para todo el mundo. (Mensaje del Papa Juan Pablo II en la XXXIII Jornada mundial de la Paz. 1/1/2000)

c) **La deuda externa.**

La deuda externa es la suma de las deudas que tiene un país con entidades extranjeras. Se compone de deuda pública y deuda privada. La deuda externa con respecto a otros países, comúnmente se da a través de organismos como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial o gobiernos de otros países. Los efectos de la deuda externa dependen de las razones que la justifican. Si el endeudamiento fue utilizado para inversión, el endeudamiento tendrá un efecto positivo ya que permitirá alcanzar un mayor desarrollo futuro. Por el contrario, cuando el endeudamiento se explica por una mala administración los efectos pueden ser desastrosos ya que se tendrá que pagar la deuda contraída (más intereses) mientras que no se han generado nuevas fuentes de ingreso.

La doctrina social recuerda que muchos países pobres lo siguen siendo a causa de la deuda que contrajeron y que los mayores sufrimientos siempre recaen sobre la población de los países endeudados y pobres, que no tiene culpa alguna. La comunidad internacional no puede desentenderse de semejante situación: incluso reafirmando el principio de que la deuda adquirida debe ser saldada, es necesario encontrar los caminos para no comprometer el derecho fundamental de los pueblos a la subsistencia y al progreso.

Para ciertos países en desarrollo, el total de las deudas contraídas, pero sobre todo los reembolsos exigibles cada año, alcanza un nivel tal en relación a sus recursos financieros disponibles que son incapaces de hacerles frente sin dañar gravemente su economía y el nivel de vida de su población, sobre todo de los más pobres.

Pertenece a la responsabilidad de los dirigentes de un país seguir con atención la evolución de su deuda externa a fin de evitar, por imprevisión o gestión imprudente, el tener que afrontar bruscamente semejante situación extrema.

Para hacer frente al grave desafío que presenta hoy la deuda de los países en desarrollo, la Iglesia propone a todos los hombres de buena voluntad que ensanchen sus conciencias a la medida de esas nuevas responsabilidades internacionales, urgentes y complejas, y movilicen todas sus capacidades de acción a fin de encontrar y poner en práctica soluciones de solidaridad.

En particular, ¿no ha llegado acaso el momento de suscitar un vasto plan de cooperación y asistencia de los países industrializados en beneficio de los países en vía de desarrollo?

Sin establecer un paralelo con lo que se hizo después de la Segunda Guerra Mundial para acelerar la reconstrucción y nuevo arranque de las economías de los países destruidos, ¿no se debería comenzar a instalar, en interés de todos, pero sobre todo porque se trata de reanimar la esperanza de pueblos que sufren, un nuevo sistema de ayuda de los países industrializados en favor de los países menos ricos? Semejante contribución, que debería constituir un compromiso por muchos años, aparece como indispensable para permitir a los países en vía de desarrollo lanzar y llevar a término, en cooperación con los países industrializados y los organismos internacionales, los programas a largo plazo que es necesario emprender cuanto antes.

¡Sea nuestro llamado atendido antes de que sea demasiado tarde!

(Pontificia comisión Iustitia et Pax, al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional).

EJERCICIOS TEMA 5

- 1) Explica las reglas fundamentales que propone la DSI referente a la comunidad internacional.
- 2) Según tu opinión ¿sería positivo crear una autoridad pública universal con autoridad reconocida por todos, para regular las relaciones entre países? Razona tu respuesta.
- 3) ¿Por qué es importante la cooperación internacional?
- 4) ¿Qué opinas de la condonación de la deuda externa a países en vías de desarrollo?